

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

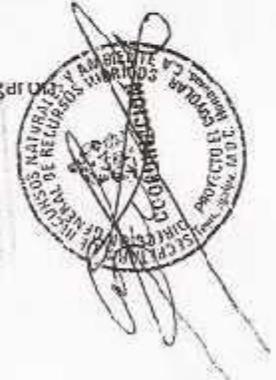
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN

ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SEFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KTAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.

[Handwritten signature]
M. Robledo

[Handwritten signature]
A. Amador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E. Robledo



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN

ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

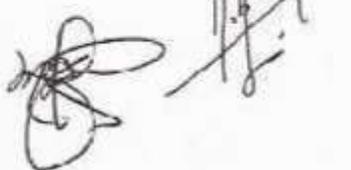
1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador




E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

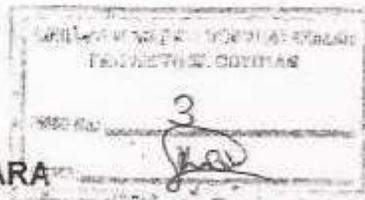
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Bautista

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO



2013 JAN 16 PM 4:46

RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

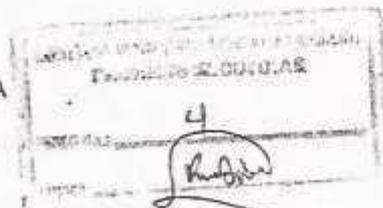
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39



SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION



República
de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Daniela López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
pl. n. 570



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya enviadas y las que están por venir.

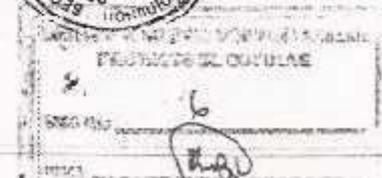
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

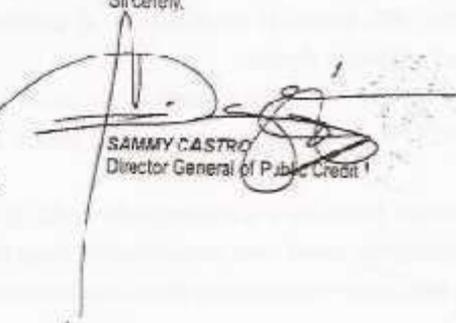
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

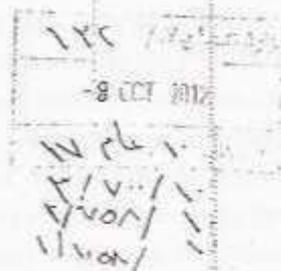
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

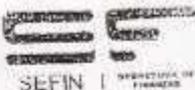
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA: _____

ASINADO: _____

3
[Signature]

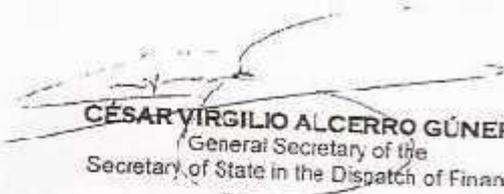


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

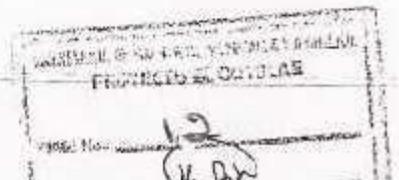
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PH 2: 11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAMITE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

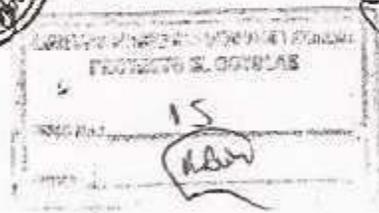
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16
[Signature]

Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MUCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, N.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FEBRERO 2000
17
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Espacios Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

• REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaluación de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recaudadas
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Externa
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Externa
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR

**SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

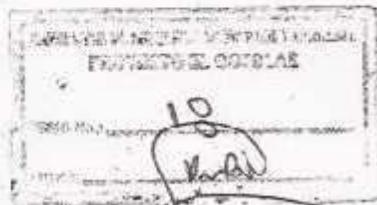
Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. Arnoldo Moncada Sierra
Tesorero General de la República


Patricio R. Thebourné
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Agosto/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE C V

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E000101014:610100101

Deposito 00014
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 02 03
BANCA DEL PAIS
08 SEP 2002
CANCELADO
POR COMPLESION
SERVICIO DE LA MORAZAN
130-21-2002
BANCA DEL PAIS

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORO GENERAL



INSTITUCIÓN DE EMISIÓN	INSTRUMENTO DE DEPÓSITO	FECHA	NÚMERO DE CHEQUE
BANCO DEL PAÍS	DEPOSITO	01/10/2001	1615352

CANTIDAD
HONDURAS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.

1615352

111010101011



TESORO GENERAL DE LA REPUBLICA

Deposito 01-506427

de Construcción S.A.T.O

30 BANCO DEL PAÍS

DEC 17 2001

BANTRAL

DEC 18 2001

CANCELADO

BANCO DEL PAÍS, S.A.

DEC 18 2001

CANCELADO

POR COMPENSACION

SEVEN MILES...
BRANCHES...
[Signature]

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN

ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KTAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

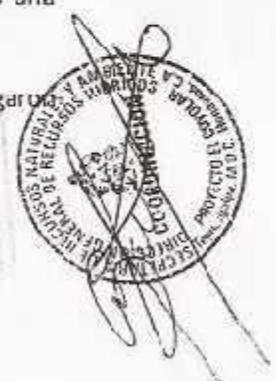
El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.

Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

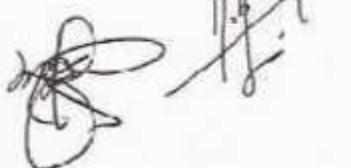
1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador




E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

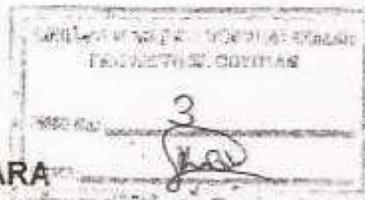
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.

SCE/AMP/ERC

Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

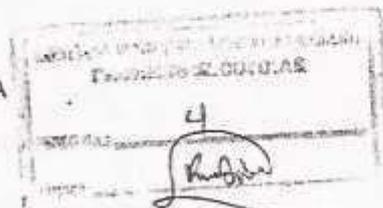
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
PRINCIPAL



República
de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Daniela López*
Fecha: *17/01/2013*
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/1/13 *10:45*

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. *5100*
Hora: *5:00*
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
pl. n. 570



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

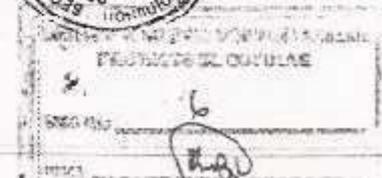
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

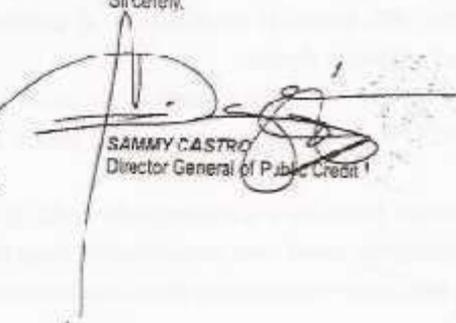
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

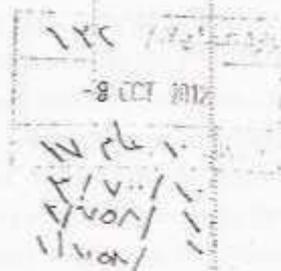
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

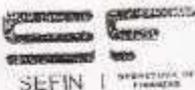
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA:

FIRMA:

3
[Signature]

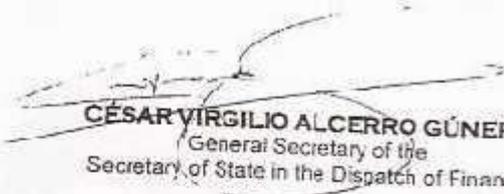


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

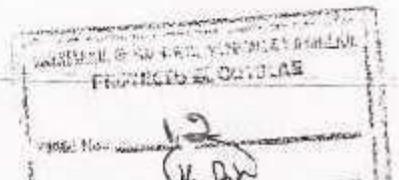
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PM 2:11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAMITE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

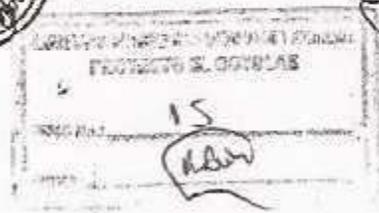
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FUNDACION EL CUADRANTE
 16
[Signature]

Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MUCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, H.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FEBRERO 2000
17
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Espacios Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

• REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR

**SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

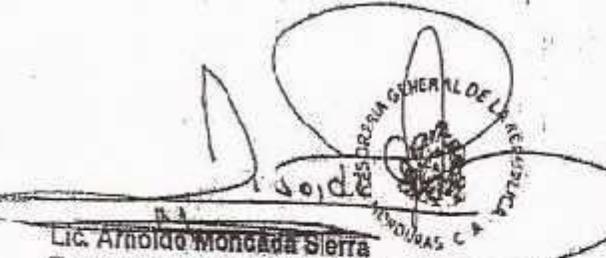
Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

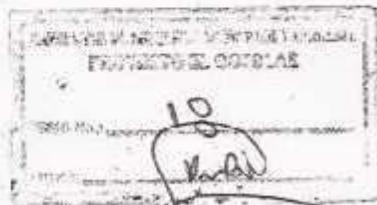
Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. **Arnoldo Moncada Sierra**
Tesorero General de la República


Patricio R. Thebourn
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Agosto/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE CV

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E000101014:610100101

Deposito 00014
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 0 02 0 3
BANCA DEL PAIS
08 SEP 2002
CANCELADO
POR COMPLESION
SERVICIO DE LA MORAZAN
130-21-2002
BANCA DEL PAIS

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORO GENERAL



ORDEN DE PAGAR EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERO DE CHEQUE 3
CANTIDAD: QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE (15,154) 00/100 (15,154) 00/100
NUMERO DE CHEQUE: 1615352

CANTIDAD
CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE (14,154) 00/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.

1615352

111010101011



TESORO GENERAL DE LA REPUBLICA

Deposito 01-506427

de Construcción S.A.T.O

30 BANCO DEL PAIS, S.A.

DEC 17 2001

BANTRAL

DEC 18 2001

CANCELADO

BANCO DEL PAIS, S.A.
DIC 18 2001
CANCELADO
POR COMPENSACION

PRESENTE
ENCARGADO DEL COMPAÑIA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORERÍA GENERAL



INSTRUMENTO DE CREDITO
NÚMERO DE CREDITO
1615349

CANTIDAD
100,000.00

FECHA DE EMISIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2001

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.C.

1615349

110100000000



TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Deposito 01-506127
de Constructora SATO*

BO BANCO
DEC 17

BANTRAL
DEC 18 18
CANCELADO

BANCO LEPRAS
BANCO DEL PAIS, S.A.
DEC 18 2001
**CANCELADO
POR COMPENSACION**

RECEIVED BY: [Signature]
FRENCH BLOOMING

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

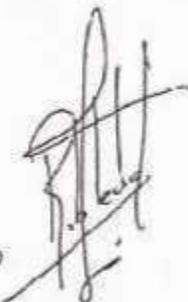
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

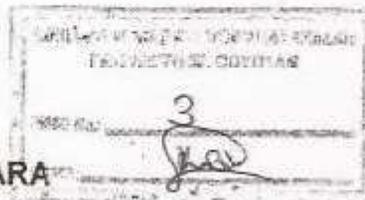
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
Carla G.

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

ISF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

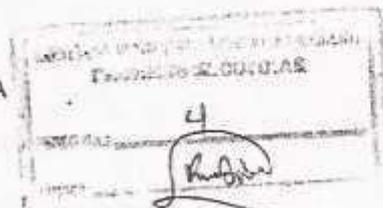
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
PRINCIPAL



República
de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Daniela López*
Fecha: *12/01/2013*
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: *5:00*
Firma: *Zenia*
Subgerente del Despacho Ministerial

Copia
pl. n. 570



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya enviadas y las que están por venir.

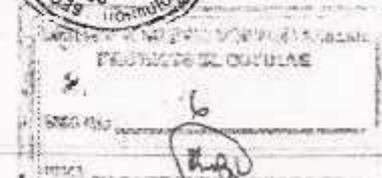
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

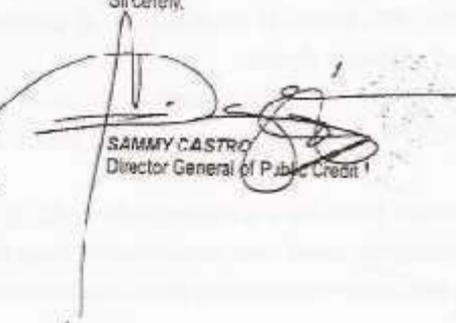
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

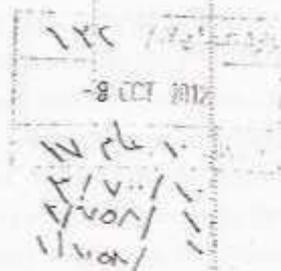
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

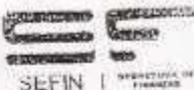
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GOMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

FECHA: _____

FIRMA: _____

3
[Signature]

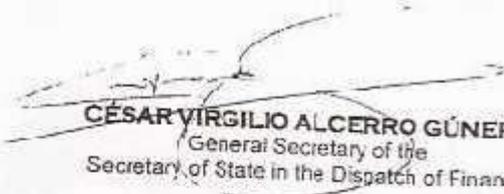


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR

FECHA: 19

LUGAR: 

CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

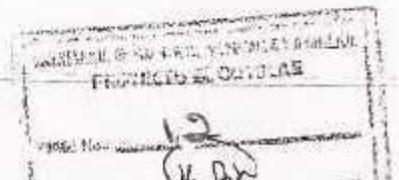
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

15
W. R. CERRATO

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTERIO
2010 APR - 9 PM 2:11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAMITE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

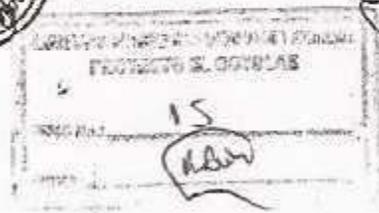
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16


Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MUCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, H.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FEBRERO 2000
17
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Espacios Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

• REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR


SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

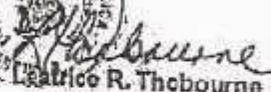
Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

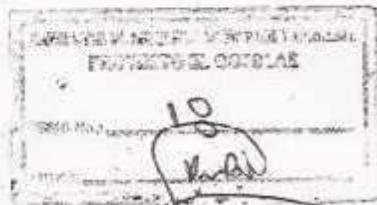
Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. **Arnoldo Moncada Sierra**
Tesorero General de la República



Patricio R. Thebourn
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Agosto/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE CV

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E000101014:610100101

Deposito 00014
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 02 03
BANCA DEL PAIS
CANCELA
POR COMPROBACION
SERVICIO DE LA MORAZAN
130-21-2002
BANPAIS

[Signature]

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KTAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

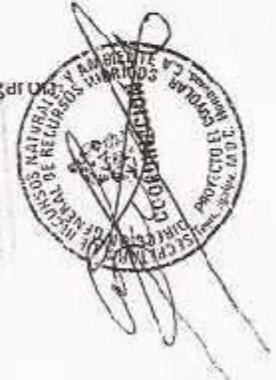
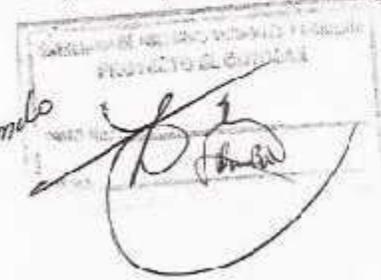
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

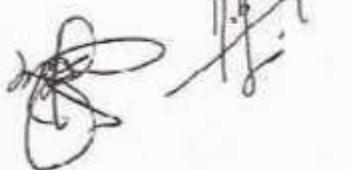
1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador




Santana


MINISTERIO DE ESTADO Y ASUNTOS EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE FRANQUICIAS

Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

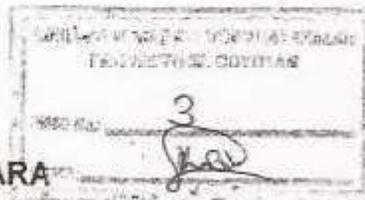
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.

SCE/AMP/ERC

Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

ISF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

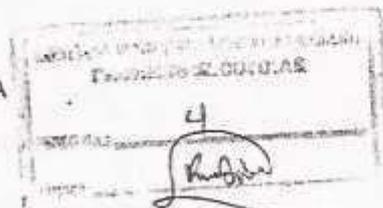
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
PRINCIPAL



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

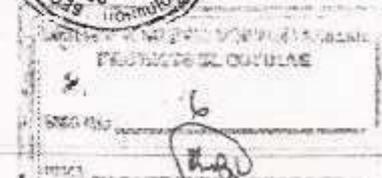
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

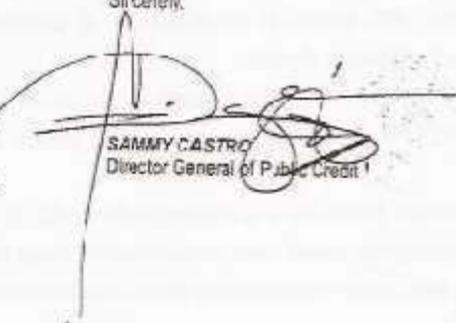
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

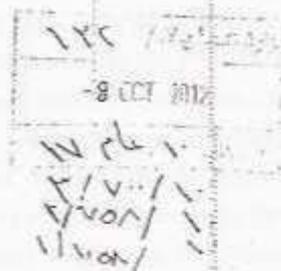
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

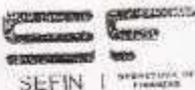
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GOMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA:

FIRMA:

3
[Signature]

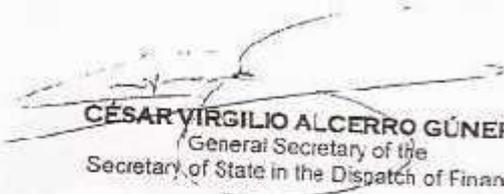


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this CERTIFICATION in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

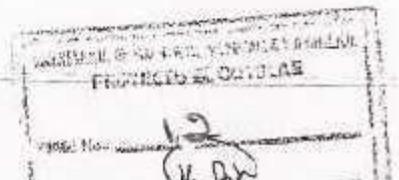
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PH 2: 11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAMITE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.

Armando

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

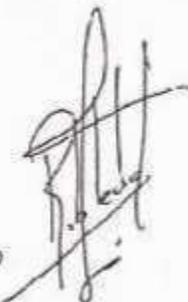
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

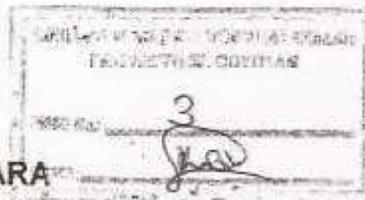
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Bautista

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.

SCE/AMP/ERC

Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública



República
de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

ISF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen 2 razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

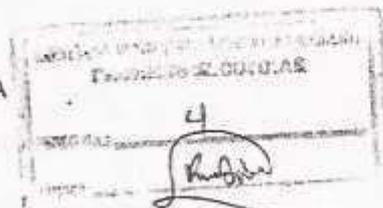
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

CELIA RODRIGUEZ

SECRETARIA DE
CREDITO E INVERSION
PRIVADA



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Daniela Viquez*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya enviadas y las que están por venir.

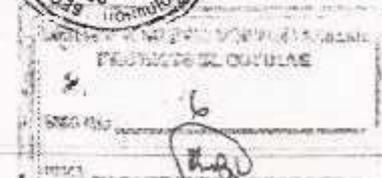
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

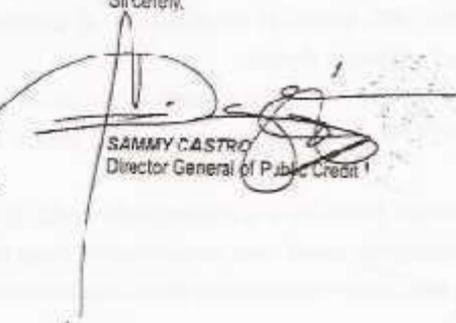
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292- Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

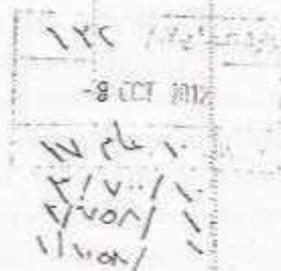
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

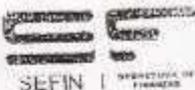
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA:

FIRMA:

3
[Signature]



that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

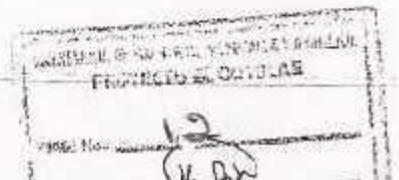
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PH 2: 11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAMITE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

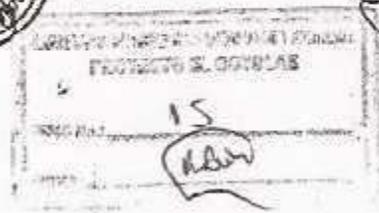
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KTAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

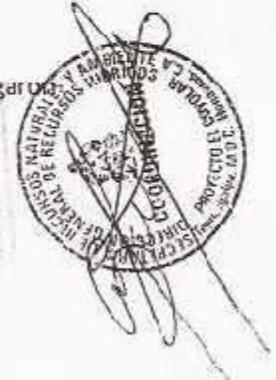
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

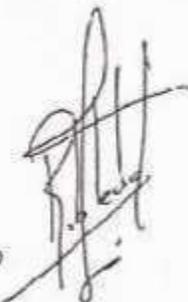
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

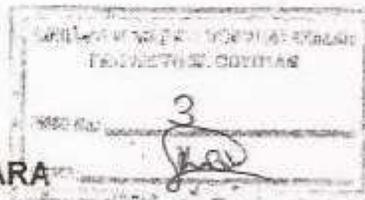
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Bautista

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

- Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO



2013 JAN 16 PM 4:46

RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

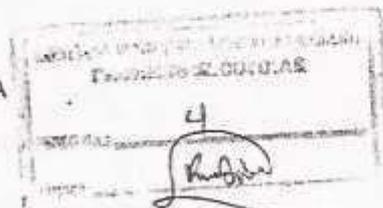
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39



SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

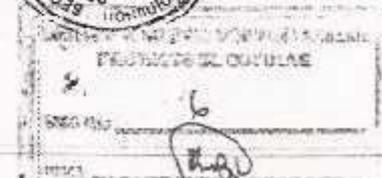
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

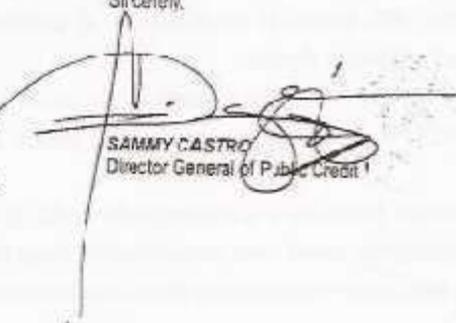
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

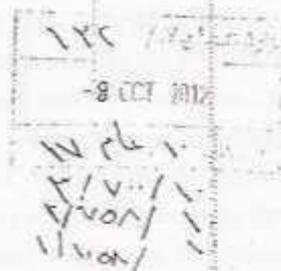
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

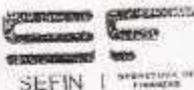
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL BOYELAS
FOLIO No. _____
FOLIO No. _____
FOLIO No. _____

CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA:

FIRMA:

3
[Signature]



that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

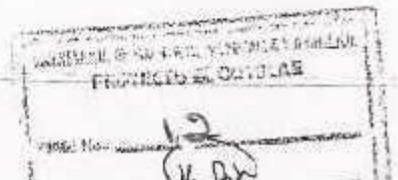
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PH 2: 11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAYENTE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

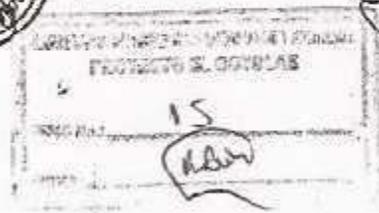
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16
[Signature]

Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

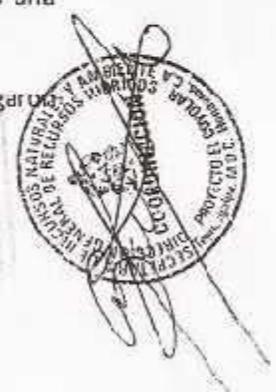
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

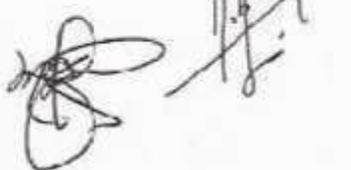
1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador




Santana


MINISTERIO DE ESTADO Y ASUNTOS EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE FRANQUICIAS

Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

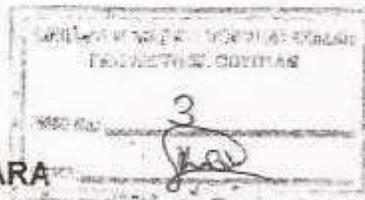
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
Carla G.

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

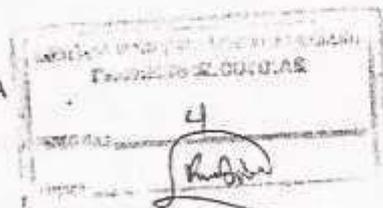
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
PRINCIPAL



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generan las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subsecretario

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

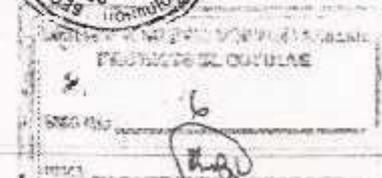
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

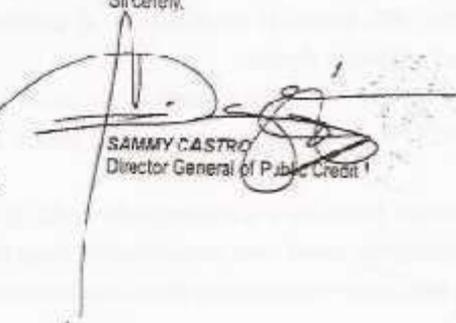
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292- Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

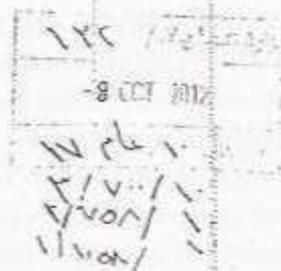
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

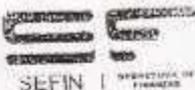
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Público





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GOMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA: _____

FIRMA: _____

3
[Signature]

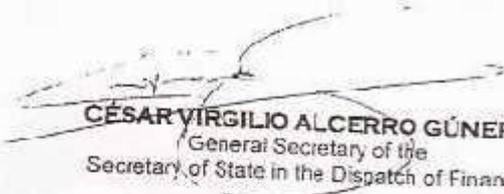


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance



CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

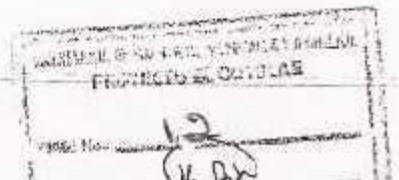
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



2010 APR - 9 PM 2:11
SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAYENTE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (1-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (1-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

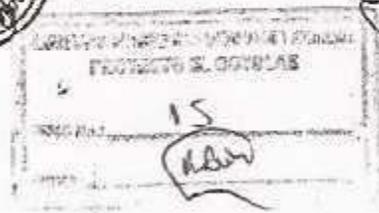
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



[Handwritten notes and signatures]
 12:30 PM
 24/8/09
 94-08

9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PÚBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16


Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MUCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, H.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FONDOS REMANENTES
29 FEBRERO 2000
SUCURSAL
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Especies Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

• REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

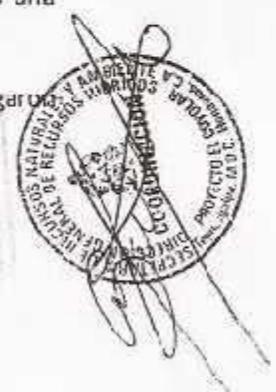
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.

[Handwritten signature]
Robledo

[Handwritten signature]
Armas

[Handwritten signature]
L. Robledo

[Handwritten signature]
Santana



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

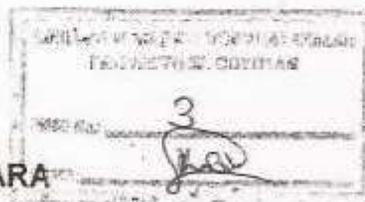
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. Bautista
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
Carla G.

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO



2013 JAN 16 PM 4: 46

RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

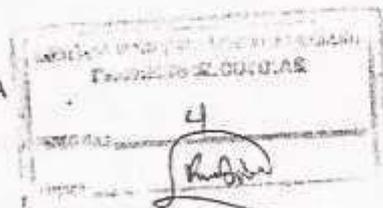
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10: 24

2013 JAN 17 AM 9: 39



SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Daniela López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

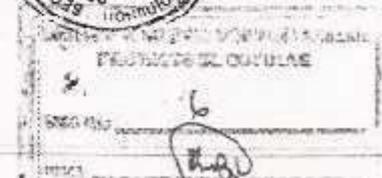
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

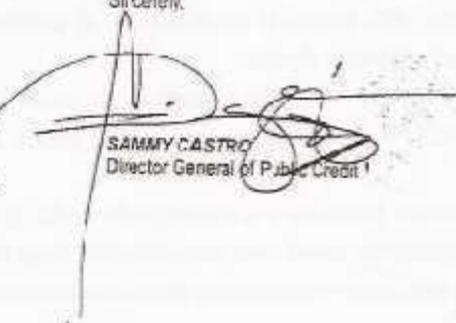
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292- Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

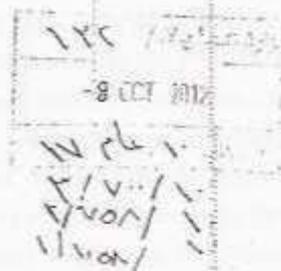
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

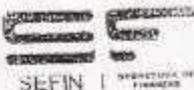
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA:

FIRMA:

3
[Signature]

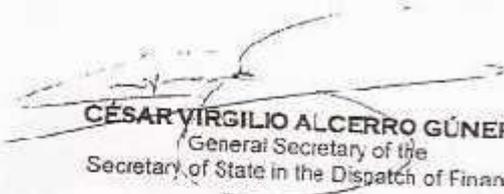


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

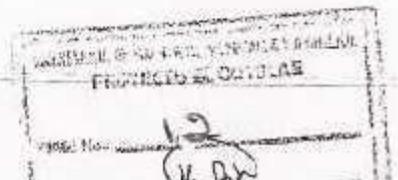
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PM 2:11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAYENTE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

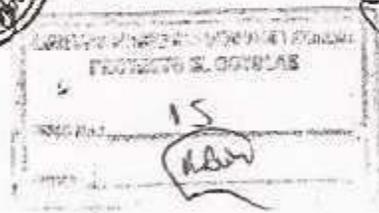
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valeriano

 Dr. Ing. Valeriano Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16


Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MNCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, N.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FONDOS REMANENTES
29 FEBRERO 2000
SUCURSAL
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Especies Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR

CO-


SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

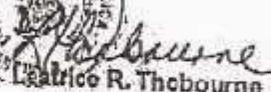
Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

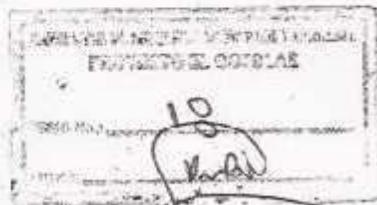
Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. **Arnoldo Moncada Sierra**
Tesorero General de la República



Patricio R. Thebourn
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Agosto/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE C V

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E000101014:610100101

Deposito
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 02 03
BANCA DEL PAIS
CANCELA
POR COMEN
MORAZAN
130-21-2002
BANPAIS

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORO GENERAL



MONEDA DE PAIS	INSTRUMENTO	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	NUMERO DE CHEQUE
100.00	LETRA	1615352	07/010/2001	1615352

CANTIDAD
100.00

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.

1615352

111010101011



TESORO GENERAL DE LA REPUBLICA

Deposito 01-506427

de Construcción S.A.T.O

30 BANCO DEL PAIS

DEC 17 2001
BANTRAL
DEC 18 2001
CANCELADO

BANCO DEL PAIS, S.A.
DIC 18 2001
CANCELADO
POR COMPENSACION

SE
[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORERÍA GENERAL



INSTRUMENTO DE CREDITO
NÚMERO DE CREDITO 1615349

VALOR EN LETRAS
CANTIDAD
1615349.00

TERMINACIONES DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 100/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.C.

1615349

1615349000000



TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Deposito 01-506127
de Constructora SATO

BO BANCO
DEC 17

BANTRAL
DEC 18 18
CANCELADO

BANCO LEPRAS
BANCO DEL PAIS, S.A.
DIC 18 2001
CANCELADO
POR COMPENSACION

RECEIBO DE DEPÓSITO
FUNDACION BLOOMFIELD
21
J. M. A.

Ing. Brenda Canales

Dir. Forestal Jackeline Rodriguez Estrada -forestaestrada@hotmail.com - Via electronica
Fax: +503 2221 2121

mar.5 marzo. 2010 19:4

Enero 05/09

Ing. Brenda,

Deseo que se encuentre muy bien, este nuevo año que recién ha comenzado

Le estoy enviando la traducción de la carta que enviaron de Kuwait.

Para Sr. Alejandro C.
Aldana
Finanzas

Secretaría de

En referencia a su aplicación de retiro No. 318 por la cantidad de Lempiras \$,252.141.05 a favor de (SATO), En el marco del proyecto arriba mencionado le informamos que hemos instruido a nuestro banco correspondiente, el Banco Nacional de Kuwait, para efectuar el pago de Lps. 1,484,689'92, le rogamos tomar nota que la cantidad de Lps., 2,787,451'13, se deduce de su solicitud de retiro ya que excede el saldo del contrato. Se les ruega aclarar ese exceso.

Saludos

OSAMA AL -
ATTAL
DIRECTOR DE DESEMBOLSO

Invite your mail contacts to join your friends list with Windows Live Spaces. It's easy! Try it!



Handwritten signature



القصدون الكويتي للتنمية الاقتصادية العربية
KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT

مديره التنفيذي



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 649	DISBURSEMENT	TOTAL PAGES : 1
DATE: 29-12-2009		CF : MR-700-13.
FAK : (965) 2998490 (965) 2998491	TELEPHONE (965) 2999000	TELEX : 22028 ALBUNDUK 22613 KFAED KT

TO : MR. HUGO ALEJANDRO C. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.
FAK NO.: (00534) 237 4143 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-
CCYOLAR DAM AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT
PROJECT.

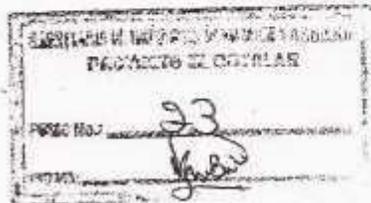
REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,252,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE INFORMED THAT WE HAVE INSTRUCTED OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT TO EFFECT PAYMENT OF LPS 1,484,669/92. KINDLY NOTE, THAT THE AMOUNT OF LPS 2,767,451/13 WAS DEDUCTED FROM YOUR WITHDRAWAL APPLICATION SINCE IT EXCEEDS THE BALANCE OF THE CONTRACT. YOU ARE KINDLY REQUESTED TO CLARIFY SUCH EXCESS.

BEST REGARDS,

Handwritten signature of Osama Al-Attal

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT





FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 18	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 12-1-2010	DISBURSEMENT	CF : MR-700-15
FAX : (965) 2399 490 (965) 2399 491	TELEPHONE (965) 2399 000	TELEX : 22016 ALSUNDUK

TO : MR. HUGO ALEJANDRO G. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.

FAX NO. : (00504) 237 4142 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-COYOLAR
CANAL AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT PROJECT.

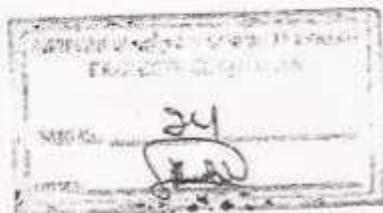
REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,262,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE ADVISED THAT WE HAVE RECEIVED A MESSAGE FROM OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT (N.B.K) STATING THAT THEY ARE UNABLE TO PROCESS THE TRANSACTION OF THE ABOVE APPLICATION, DUE TO THE FACT THAT THE PAYMENT INSTRUCTIONS IN YOUR WITHDRAWAL APPLICATION IS NOT CORRECT, IT IS AN US\$ ACCOUNT NUMBER.

THEREFORE YOU ARE KINDLY REQUESTED TO PROVIDE US WITH A DULY SIGNED LETTER INDICATING THE CORRECT PAYMENT DETAILS WITH HNL ACCOUNT NUMBER AS SOON AS POSSIBLE.

BEST REGARDS

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT



CASO I
Forma (1-1)

Fecha: 31 de julio de 2009
Préstamo del Fondo No. 700
Aplicación SL. No.: 518



Para:
Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe
P.O.B Caja 2921
13030 Safat,
Estado de Kuwait

Atención: Departamento de Desembolso.

Estimado Señores,

Asunto: Aplicación de retiro para el Reembolso de: L.4,252,141.05 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 05/100)

Conforme al Acuerdo de Préstamo con fecha de 29 de Marzo de 2005 entre el Gobierno de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, el infrascrito de Kuwait solicita por este medio el retiro de la Cuenta del Préstamo y confirma que:

1. La cantidad solicitada se requiere, para reembolsar al infrascrito para los gastos hechos en tal moneda como se describe en la hoja (s) sumaria adjunta.
2. El infrascrito no ha retirado ni ha solicitado hasta ahora, retiro de Préstamo ni a obtenido, cualquier préstamo, crédito, o concesión de cualquier otra fuente para tal propósito, con excepción de préstamo/s, crédito/s a corto plazo (si alguno) asegurando en anticipación del retiro de la cantidad solicitada y de ser compensada fuera de los fondos que se retiraran según lo descrito en la hoja(s) sumaria adjunta.
3. Dicha cantidad ha sido pagada en satisfacción de obligaciones incurridas con respecto a la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo 3 Sección 1 del Acuerdo del Préstamo. Los bienes y/o servicios adquiridos son convenientes para el propósito, el costo y los términos de la compra, de eso es razonable.
4. A la fecha de esta aplicación, no hay defecto existente bajo ninguna disposición de dicho acuerdo de préstamo.
5. La cantidad de esta aplicación representa la parte del Fondo del valor de la factura adjunta.

Por favor pague la cantidad como sigue:

Deposite dicha cantidad en la misma moneda o su equivalente en \$ americanos

Secretaría de Finanzas A/C no. 11101-20-000067-0

Con: BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

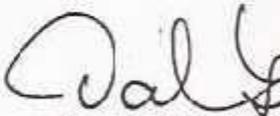
Código Rápido: BCEHHNTE

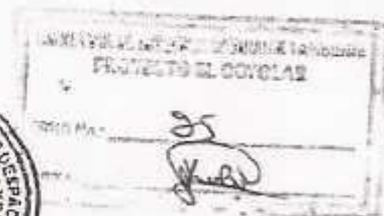
A través de:

Citibank, New York

A/C no. 1092896

ABA No.021000089


Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López
Secretario de Estado



Fecha: 31 de Julio de 2009
 Préstamo del Fondo No.700
 Aplicación S.L. No.313
 Hoja Sumaria No. 1

CASO I
 Forma (1-2)

HOJA SUMARIA

Referencia de la categoría de la Lista de Bienes a las cuales las cantidades solicitadas pertenecen

No. serie	Artículo No. como en la lista de Bienes	Descripción de los bienes o servicios	4		5	6	7	8	9	10		Notas	
			Fecha y No. De Contrato de la Orden	Fecha de aprobación del fondo						Artículo y Sección del Contrato de Acuerdo al pago debido	Fecha de esperada de los bienes o servicios		Nombre y Dirección del beneficiario
										%	Cantidad		
1	2.1	Obras Civiles	2 de Marzo de 1999	20 de Noviembre de 1992	14.0	1 de Mayo del 2001	Constructora SAIO S. de R. L. de C.V.	30-06-2009	Lps. 4,252,141.05	80	Lps. 4,252,141.05	Correspondiente a la estimación No.16 más incremento en costos y Orden de cambio No 6	
TOTAL											Lps. 4,252,141.05		



Valerio

Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López
 Secretario de Estado



REPUBLICA DE
HONDURAS



SECRETARIA
NATURALE

CASE I
Form (1-1)

Date: July 31, 2009
Fund Loan No. 700
Application SL No.: 318

For:
Kuwait Fund for the Arab Economic Development
P.O. Box 2921
13030 Safat,
State of Kuwait
Attention: Disbursement Department.

Dear Sirs.

Subject: Withdrawal application for the Reimbursement of: L. 4, 252,141.05 (Four Million Two Hundred Fifty-Two Thousand One hundred and Forty-One with 05/100).

According to the Loan Agreement dated March 29, 2005 between the Government of Honduras and the Kuwait Fund for the Arab Economic Development, the undersigned of Kuwait, by this means asks for the withdrawal from the Loan Account and confirms that:

1. The amount requested is required to reimburse the undersigned for the expenses made in such currency as described in the attached summary sheet(s).
2. The undersigned has not withdrawn nor has requested up to now, withdrawal from the Loan, nor obtained, any loan, credit, or concession of any other source for such intention, with exception of loan/s, credit/s in a short-term (if any) assuring in anticipation of the withdrawal, the amount requested, and being compensated out of the funds that will be withdrawn according to described in the attached summary sheet(s).
3. Such amount has been paid in satisfaction of the incurred obligations in respect to the execution of the Project mentioned in Article 3 Section 1 of the Loan Agreement. The acquired goods and/or services are convenient for the purpose, the costs, and the term of purchase, of that is reasonable.
4. To the date of this application, there is no existing defect under any disposition in such loan agreement.
5. The amount of this application represents the Fund's share of the value of the attached invoice.

Please pay the amount as follows:

Deposit such amount in the same currency or its equivalent in \$ American Dollars

Secretary of Finance A/C no. 11101-20 00067-0

With: CENTRAL BANK OF HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Fast Code: BCEHHNTE

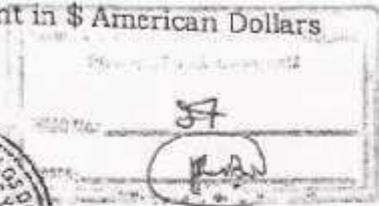
Through:

Citibank, New York

A/C no. 1092896

ABA No. 021000089

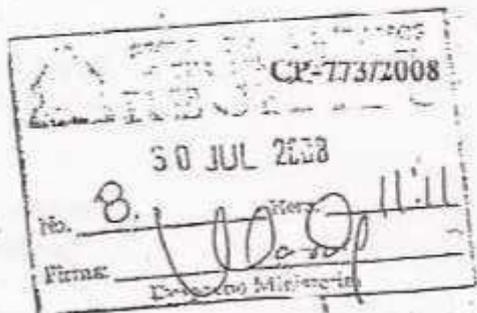
Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López




SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC, 24 de julio de 2008.

Ingeniero
TOMAS EDUARDO VAQUERO
Secretario en los Despachos de
Recursos Naturales y Ambiente.
SERNA
Su Despacho.



Ref: Préstamos Kuwait 416
y Suplementario.

Estimado Ingeniero:

En relación a los préstamos de la Referencia, le informamos que con el Organismo Financiero Kuwait Fund for Arab Economic Development se tiene en la actualidad contratados dos Préstamos, uno que se firmó el 20 de noviembre de 1992, KWT 416 "Rehabilitación Represa el Coyolar" el cual ha sido desembolsado en su totalidad, y un segundo que se firmó el 29 de Marzo de 2005, KWT 700 "Rehabilitación Represa el Coyolar y Sistema de Irrigación", el cual se encuentra activo y su situación es la siguiente:

No. de Préstamo	Cantidad Contratada (Dinares Kuwaitíes)*	Pendiente Desembolsar Dinares Kuwaitíes	Pendiente de Desembolsar en Dinares Kuwaitíes.	Pendiente de Desembolsar en Dólares Americanos.
KWT 416	7,350,000.00	0.00	0.00	0.00
KWT 700	2,100,000.00	1,684,183.27	415,816.73	6,341,290.22

* Tipo de cambio al 21 de Julio de 2008.

En vista que los desembolsos del Préstamo KWT 416 fueron detenidos debido a la subrogación del Contrato de Construcción que tenía la Empresa Nacional de Ingenieros, luego de su quiebra, y con el propósito de continuar la operación esta Secretaría y la SERNA suscribieron Contratos de Préstamos Puente por un monto de L.42,914,576.16 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 16/100); para financiar las obras y/o estimaciones pendientes de pago a las Compañías SATO, BCEOM, DECOESA, y CONTEC deuda que a la fecha el Kuwait Fund for Arab Economic



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Development ha devuelto la cantidad de L.33,563,715.81 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 81/100).

Según lo expresado anteriormente la diferencia que queda por devolver es de L. 7,918,612.97 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 97/100) de los cuales L.3,666,471.92 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 92/100) están en el Kuwait Fund for Arab Economic Development para el reembolso respectivo y existen pendientes de enviar por parte de la Secretaria de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) la cantidad de L.4,252,141.05 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 05/100) mismas que están pendientes de pago por parte del Kuwait Fund for Arab Economic Development ya que estos gastos fueron cubiertos por el Gobierno de la República

El Kuwait Fund for Arab Economic Development se encuentra en la actualidad en disposición de efectuar el reembolso de las estimaciones que fueron pagadas mediante el Préstamo Punte.

En vista que dichos reembolsos corresponden a los valores que la SERNA adeuda a la SEFIN de la manera más atenta, solicitamos que se remitan estos pagos pendientes a El Fondo Kuwaití y finiquitar dicha operación.

Sin otro particular me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración y estima



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Sub Secretario de Crédito e Inversión Pública



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

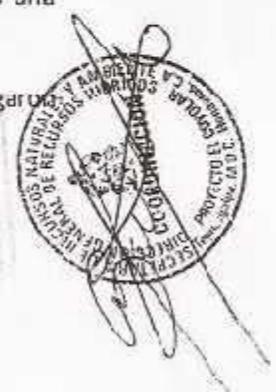
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.

[Handwritten signature]
M. Robledo

[Handwritten signature]
A. Amador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

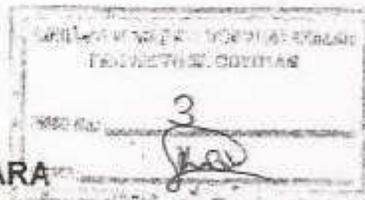
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. Bautista
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
SECRETARÍA-FINANZAS
DIGIP
2013 JAN 25 PM 4:13
Carla G.

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

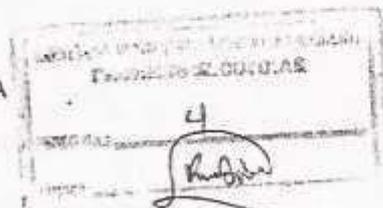
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION FINANCIERA



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente del Despacho Ministerial

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

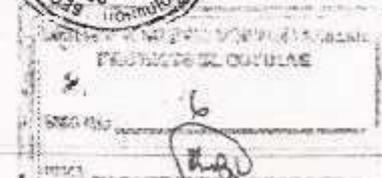
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

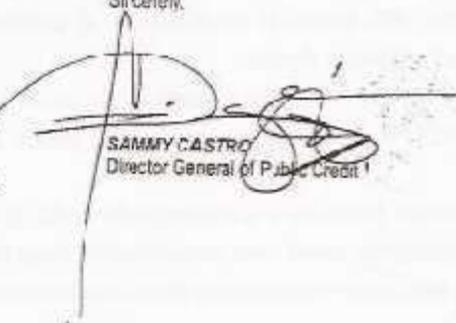
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

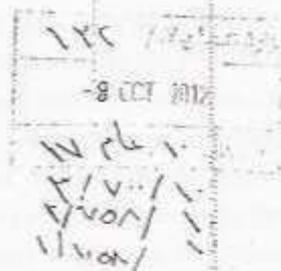
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

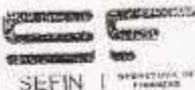
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GOMEZ; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED) and the GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED), receives any written notice concerning the revocation by the GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA: _____

ASINADO: _____

3
[Signature]

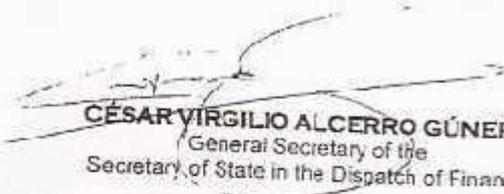


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance



CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

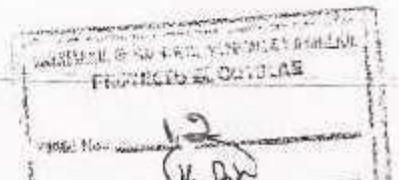
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

15
W. R. CERRATO

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



2010 APR - 9 PM 2:11
SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAMITE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

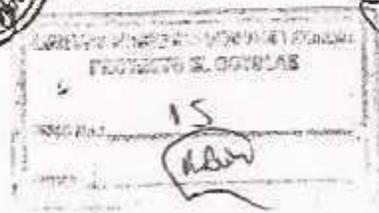
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

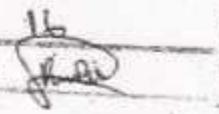
A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valeriano

 Dr. Ing. Valeriano Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAMBIO
 16


Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MUCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, N.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FEBRERO 2000
17
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Espacios Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR

**SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

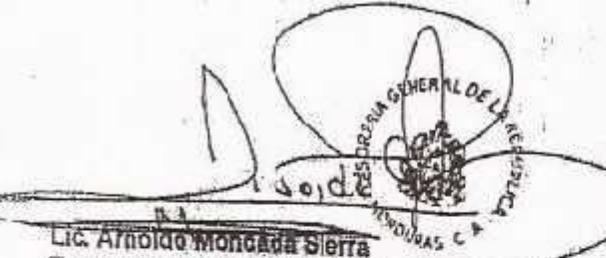
Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

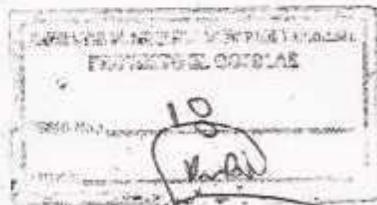
Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. Arnoldo Moncada Sierra
Tesorero General de la República


Patricio R. Thebourné
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Agosto/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE CV

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E000101014:610100101

Deposito
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 02 03
BANCA DEL PAIS
CANCELA
POR COMPROBACION
SERVICIO DE LA MORAZAN
130-21-2002
BANPAIS

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORO GENERAL



MONEDA DE PAIS	INSTRUMENTO DE PAIS	FECHA	NÚMERO DE CHEQUE
1000.00	1000.00	01/01/2001	1615352

CANTIDAD
1000.00

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, HONDURAS

1615352

1110101010101



TESORO GENERAL DE LA REPUBLICA

Deposito 01-506427

de Construcción S.A.T.O

30 BANCO DEL PAIS

DEC 17 2001

BANTRAL

DEC 18 2001

CANCELADO

BANCO DEL PAIS, S.A.
 DIC 18 2001
CANCELADO
 POR COMPENSACION

SEVEN MILES...
 BANCO DEL PAIS
 [Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORERÍA GENERAL



INSTRUMENTO DE CREDITO
CANTIDAD
1615349

SEIS MIL CINCO CIENTOS TREINTA Y CUATRO (63,400.00)
CANTIDAD
1615349

SEIS MIL CINCO CIENTOS TREINTA Y CUATRO (63,400.00)

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.C.

1615349

1615349



TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Deposito 01-506127
de Constructora SATO

BO BANCO
DEC 17

BANTRAL
DEC 18 18
CANCELADO

BANCO LEPRAS
BANCO DEL PAIS, S.A.
DIC 18 2001
CANCELADO
POR COMPENSACION

RECEIVED
FUNDOS EXTERNOS
21
J. M. A.

Ing. Brenda Canales

Dir. Forestal Jackeline Rodriguez Estrada -forestaestrada@hotmail.com - Via electronica
Fax: +503 2221 2323

mar.5 marzo. 2010 19:4

Enero 05/09

Ing. Brenda,

Deseo que se encuentre muy bien, este nuevo año que recién ha comenzado

Le estoy enviando la traducción de la carta que enviaron de Kuwait.

Para Sr. Alejandro C.
Aldana
Finanzas

Secretaría de

En referencia a su aplicación de retiro No. 318 por la cantidad de Lempiras \$,252.141.05 a favor de (SATO), En el marco del proyecto arriba mencionado le informamos que hemos instruido a nuestro banco correspondiente, el Banco Nacional de Kuwait, para efectuar el pago de Lps. 1,484,689'92, le rogamos tomar nota que la cantidad de Lps., 2,787,451'13, se deduce de su solicitud de retiro ya que excede el saldo del contrato. Se les ruega aclarar ese exceso.

Saludos

OSAMA AL -
ATTAL
DIRECTOR DE DESEMBOLSO

Invite your mail contacts to join your friends list with Windows Live Spaces. It's easy! Try it!



[Handwritten signature]



القصدون الكويتي للتنمية الاقتصادية العربية
KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 649	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 29-12-2009	DISBURSEMENT	CF : MR-700-13.
FAK : (965) 2998490 (965) 2998491	TELEPHONE (965) 2999000	TELEX : 22028 ALBUNDUK 22613 KFAED KT

TO : MR. HUGO ALEJANDRO C. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.
FAK NO.: (00534) 237 4143 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-
CCYOLAR DAM AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT
PROJECT.

REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,252,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE INFORMED THAT WE HAVE INSTRUCTED OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT TO EFFECT PAYMENT OF LPS 1,484,669/92. KINDLY NOTE, THAT THE AMOUNT OF LPS 2,767,451/13 WAS DEDUCTED FROM YOUR WITHDRAWAL APPLICATION SINCE IT EXCEEDS THE BALANCE OF THE CONTRACT. YOU ARE KINDLY REQUESTED TO CLARIFY SUCH EXCESS.

BEST REGARDS,

[Handwritten signature]

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF DISBURSEMENT
DIRECTORATE OF DISBURSEMENT

PROJ. NO.: 23

[Handwritten signature]



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 18	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 12-1-2010	DISBURSEMENT	CF : MR-700-15
FAX : (965) 2399 490 (965) 2399 491	TELEPHONE (965) 2399 000	TELEX : 22016 ALSUNDUK

TO : MR. HUGO ALEJANDRO G. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.

FAX NO. : (00504) 237 4142 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-COYOLAR
CANAL AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT PROJECT.

REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,262,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE ADVISED THAT WE HAVE RECEIVED A MESSAGE FROM OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT (N.B.K) STATING THAT THEY ARE UNABLE TO PROCESS THE TRANSACTION OF THE ABOVE APPLICATION, DUE TO THE FACT THAT THE PAYMENT INSTRUCTIONS IN YOUR WITHDRAWAL APPLICATION IS NOT CORRECT, IT IS AN US\$ ACCOUNT NUMBER.

THEREFORE YOU ARE KINDLY REQUESTED TO PROVIDE US WITH A DULY SIGNED LETTER INDICATING THE CORRECT PAYMENT DETAILS WITH HNL ACCOUNT NUMBER AS SOON AS POSSIBLE.

BEST REGARDS

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

RECEIVED
PROJECTS DEPARTMENT
NOV 24 2010
24
11:00

CASO I
Forma (1-1)

Fecha: 31 de julio de 2009
Préstamo del Fondo No. 700
Aplicación SL. No.: 518



Para:
Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe
P.O.B Caja 2921
13030 Safat,
Estado de Kuwait

Atención: Departamento de Desembolso.

Estimado Señores,

Asunto: Aplicación de retiro para el Reembolso de: L.4,252,141.05 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 05/100)

Conforme al Acuerdo de Préstamo con fecha de 29 de Marzo de 2005 entre el Gobierno de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, el infrascrito de Kuwait solicita por este medio el retiro de la Cuenta del Préstamo y confirma que:

1. La cantidad solicitada se requiere, para reembolsar al infrascrito para los gastos hechos en tal moneda como se describe en la hoja (s) sumaria adjunta.
2. El infrascrito no ha retirado ni ha solicitado hasta ahora, retiro de Préstamo ni a obtenido, cualquier préstamo, crédito, o concesión de cualquier otra fuente para tal propósito, con excepción de préstamo/s, crédito/s a corto plazo (si alguno) asegurando en anticipación del retiro de la cantidad solicitada y de ser compensada fuera de los fondos que se retiraran según lo descrito en la hoja(s) sumaria adjunta.
3. Dicha cantidad ha sido pagada en satisfacción de obligaciones incurridas con respecto a la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo 3 Sección 1 del Acuerdo del Préstamo. Los bienes y/o servicios adquiridos son convenientes para el propósito, el costo y los términos de la compra, de eso es razonable.
4. A la fecha de esta aplicación, no hay defecto existente bajo ninguna disposición de dicho acuerdo de préstamo.
5. La cantidad de esta aplicación representa la parte del Fondo del valor de la factura adjunta.

Por favor pague la cantidad como sigue:

Deposite dicha cantidad en la misma moneda o su equivalente en \$ americanos
Secretaría de Finanzas A/C no. 11101-20-000067-0

Con: BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

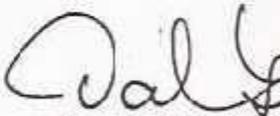
Código Rápido: BCEHHNTE

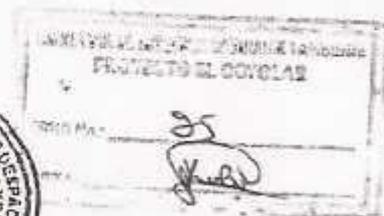
A través de:

Citibank, New York

A/C no. 1092896

ABA No.021000089


Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López
Secretario de Estado



Fecha: 31 de Julio de 2009
 Préstamo del Fondo No.700
 Aplicación S.L. No.313
 Hoja Sumaria No. 1

CASO I
 Forma (1-2)

HOJA SUMARIA

Referencia de la categoría de la Lista de Bienes a las cuales las cantidades solicitadas pertenecen

No. serie	Artículo No. como en la lista de Bienes	Descripción de los bienes o servicios	4		5	6	7	8	9	10		Notas	
			Fecha y No. De Contrato de la Orden	Fecha de aprobación del fondo						Artículo y Sección del Contrato de Acuerdo al pago debido	Fecha de esperada de los bienes o servicios		Nombre y Dirección del beneficiario
										%	Cantidad		
1	2.1	Obras Civiles	2 de Marzo de 1999	20 de Noviembre de 1992	14.0	1 de Mayo del 2001	Constructora SAIO S. de R. L. de C.V.	30-06-2009	Lps. 4,252,141.05	30	Lps. 4,252,141.05	Correspondiente a la estimación No.16 más incremento en costos y Orden de cambio No 6	
TOTAL											Lps. 4,252,141.05		



Valerio

Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López
 Secretario de Estado



REPUBLICA DE
HONDURAS



SECRETARIA
NATURALE

CASE I
Form (1-1)

Date: July 31, 2009
Fund Loan No. 700
Application SL No.: 318

For:
Kuwait Fund for the Arab Economic Development
P.O. Box 2921
13030 Safat,
State of Kuwait
Attention: Disbursement Department.

Dear Sirs.

Subject: Withdrawal application for the Reimbursement of: L. 4, 252,141.05 (Four Million Two Hundred Fifty-Two Thousand One hundred and Forty-One with 05/100).

According to the Loan Agreement dated March 29, 2005 between the Government of Honduras and the Kuwait Fund for the Arab Economic Development, the undersigned of Kuwait, by this means asks for the withdrawal from the Loan Account and confirms that:

1. The amount requested is required to reimburse the undersigned for the expenses made in such currency as described in the attached summary sheet(s).
2. The undersigned has not withdrawn nor has requested up to now, withdrawal from the Loan, nor obtained, any loan, credit, or concession of any other source for such intention, with exception of loan/s, credit/s in a short-term (if any) assuring in anticipation of the withdrawal, the amount requested, and being compensated out of the funds that will be withdrawn according to described in the attached summary sheet(s).
3. Such amount has been paid in satisfaction of the incurred obligations in respect to the execution of the Project mentioned in Article 3 Section 1 of the Loan Agreement. The acquired goods and/or services are convenient for the purpose, the costs, and the term of purchase, of that is reasonable.
4. To the date of this application, there is no existing defect under any disposition in such loan agreement.
5. The amount of this application represents the Fund's share of the value of the attached invoice.

Please pay the amount as follows:

Deposit such amount in the same currency or its equivalent in \$ American Dollars

Secretary of Finance A/C no. 11101-20 00067-0

With: CENTRAL BANK OF HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Fast Code: BCEHHNTE

Through:

Citibank, New York

A/C no. 1092896

ABA No. 021000089

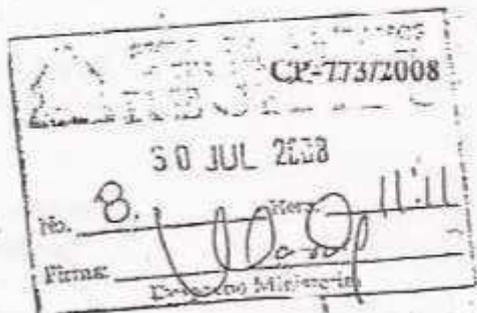
Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López




SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC, 24 de julio de 2008.

Ingeniero
TOMAS EDUARDO VAQUERO
Secretario en los Despachos de
Recursos Naturales y Ambiente.
SERNA
Su Despacho.



Ref: Préstamos Kuwait 416
y Suplementario.

Estimado Ingeniero:

En relación a los préstamos de la Referencia, le informamos que con el Organismo Financiero Kuwait Fund for Arab Economic Development se tiene en la actualidad contratados dos Préstamos, uno que se firmó el 20 de noviembre de 1992, KWT 416 "Rehabilitación Represa el Coyolar" el cual ha sido desembolsado en su totalidad, y un segundo que se firmó el 29 de Marzo de 2005, KWT 700 "Rehabilitación Represa el Coyolar y Sistema de Irrigación", el cual se encuentra activo y su situación es la siguiente:

No. de Préstamo	Cantidad Contratada (Dinares Kuwaitíes)*	Pendiente Desembolsar Dinares Kuwaitíes	Pendiente de Desembolsar en Dinares Kuwaitíes.	Pendiente de Desembolsar en Dólares Americanos.
KWT 416	7,350,000.00	0.00	0.00	0.00
KWT 700	2,100,000.00	1,684,183.27	415,816.73	6,341,290.22

* Tipo de cambio al 21 de Julio de 2008.

En vista que los desembolsos del Préstamo KWT 416 fueron detenidos debido a la subrogación del Contrato de Construcción que tenía la Empresa Nacional de Ingenieros, luego de su quiebra, y con el propósito de continuar la operación esta Secretaría y la SERNA suscribieron Contratos de Préstamos Puente por un monto de L.42,914,576.16 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 16/100); para financiar las obras y/o estimaciones pendientes de pago a las Compañías SATO, BCEOM, DECOESA, y CONTEC deuda que a la fecha el Kuwait Fund for Arab Economic

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.

Armando

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

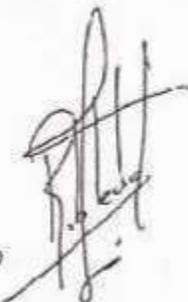
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

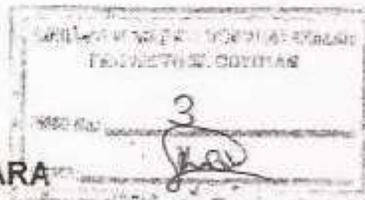
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. Bautista
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

- Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

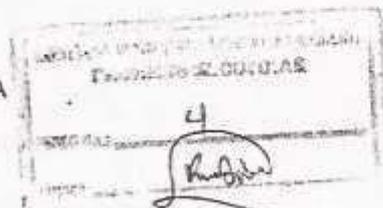
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
PRINCIPAL



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Daniela López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya enviadas y las que están por venir.

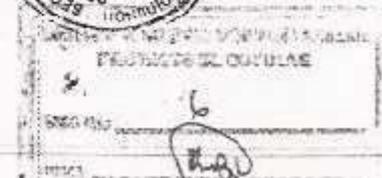
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

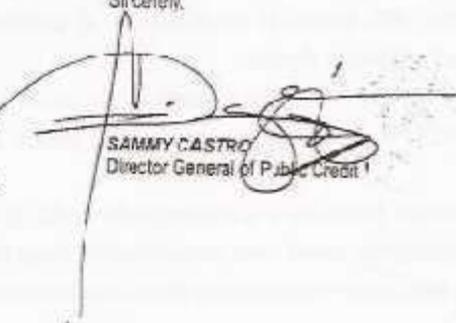
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

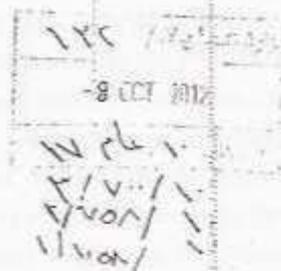
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

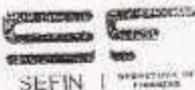
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GOMEZ; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED) and the GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED), receives any written notice concerning the revocation by the GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA: _____

ASINADO: _____

3
[Signature]

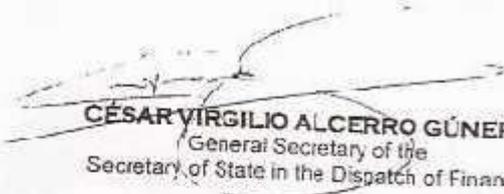


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

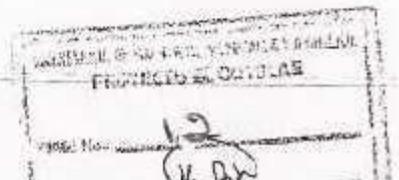
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



2010 APR - 9 PM 2:11
SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318. (Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAYENTE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KTAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

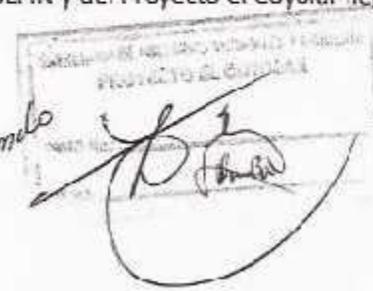
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.

[Handwritten signature]
Robledo

[Handwritten signature]
Armas

[Handwritten signature]
L. Robledo

[Handwritten signature]
Santana



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

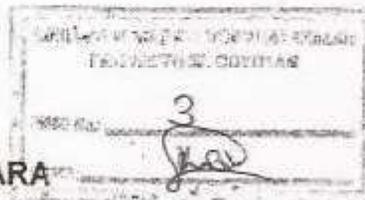
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.

SCE/AMP/ERC

Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

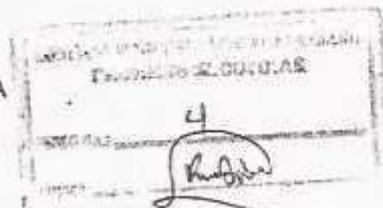
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION FINANCIERA



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subsecretario

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

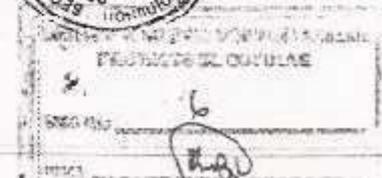
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

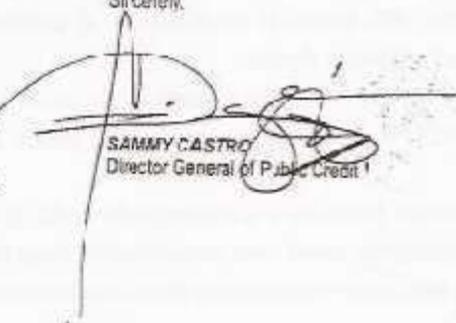
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

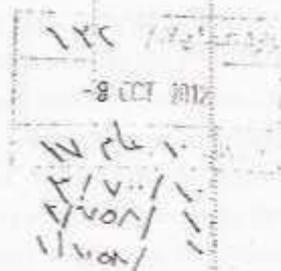
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

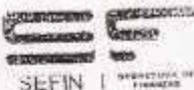
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA:

FIRMA:

3
[Signature]

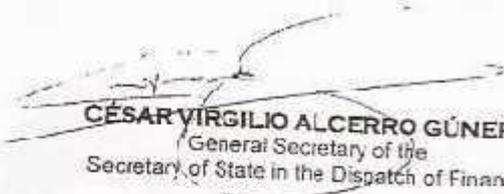


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR

FECHA: 19

LUGAR: 

CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

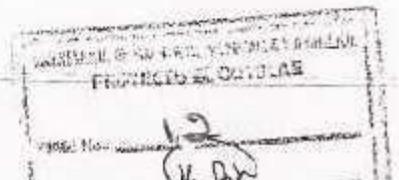
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

15
W. Alcerro Gunera

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PH 2: 11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAYENTE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

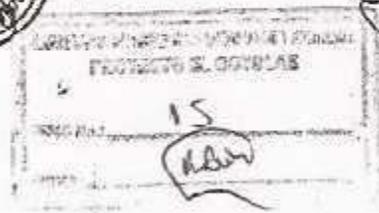
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16


Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MNCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, H.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FONDOS REMANENTES
29 FEBRERO 2000
SUC. LA COLBA
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Especies Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Colba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR

**SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

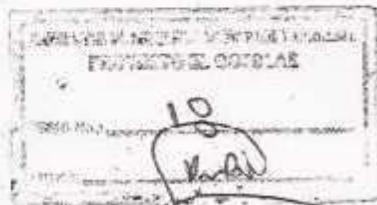
Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. Arnoldo Moncada Sierra
Tesorero General de la República


Patricio R. Thebourné
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Ago/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE C V

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E000101014:610100101

Deposito 00014
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 02 03
BANCA DEL PAIS
CANCELA
POR COMPROBACION
SERVICIO DE LA MORAZAN
130-21-2002
BANPAIS

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS

TESORO GENERAL



INSTITUCIÓN DE PAIS	INSTRUMENTO	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	NUMERO DE CHEQUE
BANCO DEL PAIS	DEPOSITO	1615352	01/010/2001	1615352

CANTIDAD

1615352.00

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

1615352

110101010101



TESORO GENERAL DE LA REPUBLICA

Deposito 01-506427

de Construcción S.A.T.O

30 BANCO DEL PAIS

DEC 17

BANTRAL

DEC 18 18

CANCELADO

BANCO DEL PAIS, S.A.

dic 18 2001

CANCELADO

POR COMPENSACION

PRESENTE

ENCARGADO DEL COMERCIO

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORERÍA GENERAL



INSTRUMENTO DE CREDITO
CANTIDAD
1615349

SEIS MIL CINCO CIENTOS TREINTA Y CUATRO (65,340.00) L. 1615349

SEIS MIL CINCO CIENTOS TREINTA Y CUATRO (65,340.00) L. 1615349

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.C.

1615349

1615349



TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Deposito 01-506127
de Constructora SATO

BO BANCO
DEC 17

BANTRAL
DEC 18 18
CANCELADO

BANCO LEPRAS
BANCO DEL PAIS, S.A.
DIC 18 2001
CANCELADO
POR COMPENSACION

RECEIVED BY
FACILITADOR
21
J. M. A.

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

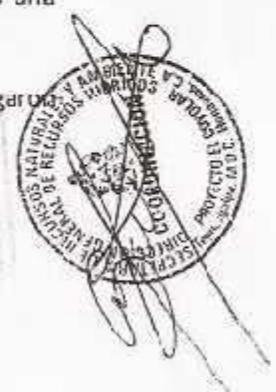
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.

[Handwritten signature]
Robledo

[Handwritten signature]
Armas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Santana



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

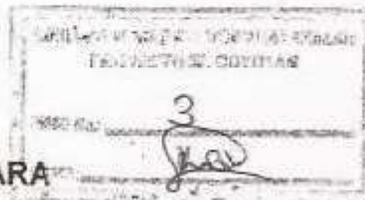
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.

SCE/AMP/ERC

Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

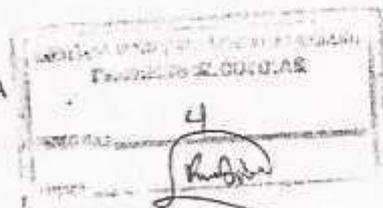
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

CELIA ROSALES

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION FINANCIERA



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generan las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Daniela López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya enviadas y las que están por venir.

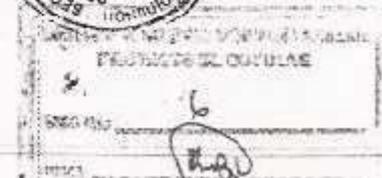
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

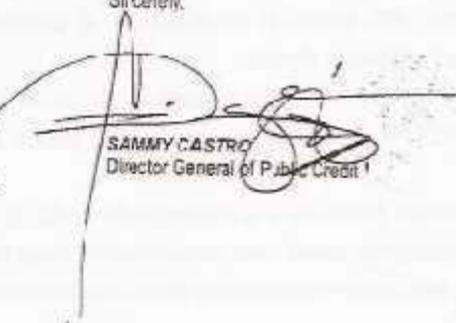
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

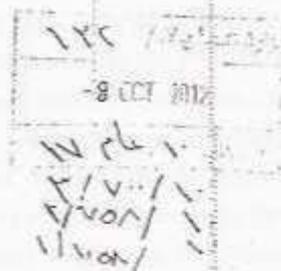
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

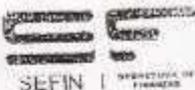
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GOMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA:

FIRMA:

3
[Signature]

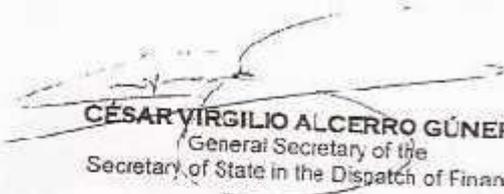


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

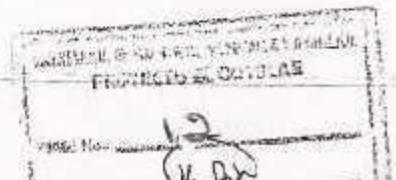
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

15
W. Alcerro Gunera

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PH 2: 11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAYENTE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (1-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (1-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

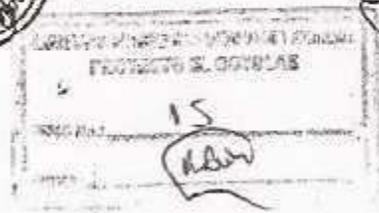
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

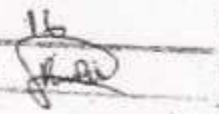
A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16


Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MUCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, H.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FONDOS REMANENTES
29 FEBRERO 2000
SUCURSAL
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Especies Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR


SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

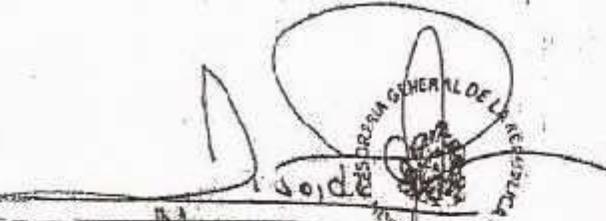
Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

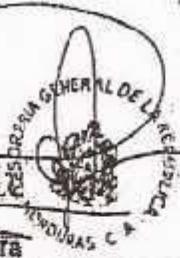
Licenciada Canales:

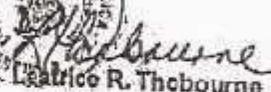
En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

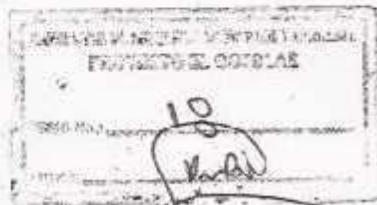
Atentamente,


Lic. **Arnoldo Moncada Sierra**
Tesorero General de la República




Lic. **R. Thebourn**
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Agosto/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE CV

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E0001010144:610100101

Deposito

01-506427

de Constructor SATO

BANCO DEL PAIS
08 SEP 2002
CANCELADO
POR COMPLESION

CANCELADO

SEP 2 02 03

BANCA
SERVICIO DE VALIA MORAZAN
130-31-2002

BANPAIS

Handwritten signature and stamp

REPÚBLICA DE HONDURAS

TESORO GENERAL



MONEDA DE PAIS (INVESTIMIENTO)	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	NÚMERO DE CIEQUIS
1000.00	1615352	07/010/2001	1615352

CANTIDAD
 1000.00

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, HOND.

1615352

111010101011



TESORO GENERAL DE LA REPUBLICA

Deposito 01-506427
de Construcción SATO

30 BANCO DEL PAIS S.A. 2
 DEC 17 2001
BANTRAL
 DEC 17 2001
CANCELADO

BANCO DEL PAIS, S.A.
 DIC 18 2001
CANCELADO
 POR COMPENSACION

SEÑOR MATEO MORALES
 ENCARGADO DEL COMERCIO
 BANCO DEL PAIS S.A.
 TEGUIGALPA, HONDURAS
 [Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORERÍA GENERAL



INSTRUMENTO DE CREDITO
CANTIDAD: CINCO MIL QUINIENTOS (5,500.00) L. 1615349

EMISOR: CONSTRUCTORA S.A.T.O.
CANTIDAD: CINCO MIL QUINIENTOS (5,500.00) L. 1615349

VALOR NOMINAL: CINCO MIL QUINIENTOS (5,500.00) L. 1615349

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.C.

1615349

1615349



TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Deposito 01-506127
de Constructora SATO*

BO BANCO

DEC 17

BANTRAL
DEC 18 18
CANCELADO

BANCO LEPRAS

BANCO DEL PAIS, S.A.
DEC 18 2001
**CANCELADO
POR COMPENSACION**

RECEIVED BY: [Signature]
FACILITADO POR: [Signature]

Ing. Brenda Canales

Dir. Forestal Jackeline Rodriguez Estrada -forestaestrada@hotmail.com - Via electronica
Fax: +503 2221 2121 ext. 200

mar.5 marzo. 2010 19:4

Enero 05/09

Ing. Brenda,

Deseo que se encuentre muy bien, este nuevo año que recién ha comenzado

Le estoy enviando la traducción de la carta que enviaron de Kuwait.

Para Sr. Alejandro C.
Aldana
Finanzas

Secretaría de

En referencia a su aplicación de retiro No. 318 por la cantidad de Lempiras \$,252.141.05 a favor de (SATO), En el marco del proyecto arriba mencionado le informamos que hemos instruido a nuestro banco correspondiente, el Banco Nacional de Kuwait, para efectuar el pago de Lps. 1,484,689'92, le rogamos tomar nota que la cantidad de Lps., 2,787,451'13, se deduce de su solicitud de retiro ya que excede el saldo del contrato. Se les ruega aclarar ese exceso.

Saludos

OSAMA AL -
ATTAL
DIRECTOR DE DESEMBOLSO

Invite your mail contacts to join your friends list with Windows Live Spaces. It's easy! Try it!



Handwritten signature



القصدون الكويتي للتنمية الاقتصادية العربية
KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 649	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 29-12-2009	DISBURSEMENT	CF : MR-700-13.
FAK : (965) 2998490 (965) 2998491	TELEPHONE (965) 2999000	TELEX : 22028 ALBUNDUK 22613 KFAED KT

TO : MR. HUGO ALEJANDRO C. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.
FAK NO.: (00534) 237 4143 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-
CCYOLAR DAM AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT
PROJECT.

REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,252,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE INFORMED THAT WE HAVE INSTRUCTED OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT TO EFFECT PAYMENT OF LPS 1,484,669/92. KINDLY NOTE, THAT THE AMOUNT OF LPS 2,767,451/13 WAS DEDUCTED FROM YOUR WITHDRAWAL APPLICATION SINCE IT EXCEEDS THE BALANCE OF THE CONTRACT. YOU ARE KINDLY REQUESTED TO CLARIFY SUCH EXCESS.

BEST REGARDS,

Handwritten signature of Osama Al-Attal

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF DISBURSEMENT
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

23
Handwritten signature

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KTAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.

[Handwritten signature]
M. Robledo

[Handwritten signature]
A. Amador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

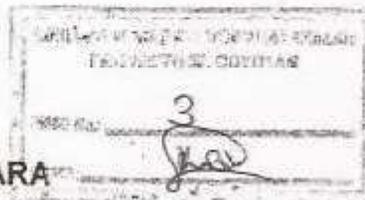
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. Bautista
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

- Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

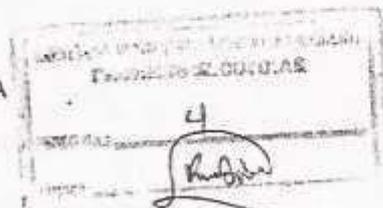
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
PRINCIPAL



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

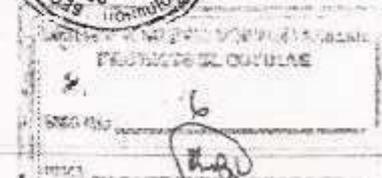
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

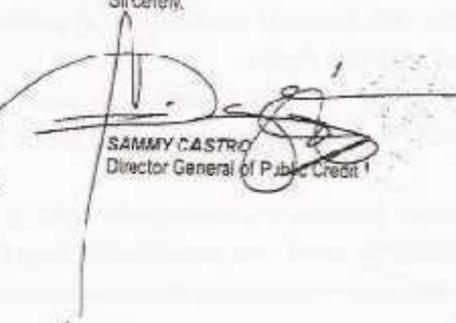
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

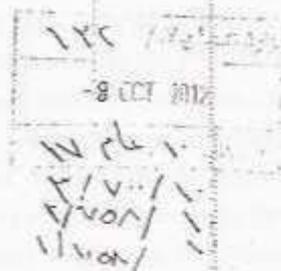
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

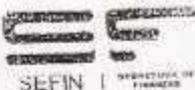
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA: _____

ASINADO: _____

3
[Signature]

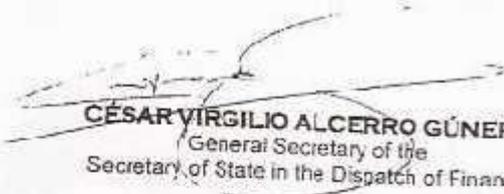


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this CERTIFICATION in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

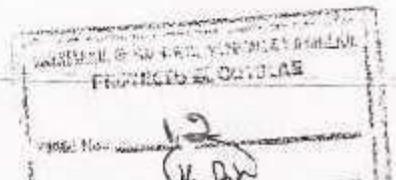
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



2010 APR - 9 PM 2:11
SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAYENTE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

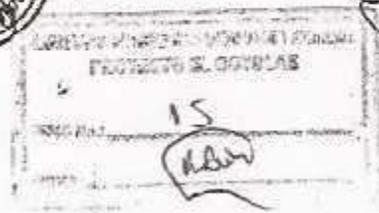
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16


Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MUCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, H.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,623.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FEBRERO 2000
17
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Espacios Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

• REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR

CO-


SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

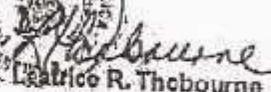
Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

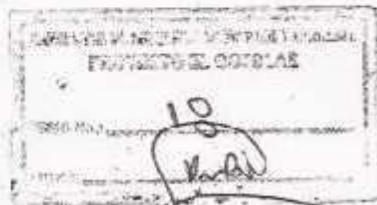
Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. **Arnoldo Moncada Sierra**
Tesorero General de la República



Patricio R. Thebourn
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Ago/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE CV

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E0001010144:610100101

Deposito 00014
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 02 03
BANCA DEL PAIS
08 SEP 2002
CANCELADO
POR COMPLESION
SERVICIO DE LA MORAZAN
130-21-2002
BANCA DEL PAIS

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORO GENERAL



MONEDA DE PAIS (INVESTIMIENTO) MONEDA DE PAIS (INVESTIMIENTO) MONEDA DE PAIS (INVESTIMIENTO) MONEDA DE PAIS (INVESTIMIENTO)
NÚMERO DE CHEQUE: 1615352 FECHA: 07/010/2001

CANTIDAD
CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.

1615352

110101010101



TESORO GENERAL DE LA REPUBLICA

Deposito 01-506427
de Construcción S.A.T.O

30 BANCO DEL PAIS

DEC 17 2001

BANTRAL
DEC 18 2001
CANCELADO

BANCO DEL PAIS, S.A.
DIC 18 2001
CANCELADO
POR COMPENSACION

RECEIBO DE DEPÓSITO
FECHA: 07/010/2001
MONTANTO: CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS
FIRMADO: [Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORERÍA GENERAL



INSTRUMENTO DE CREDITO
CANTIDAD
1615349

SEIS MIL CINCO CIENTOS TREINTA Y CUATRO (65,340.00) L. 1615349

SEIS MIL CINCO CIENTOS TREINTA Y CUATRO (65,340.00) L. 1615349

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.C.

1615349

1615349



TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Deposito 01-506127
de Constructora SATO

BO BANCO
DEC 17

BANTRAL
DEC 18 18
CANCELADO

BANCO LEPRAS
BANCO DEL PAIS, S.A.
DEC 18 2001
CANCELADO
POR COMPENSACION

RECEIVED BY
FABIAN GONZALEZ
21
JMA

Ing. Brenda Canales

Dir. Forestal Jackeline Rodriguez Estrada -forestaestrada@hotmail.com - Via electronica
Fax: +503 2221 2121 ext. 200

mar.5 marzo. 2010 19:4

Enero 05/09

Ing. Brenda,

Deseo que se encuentre muy bien, este nuevo año que recién ha comenzado

Le estoy enviando la traducción de la carta que enviaron de Kuwait.

Para Sr. Alejandro C.
Aldana
Finanzas

Secretaría de

En referencia a su aplicación de retiro No. 318 por la cantidad de Lempiras \$,252.141.05 a favor de (SATO), En el marco del proyecto arriba mencionado le informamos que hemos instruido a nuestro banco correspondiente, el Banco Nacional de Kuwait, para efectuar el pago de Lps. 1,484,689'92, le rogamos tomar nota que la cantidad de Lps., 2,787,451'13, se deduce de su solicitud de retiro ya que excede el saldo del contrato. Se les ruega aclarar ese exceso.

Saludos

OSAMA AL -
ATTAL
DIRECTOR DE DESEMBOLSO

Invite your mail contacts to join your friends list with Windows Live Spaces. It's easy! Try it!



[Handwritten signature]



القصدون الكويتي للتنمية الاقتصادية العربية
KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 649	DISBURSEMENT	TOTAL PAGES : 1
DATE: 29-12-2009		CF : MR-700-13.
FAK : (965) 2998490 (965) 2998491	TELEPHONE (965) 2999000	TELEX : 22028 ALBUNDUK 22613 KFAED KT

TO : MR. HUGO ALEJANDRO C. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.
FAK NO.: (00534) 237 4143 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-
CCYOLAR DAM AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT
PROJECT.

REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,252,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE INFORMED THAT WE HAVE INSTRUCTED OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT TO EFFECT PAYMENT OF LPS 1,484,669/92. KINDLY NOTE, THAT THE AMOUNT OF LPS 2,767,451/13 WAS DEDUCTED FROM YOUR WITHDRAWAL APPLICATION SINCE IT EXCEEDS THE BALANCE OF THE CONTRACT. YOU ARE KINDLY REQUESTED TO CLARIFY SUCH EXCESS.

BEST REGARDS,

[Handwritten signature]

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF DISBURSEMENT
DIRECTORATE OF DISBURSEMENT

PROJ. NO. 23

[Handwritten signature]



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 18	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 12-1-2010	DISBURSEMENT	CF : MR-700-15
FAX : (965) 2399 490 (965) 2399 491	TELEPHONE (965) 2399 000	TELEX : 22016 ALSUNDUK

TO : MR. HUGO ALEJANDRO G. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.

FAX NO. : (00504) 237 4142 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-COYOLAR
CANAL AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT PROJECT.

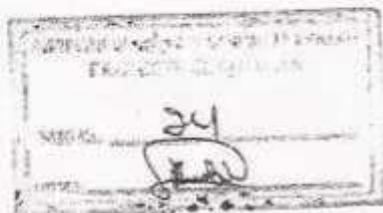
REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,262,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE ADVISED THAT WE HAVE RECEIVED A MESSAGE FROM OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT (N.B.K) STATING THAT THEY ARE UNABLE TO PROCESS THE TRANSACTION OF THE ABOVE APPLICATION, DUE TO THE FACT THAT THE PAYMENT INSTRUCTIONS IN YOUR WITHDRAWAL APPLICATION IS NOT CORRECT, IT IS AN US\$ ACCOUNT NUMBER.

THEREFORE YOU ARE KINDLY REQUESTED TO PROVIDE US WITH A DULY SIGNED LETTER INDICATING THE CORRECT PAYMENT DETAILS WITH HNL ACCOUNT NUMBER AS SOON AS POSSIBLE.

BEST REGARDS

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

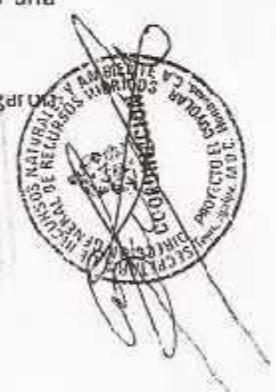
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.

[Handwritten signature]
Robledo

[Handwritten signature]
Armas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Santana



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

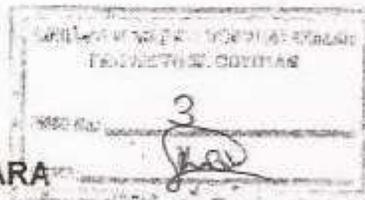
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.

SCE/AMP/ERC

Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO



2013 JAN 16 PM 4:46

RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

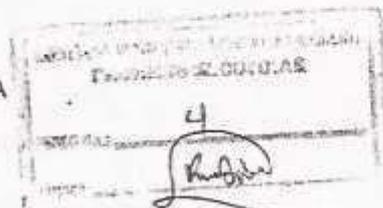
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39



SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generan las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

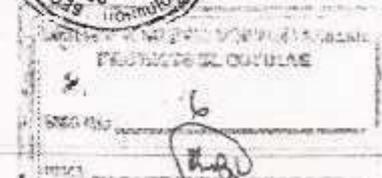
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

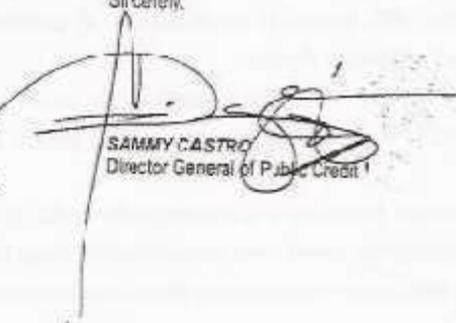
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

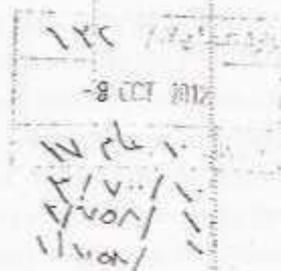
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

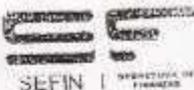
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA:

FIRMA:

3
[Signature]

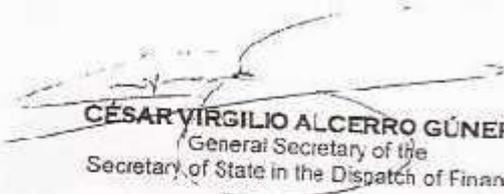


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this CERTIFICATION in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

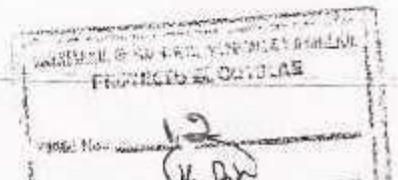
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTERIO
2010 APR - 9 PM 2:11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAMITE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

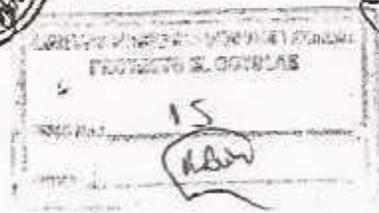
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

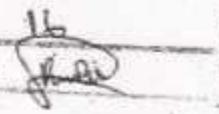
A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16


Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MNCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, H.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FONDOS REMANENTES
29 FEBRERO 2000
SUCURSAL
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Especies Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR


SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

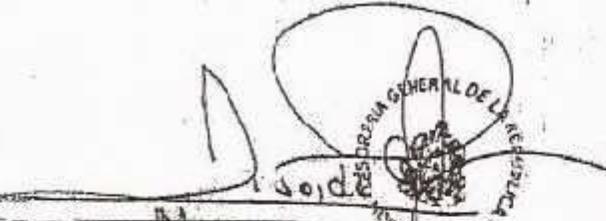
Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

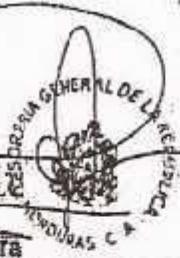
Licenciada Canales:

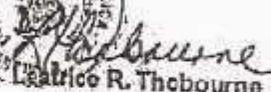
En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

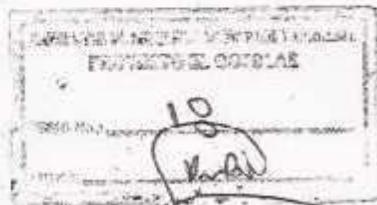
Atentamente,


Lic. **Arnoldo Moncada Sierra**
Tesorero General de la República




Lic. **R. Thebourn**
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Agosto/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE C V

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E000101014:610100101

Deposito 00014
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 0 02 0 3
BANCA DEL PAIS
08 SEP 2002
CANCELADO
POR COMPLESION
SERVICIO DE LA MORAZAN
130-21-2002
BANCA DEL PAIS

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS

TESORO GENERAL



MONEDA DE PAIS	INSTRUMENTO	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	NUMERO DE CHEQUE
100.00	100.00	100.00	10/10/2001	1615352

CANTIDAD
100.00

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

1615352

110101010101



TESORO GENERAL DE LA REPUBLICA

Deposito 01-506427

de Construcción S.A.T.O

30 BANCO DEL PAIS

DEC 17

BANTRAL

DEC 18 18

CANCELADO

BANCO DEL PAIS, S.A.

dic 18 2001

CANCELADO

POR COMPENSACION

SEVEN MILES...

ESTACION DEL COMERCIO

DEC 18

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORERÍA GENERAL



INSTRUMENTO DE CREDITO
CANTIDAD
1615349

SEIS MIL CINCO CIENTOS TREINTA Y NUEVE (65,349.00)
CANTIDAD

SEIS MIL CINCO CIENTOS TREINTA Y NUEVE (65,349.00)

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.C.

1615349

1615349000000



TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Deposito 01-506127
de Constructora SATO

BO BANCO

DEC 17

BANTRAL
DEC 18 18
CANCELADO

BANCO LEPRAS
BANCO DEL PAIS, S.A.
DEC 18 2001
CANCELADO
POR COMPENSACION

RECEIVED BY...
FUNDACION...
21
[Signature]

Ing. Brenda Canales

Dir. Foresta Jackeline Rodriguez Estrada -forestaestrada@hotmail.com - Via electronica
Fax: +503 2221 2121 ext. 222

mar.5 marzo. 2010 19:4

Enero 05/09

Ing. Brenda,

Deseo que se encuentre muy bien, este nuevo año que recién ha comenzado

Le estoy enviando la traducción de la carta que enviaron de Kuwait.

Para Sr. Alejandro C.
Aldana
Finanzas

Secretaría de

En referencia a su aplicación de retiro No. 318 por la cantidad de Lempiras \$,252.141.05 a favor de (SATO), En el marco del proyecto arriba mencionado le informamos que hemos instruido a nuestro banco correspondiente, el Banco Nacional de Kuwait, para efectuar el pago de Lps. 1,484,689'92, le rogamos tomar nota que la cantidad de Lps., 2,787,451'13, se deduce de su solicitud de retiro ya que excede el saldo del contrato. Se les ruega aclarar ese exceso.

Saludos

OSAMA AL -
ATTAL
DIRECTOR DE DESEMBOLSO

Invite your mail contacts to join your friends list with Windows Live Spaces. It's easy! Try it!



[Handwritten signature]



القصدون الكويتي للتنمية الاقتصادية العربية
KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 649	DISBURSEMENT	TOTAL PAGES : 1
DATE: 29-12-2009		CF : MR-700-13.
FAK : (965) 2998490 (965) 2998491	TELEPHONE (965) 2999000	TELEX : 22028 ALBUNDUK 22613 KFAED KT

TO : MR. HUGO ALEJANDRO C. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.
FAK NO.: (00534) 237 4143 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-
CCYOLAR DAM AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT
PROJECT.

REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,252,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE INFORMED THAT WE HAVE INSTRUCTED OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT TO EFFECT PAYMENT OF LPS 1,484,669/92. KINDLY NOTE, THAT THE AMOUNT OF LPS 2,767,451/13 WAS DEDUCTED FROM YOUR WITHDRAWAL APPLICATION SINCE IT EXCEEDS THE BALANCE OF THE CONTRACT. YOU ARE KINDLY REQUESTED TO CLARIFY SUCH EXCESS.

BEST REGARDS,

[Handwritten signature]

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF DISBURSEMENT
DIRECTORATE OF DISBURSEMENT

PROJ. NO: 23

[Handwritten signature]



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 18	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 12-1-2010	DISBURSEMENT	CF : MR-700-15
FAX : (965) 2399 490 (965) 2399 491	TELEPHONE (965) 2399 000	TELEX : 22016 ALSUNDUK

TO : MR. HUGO ALEJANDRO G. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.

FAX NO. : (00504) 237 4142 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-COYOLAR
CANAL AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT PROJECT.

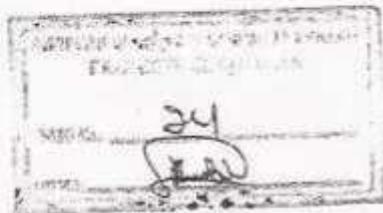
REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,262,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE ADVISED THAT WE HAVE RECEIVED A MESSAGE FROM OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT (N.B.K) STATING THAT THEY ARE UNABLE TO PROCESS THE TRANSACTION OF THE ABOVE APPLICATION, DUE TO THE FACT THAT THE PAYMENT INSTRUCTIONS IN YOUR WITHDRAWAL APPLICATION IS NOT CORRECT, IT IS AN US\$ ACCOUNT NUMBER.

THEREFORE YOU ARE KINDLY REQUESTED TO PROVIDE US WITH A DULY SIGNED LETTER INDICATING THE CORRECT PAYMENT DETAILS WITH HNL ACCOUNT NUMBER AS SOON AS POSSIBLE.

BEST REGARDS

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT



CASO I
Forma (1-1)

Fecha: 31 de julio de 2009
Préstamo del Fondo No. 700
Aplicación SL. No.: 518



Para:
Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe
P.O.B Caja 2921
13030 Safat,
Estado de Kuwait

Atención: Departamento de Desembolso.

Estimado Señores,

Asunto: Aplicación de retiro para el Reembolso de: L.4,252,141.05 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 05/100)

Conforme al Acuerdo de Préstamo con fecha de 29 de Marzo de 2005 entre el Gobierno de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, el infrascrito de Kuwait solicita por este medio el retiro de la Cuenta del Préstamo y confirma que:

1. La cantidad solicitada se requiere, para reembolsar al infrascrito para los gastos hechos en tal moneda como se describe en la hoja (s) sumaria adjunta.
2. El infrascrito no ha retirado ni ha solicitado hasta ahora, retiro de Préstamo ni a obtenido, cualquier préstamo, crédito, o concesión de cualquier otra fuente para tal propósito, con excepción de préstamo/s, crédito/s a corto plazo (si alguno) asegurando en anticipación del retiro de la cantidad solicitada y de ser compensada fuera de los fondos que se retiraran según lo descrito en la hoja(s) sumaria adjunta.
3. Dicha cantidad ha sido pagada en satisfacción de obligaciones incurridas con respecto a la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo 3 Sección 1 del Acuerdo del Préstamo. Los bienes y/o servicios adquiridos son convenientes para el propósito, el costo y los términos de la compra, de eso es razonable.
4. A la fecha de esta aplicación, no hay defecto existente bajo ninguna disposición de dicho acuerdo de préstamo.
5. La cantidad de esta aplicación representa la parte del Fondo del valor de la factura adjunta.

Por favor pague la cantidad como sigue:

Deposite dicha cantidad en la misma moneda o su equivalente en \$ americanos
Secretaría de Finanzas A/C no. 11101-20-000067-0

Con: BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

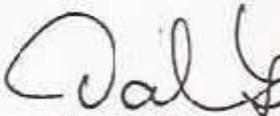
Código Rápido: BCEHHNTE

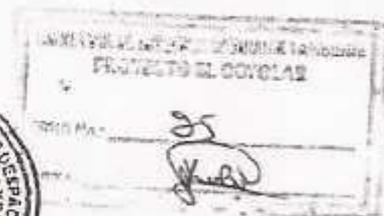
A través de:

Citibank, New York

A/C no. 1092896

ABA No.021000089


Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López
Secretario de Estado



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

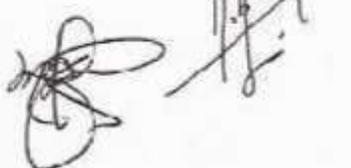
1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador




Santana



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

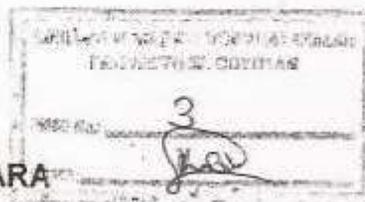
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. Bautista
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

- Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

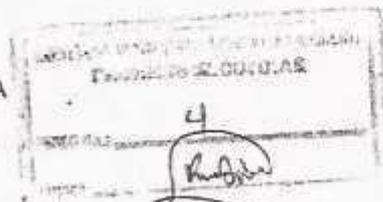
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
SECRETARIA



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

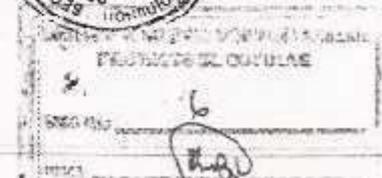
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

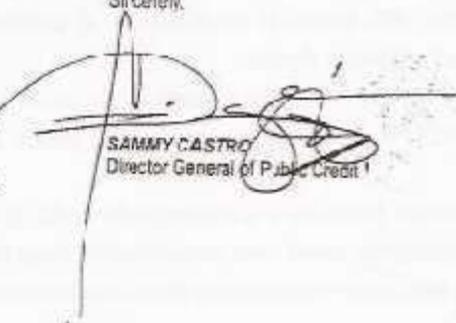
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

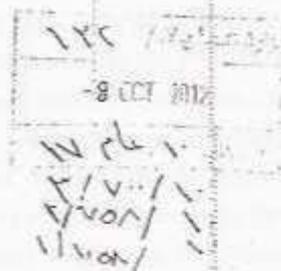
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

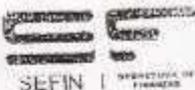
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL BOYELAS
FOLIO No. _____
FOLIO No. _____
FOLIO No. _____

CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GOMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA:

FIRMA:

3
[Signature]

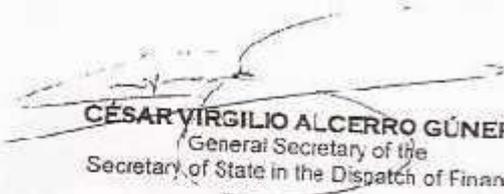


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

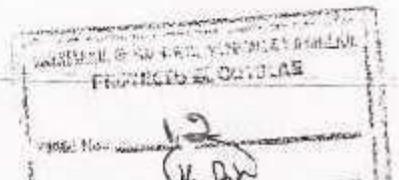
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PH 2: 11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAMITE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

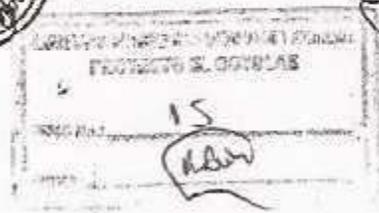
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valeriano

 Dr. Ing. Valeriano Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYAL
 16
[Signature]

Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Cayal
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MNCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, H.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FONDOS REMANENTES
29 FEBRERO 2000
SUCURSAL
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Especies Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR


SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

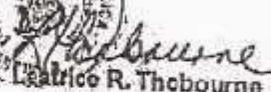
Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

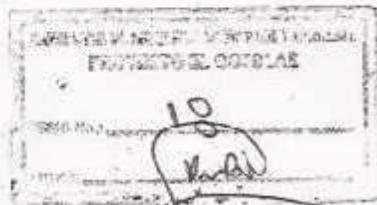
Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. **Arnoldo Moncada Sierra**
Tesorero General de la República



Patricio R. Thebourn
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Ago/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE C V

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E000101014:610100101

Deposito 00014
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 02 03
BANCA DEL PAIS
CANCELA
POR COMPROBACION
SERVICIO DE LA MORAZAN
130-21-2002
BANPAIS

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORO GENERAL



ORDEN DE PAGAR EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERO DE CHEQUE 3
CANTIDAD EN LETRAS Y CIFRAS
CANTIDAD EN LETRAS Y CIFRAS
1615352

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.

1615352

110101010101



Deposito 01-506427

de Construcción S.A.T.O

30 BANCO DEL PAIS S.A.

DEC 17 2001
BANTRAL
DEC 18 2001
CANCELADO

BANCO DEL PAIS, S.A.
DIC 18 2001
CANCELADO
POR COMPENSACION

SEÑOR
SEÑORA
SEÑORITA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORERÍA GENERAL



INSTRUMENTO DE CREDITO
CANTIDAD: CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS
VALOR: CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS
NÚMERO DE CREDITO: 1615349

EMISOR: CONSTRUCTORA S.A.T.O.
CANTIDAD: CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS
NÚMERO DE CREDITO: 1615349

TERMINACIONES DOS MIL CINCUENTA Y DOS MIL Y DOS CENTESIMOS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.C.

1615349

1615349



TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Deposito 01-506127
de Constructora SATO*

BO BANCO
DEC 17

BANTRAL
DEC 18 18
CANCELADO

BANCO LEPRAS
BANCO DEL PAIS, S.A.
DEC 18 2001
**CANCELADO
POR COMPENSACION**

RECEIVED BY: [Signature]
FRENCH BLOOMING

Ing. Brenda Canales

Dir. Forestal Jackeline Rodriguez Estrada -forestaestrada@hotmail.com - Via electronica
Fax: +503 2251 2100 ext. 200

mar.5 marzo. 2010 19:4

Enero 05/09

Ing. Brenda,

Deseo que se encuentre muy bien, este nuevo año que recién ha comenzado

Le estoy enviando la traducción de la carta que enviaron de Kuwait.

Para Sr. Alejandro C.
Aldana
Finanzas

Secretaría de

En referencia a su aplicación de retiro No. 318 por la cantidad de Lempiras \$,252.141.05 a favor de (SATO), En el marco del proyecto arriba mencionado le informamos que hemos instruido a nuestro banco correspondiente, el Banco Nacional de Kuwait, para efectuar el pago de Lps. 1,484,689'92, le rogamos tomar nota que la cantidad de Lps., 2,787,451'13, se deduce de su solicitud de retiro ya que excede el saldo del contrato. Se les ruega aclarar ese exceso.

Saludos

OSAMA AL -
ATTAL
DIRECTOR DE DESEMBOLSO

Invite your mail contacts to join your friends list with Windows Live Spaces. It's easy! Try it!



Handwritten signature



القصدون الكويتي للتنمية الاقتصادية العربية
KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT

مديره المراسلات



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 649	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 29-12-2009	DISBURSEMENT	CF : MR-700-13.
FAK : (965) 2998490 (965) 2998491	TELEPHONE (965) 2999000	TELEX : 22028 ALBUNDUK 22613 KFAED KT

TO : MR. HUGO ALEJANDRO C. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.
FAK NO.: (00534) 237 4143 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-
CCYOLAR DAM AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT
PROJECT.

REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,252,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE INFORMED THAT WE HAVE INSTRUCTED OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT TO EFFECT PAYMENT OF LPS 1,484,669/92. KINDLY NOTE, THAT THE AMOUNT OF LPS 2,767,451/13 WAS DEDUCTED FROM YOUR WITHDRAWAL APPLICATION SINCE IT EXCEEDS THE BALANCE OF THE CONTRACT. YOU ARE KINDLY REQUESTED TO CLARIFY SUCH EXCESS.

BEST REGARDS,

Handwritten signature of Osama Al-Attal

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF DISBURSEMENT
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

23
Handwritten signature



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 18	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 12-1-2010	DISBURSEMENT	CF : MR-700-15
FAX : (965) 2399 490 (965) 2399 491	TELEPHONE (965) 2399 000	TELEX : 22016 ALSUNDUK

TO : MR. HUGO ALEJANDRO G. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.

FAX NO. : (00504) 237 4142 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-COYOLAR
CANAL AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT PROJECT.

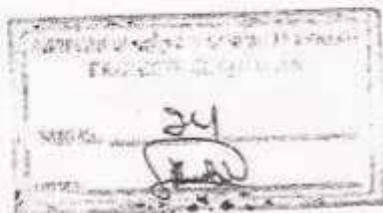
REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,262,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE ADVISED THAT WE HAVE RECEIVED A MESSAGE FROM OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT (N.B.K) STATING THAT THEY ARE UNABLE TO PROCESS THE TRANSACTION OF THE ABOVE APPLICATION, DUE TO THE FACT THAT THE PAYMENT INSTRUCTIONS IN YOUR WITHDRAWAL APPLICATION IS NOT CORRECT, IT IS AN US\$ ACCOUNT NUMBER.

THEREFORE YOU ARE KINDLY REQUESTED TO PROVIDE US WITH A DULY SIGNED LETTER INDICATING THE CORRECT PAYMENT DETAILS WITH HNL ACCOUNT NUMBER AS SOON AS POSSIBLE.

BEST REGARDS

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT



CASO I
Forma (1-1)

Fecha: 31 de julio de 2009
Préstamo del Fondo No. 700
Aplicación SL. No.: 518



Para:
Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe
P.O.B Caja 2921
13030 Safat,
Estado de Kuwait

Atención: Departamento de Desembolso.

Estimado Señores,

Asunto: Aplicación de retiro para el Reembolso de: L.4,252,141.05 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 05/100)

Conforme al Acuerdo de Préstamo con fecha de 29 de Marzo de 2005 entre el Gobierno de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, el infrascrito de Kuwait solicita por este medio el retiro de la Cuenta del Préstamo y confirma que:

1. La cantidad solicitada se requiere, para reembolsar al infrascrito para los gastos hechos en tal moneda como se describe en la hoja (s) sumaria adjunta.
2. El infrascrito no ha retirado ni ha solicitado hasta ahora, retiro de Préstamo ni a obtenido, cualquier préstamo, crédito, o concesión de cualquier otra fuente para tal propósito, con excepción de préstamo/s, crédito/s a corto plazo (si alguno) asegurando en anticipación del retiro de la cantidad solicitada y de ser compensada fuera de los fondos que se retiraran según lo descrito en la hoja(s) sumaria adjunta.
3. Dicha cantidad ha sido pagada en satisfacción de obligaciones incurridas con respecto a la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo 3 Sección 1 del Acuerdo del Préstamo. Los bienes y/o servicios adquiridos son convenientes para el propósito, el costo y los términos de la compra, de eso es razonable.
4. A la fecha de esta aplicación, no hay defecto existente bajo ninguna disposición de dicho acuerdo de préstamo.
5. La cantidad de esta aplicación representa la parte del Fondo del valor de la factura adjunta.

Por favor pague la cantidad como sigue:

Deposite dicha cantidad en la misma moneda o su equivalente en \$ americanos

Secretaría de Finanzas A/C no. 11101-20-000067-0

Con: BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

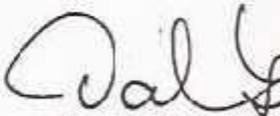
Código Rápido: BCEHHNTE

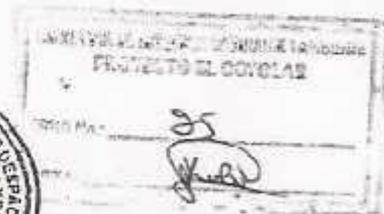
A través de:

Citibank, New York

A/C no. 1092896

ABA No.021000089


Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López
Secretario de Estado



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN

ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

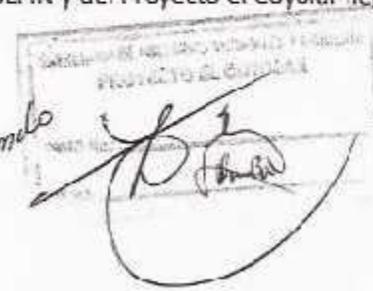
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

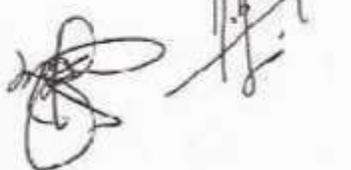
1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador




E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

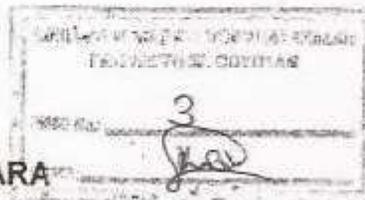
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
Carla G.

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO



2013 JAN 16 PM 4: 46

RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

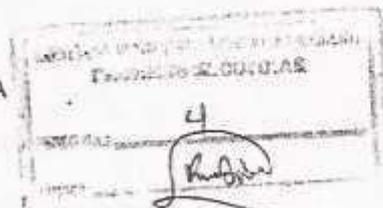
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10: 24

2013 JAN 17 AM 9: 39



SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION



República
de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Daniela López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
pl. n. 570



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

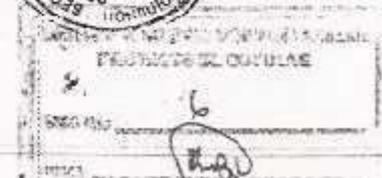
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

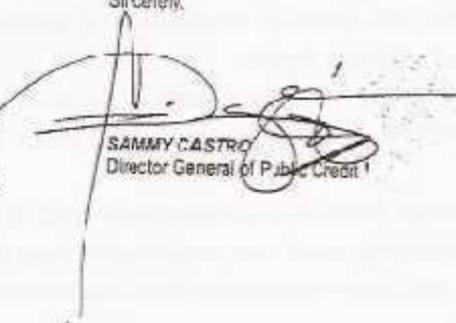
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

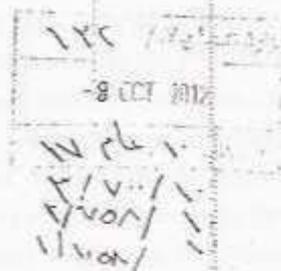
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

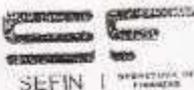
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

FECHA: _____

FIRMA: _____

[Handwritten Signature]

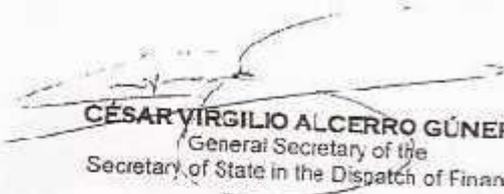


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

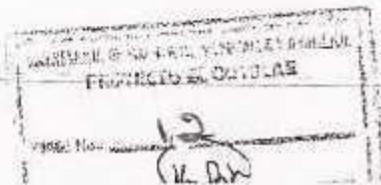
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PH 2: 11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAMITE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

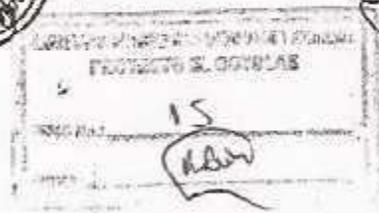
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16
[Signature]

Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MNCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, H.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FONDOS REMANENTES
29 FEBRERO 2000
SUCURSAL
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Especies Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

• REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR


SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

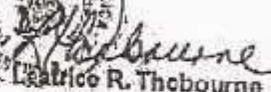
Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

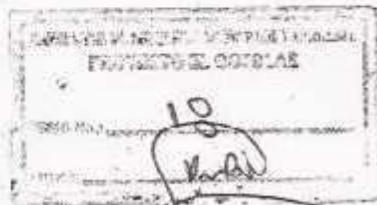
Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. Arnoldo Moncada Sierra
Tesorero General de la República



Patricio R. Thebourn
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Ago/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE C V

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E0001010144:610100101

Deposito 00014
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 02 03
BANCA DEL PAIS
CANCELA
POR COMPROBACION
SERVICIO DE LA MORAZAN
130-21-2002
BANPAIS

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORO GENERAL



INSTITUCIÓN DE PAIS DE ORIGEN DEL PAGAMENTO	NUMERO DE CHEQUE	FECHA	NUMERO DE CHEQUE
BANCO DEL PAIS S.A.	1615352	01/10/2001	1615352

CANTIDAD
CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA - HONDURAS

1615352

110101010101



TESORO GENERAL DE LA REPUBLICA

Deposito 01-506427

de Construcción S.A.T.O

30 BANCO DEL PAIS S.A.

DEC 17 2001

BANTRAL

DEC 18 2001

CANCELADO

BANCO DEL PAIS, S.A.
 DIC 18 2001
CANCELADO
 POR COMPENSACION

SEVEN MILES...
 BANCO DEL PAIS S.A.
 TEGUIGALPA, HONDURAS
 [Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORERÍA GENERAL



INSTRUMENTO DE CREDITO
NÚMERO DE CREDITO
1615349

CANTIDAD
100,000.00

FECHA DE EMISIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2001

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.C.

1615349

1000000000



TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Deposito 01-506127
de Constructora SATO*

BO BANCO
DEC 17

BANTRAL
DEC 18 18
CANCELADO

BANCO LEPRAS
BANCO DEL PAIS, S.A.
DEC 18 2001
**CANCELADO
POR COMPENSACION**

RECEIVED BY: [Signature]
FUNDACION BONDIAE

Ing. Brenda Canales

Dir. Forestal Jackeline Rodriguez Estrada -forestaestrada@hotmail.com - Via electronica
Fax: +503 2221 2121

mar.5 marzo. 2010 19:4

Enero 05/09

Ing. Brenda,

Deseo que se encuentre muy bien, este nuevo año que recién ha comenzado

Le estoy enviando la traducción de la carta que enviaron de Kuwait.

Para Sr. Alejandro C.
Aldana
Finanzas

Secretaría de

En referencia a su aplicación de retiro No. 318 por la cantidad de Lempiras \$,252.141.05 a favor de (SATO), En el marco del proyecto arriba mencionado le informamos que hemos instruido a nuestro banco correspondiente, el Banco Nacional de Kuwait, para efectuar el pago de Lps. 1,484,689'92, le rogamos tomar nota que la cantidad de Lps., 2,787,451'13, se deduce de su solicitud de retiro ya que excede el saldo del contrato. Se les ruega aclarar ese exceso.

Saludos

OSAMA AL -
ATTAL
DIRECTOR DE DESEMBOLSO

Invite your mail contacts to join your friends list with Windows Live Spaces. It's easy! Try it!



[Handwritten signature]



القصدون الكويتي للتنمية الاقتصادية العربية
KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 649	DISBURSEMENT	TOTAL PAGES : 1
DATE: 29-12-2009		CF : MR-700-13.
FAK : (965) 2998490 (965) 2998491	TELEPHONE (965) 2999000	TELEX : 22028 ALBUNDUK 22613 KFAED KT

TO : MR. HUGO ALEJANDRO C. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.
FAK NO.: (00534) 237 4143 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-
CCYOLAR DAM AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT
PROJECT.

REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,252,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE INFORMED THAT WE HAVE INSTRUCTED OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT TO EFFECT PAYMENT OF LPS 1,484,669/92. KINDLY NOTE, THAT THE AMOUNT OF LPS 2,767,451/13 WAS DEDUCTED FROM YOUR WITHDRAWAL APPLICATION SINCE IT EXCEEDS THE BALANCE OF THE CONTRACT. YOU ARE KINDLY REQUESTED TO CLARIFY SUCH EXCESS.

BEST REGARDS,

[Handwritten signature]

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF DISBURSEMENT
DIRECTORATE OF DISBURSEMENT

23

[Handwritten signature]



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 18	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 12-1-2010	DISBURSEMENT	CF : MR-700-15
FAX : (965) 2399 490 (965) 2399 491	TELEPHONE (965) 2399 000	TELEX : 22016 ALSUNDUK

TO : MR. HUGO ALEJANDRO G. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.

FAX NO. : (00504) 237 4142 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-COYOLAR
CANAL AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT PROJECT.

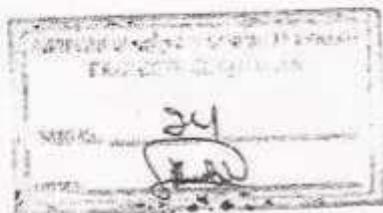
REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,262,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE ADVISED THAT WE HAVE RECEIVED A MESSAGE FROM OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT (N.B.K) STATING THAT THEY ARE UNABLE TO PROCESS THE TRANSACTION OF THE ABOVE APPLICATION, DUE TO THE FACT THAT THE PAYMENT INSTRUCTIONS IN YOUR WITHDRAWAL APPLICATION IS NOT CORRECT, IT IS AN US\$ ACCOUNT NUMBER.

THEREFORE YOU ARE KINDLY REQUESTED TO PROVIDE US WITH A DULY SIGNED LETTER INDICATING THE CORRECT PAYMENT DETAILS WITH HNL ACCOUNT NUMBER AS SOON AS POSSIBLE.

BEST REGARDS

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT



CASO I
Forma (1-1)

Fecha: 31 de julio de 2009
Préstamo del Fondo No. 700
Aplicación SL. No.: 518



Para:
Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe
P.O.B Caja 2921
13030 Safat,
Estado de Kuwait

Atención: Departamento de Desembolso.

Estimado Señores,

Asunto: Aplicación de retiro para el Reembolso de: L.4,252,141.05 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 05/100)

Conforme al Acuerdo de Préstamo con fecha de 29 de Marzo de 2005 entre el Gobierno de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, el infrascrito de Kuwait solicita por este medio el retiro de la Cuenta del Préstamo y confirma que:

1. La cantidad solicitada se requiere, para reembolsar al infrascrito para los gastos hechos en tal moneda como se describe en la hoja (s) sumaria adjunta.
2. El infrascrito no ha retirado ni ha solicitado hasta ahora, retiro de Préstamo ni a obtenido, cualquier préstamo, crédito, o concesión de cualquier otra fuente para tal propósito, con excepción de préstamo/s, crédito/s a corto plazo (si alguno) asegurando en anticipación del retiro de la cantidad solicitada y de ser compensada fuera de los fondos que se retiraran según lo descrito en la hoja(s) sumaria adjunta.
3. Dicha cantidad ha sido pagada en satisfacción de obligaciones incurridas con respecto a la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo 3 Sección 1 del Acuerdo del Préstamo. Los bienes y/o servicios adquiridos son convenientes para el propósito, el costo y los términos de la compra, de eso es razonable.
4. A la fecha de esta aplicación, no hay defecto existente bajo ninguna disposición de dicho acuerdo de préstamo.
5. La cantidad de esta aplicación representa la parte del Fondo del valor de la factura adjunta.

Por favor pague la cantidad como sigue:

Deposite dicha cantidad en la misma moneda o su equivalente en \$ americanos

Secretaría de Finanzas A/C no. 11101-20-000067-0

Con: BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

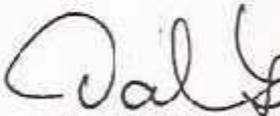
Código Rápido: BCEHHNTE

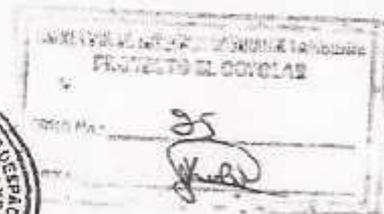
A través de:

Citibank, New York

A/C no. 1092896

ABA No.021000089


Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López
Secretario de Estado



Fecha: 31 de Julio de 2009
 Préstamo del Fondo No.700
 Aplicación S.L. No.313
 Hoja Sumaria No. 1

CASO I
 Forma (1-2)

HOJA SUMARIA

Referencia de la categoría de la Lista de Bienes a las cuales las cantidades solicitadas pertenecen

No. serie	Artículo No. como en la lista de Bienes	Descripción de los bienes o servicios	4		5	6	7	8	9	10		Notas
			Fecha y No. De Contrato de la Orden	Fecha de aprobación del fondo						Artículo y Sección del Contrato de Acuerdo al pago debido	Fecha de esperada de los bienes o servicios	
1	2.1	Obras Civiles	2 de Marzo de 1999	20 de Noviembre de 1992	14.0	1 de Mayo del 2001	Constructora SAIO S. de R. L. de C.V.	30-06-2009	Lps. 4,252,141.05	30	Lps. 4,252,141.05	Correspondiente a la estimación No.16 más incremento en costos y Orden de cambio No 6
TOTAL											Lps. 4,252,141.05	



Valerio

Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López
 Secretario de Estado

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KTAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

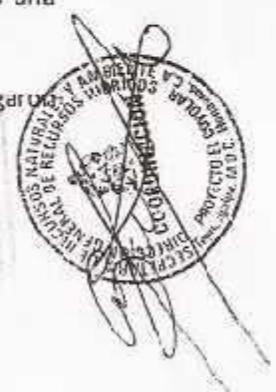
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

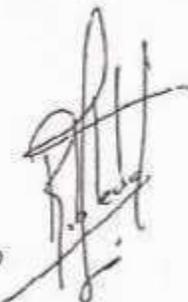
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

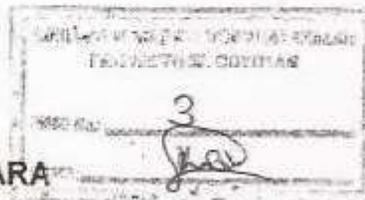
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.

SCE/AMP/ERC

Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO



2013 JAN 16 PM 4:46

RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

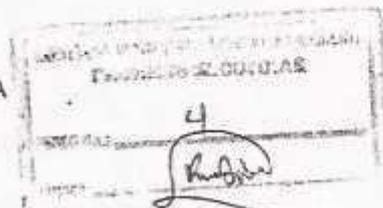
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39



SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Daniela López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
pl. n. 570



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

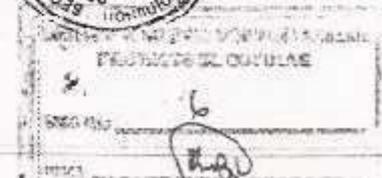
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

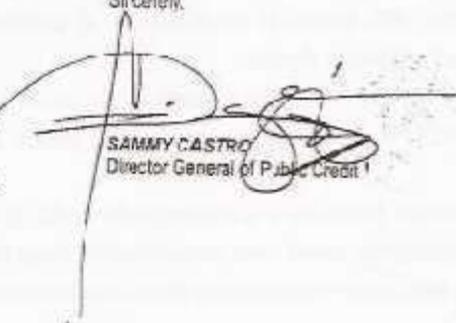
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

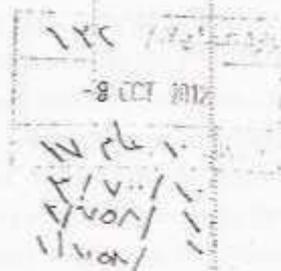
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

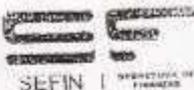
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA: _____

ASINADO: _____

3
[Signature]

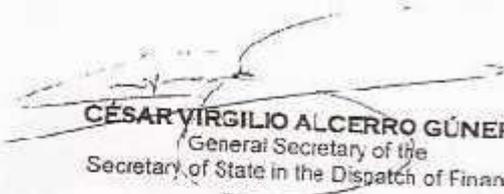


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

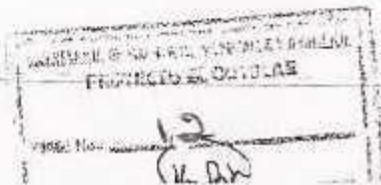
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

15
W. R. CERRATO

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PM 2:11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAYENTE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

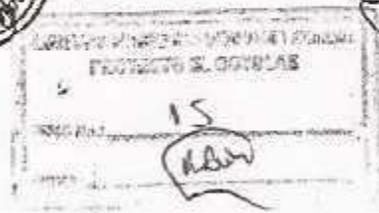
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16


Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MUCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, N.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FONDOS REMANENTES
29 FEBRERO 2000
SUCURSAL
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Especies Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR


SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

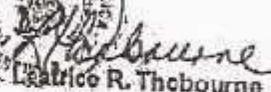
Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

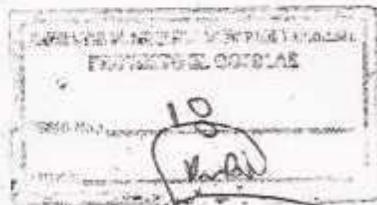
Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. **Arnoldo Moncada Sierra**
Tesorero General de la República



Patricio R. Thebourn
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Ago/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	----------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE C V

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E0001010144:610100101

Deposito 00014
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 02 03
BANCA DEL PAIS
08 SEP 2002
CANCELADO
POR COMPLESION
SERVICIO DE LA MORAZAN
130-21-2002
BANCA DEL PAIS

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORO GENERAL



ORDEN DE PAGAR EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERO DE CHEQUE 3
CANTIDAD: QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE (15,154) DOLARES Y 00/100 CENTAVOS
NUMERO DE CHEQUE: 1615352

CANTIDAD
CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE (14,154) DOLARES Y 00/100 CENTAVOS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.

1615352

111010101011



TESORO GENERAL DE LA REPUBLICA

Deposito 01-506427

de Construcción S.A.T.O

30 BANCO DEL PAIS, S.A.

DEC 17 2001

BANTRAL
DEC 18 2001
CANCELADO

BANCO DEL PAIS, S.A.
DIC 18 2001
CANCELADO
POR COMPENSACION

PRESENTE
FIRMA DEL TITULAR
[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORERÍA GENERAL



INSTRUMENTO DE CREDITO
CANTIDAD: CINCO MIL QUINIENTOS (5,500) L. 00/00
VALOR NOMINAL: CINCO MIL QUINIENTOS (5,500) L. 00/00

EMISOR: BANCO DEL PAIS, S.A.
CANTIDAD: CINCO MIL QUINIENTOS (5,500) L. 00/00

FECHA DE EMISION: 18 DE DICIEMBRE DE 2001

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.C.

1515349

110100000000



TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA

Deposito 01-506127
de Constructora SATO

BO BANCO

DEC 17

BANTRAL
DEC 18 18
CANCELADO

BANCO DEL PAIS, S.A.
DEC 18 2001
CANCELADO
POR COMPENSACION

RECEIBO DE DEPÓSITO
FUNDACION BLOOMFIELD
21
[Signature]

Ing. Brenda Canales

Dir. Forestal Jackeline Rodriguez Estrada -forestaestrada@hotmail.com - Via electronica
Fax: +503 2221 2121

mar.5 marzo. 2010 19:4

Enero 05/09

Ing. Brenda,

Deseo que se encuentre muy bien, este nuevo año que recién ha comenzado

Le estoy enviando la traducción de la carta que enviaron de Kuwait.

Para Sr. Alejandro C.
Aldana
Finanzas

Secretaría de

En referencia a su aplicación de retiro No. 318 por la cantidad de Lempiras \$,252.141.05 a favor de (SATO), En el marco del proyecto arriba mencionado le informamos que hemos instruido a nuestro banco correspondiente, el Banco Nacional de Kuwait, para efectuar el pago de Lps. 1,484,689'92, le rogamos tomar nota que la cantidad de Lps., 2,787,451'13, se deduce de su solicitud de retiro ya que excede el saldo del contrato. Se les ruega aclarar ese exceso.

Saludos

OSAMA AL -
ATTAL
DIRECTOR DE DESEMBOLSO

Invite your mail contacts to join your friends list with Windows Live Spaces. It's easy! Try it!



[Handwritten signature]



القصدون الكويتي للتنمية الاقتصادية العربية
KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 649	DISBURSEMENT	TOTAL PAGES : 1
DATE: 29-12-2009		CF : MR-700-13.
FAK : (965) 2998490 (965) 2998491	TELEPHONE (965) 2999000	TELEX : 22028 ALBUNDUK 22613 KFAED KT

TO : MR. HUGO ALEJANDRO C. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.
FAK NO.: (00534) 237 4143 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-
CCYOLAR DAM AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT
PROJECT.

REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,252,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE INFORMED THAT WE HAVE INSTRUCTED OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT TO EFFECT PAYMENT OF LPS 1,484,669/92. KINDLY NOTE, THAT THE AMOUNT OF LPS 2,787,451/13 WAS DEDUCTED FROM YOUR WITHDRAWAL APPLICATION SINCE IT EXCEEDS THE BALANCE OF THE CONTRACT. YOU ARE KINDLY REQUESTED TO CLARIFY SUCH EXCESS.

BEST REGARDS,

[Handwritten signature]

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF DISBURSEMENT
DIRECTORATE OF DISBURSEMENT

PROJ. NO. 23

[Handwritten signature]



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 18	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 12-1-2010	DISBURSEMENT	CF : MR-700-15
FAX : (965) 2399 490 (965) 2399 491	TELEPHONE (965) 2399 000	TELEX : 22016 ALSUNDUK

TO : MR. HUGO ALEJANDRO G. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.

FAX NO. : (00504) 237 4142 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-COYOLAR
CANAL AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT PROJECT.

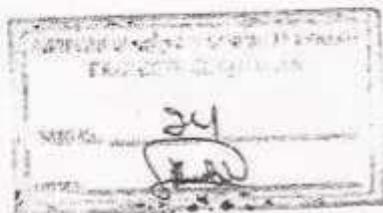
REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,262,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE ADVISED THAT WE HAVE RECEIVED A MESSAGE FROM OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT (N.B.K) STATING THAT THEY ARE UNABLE TO PROCESS THE TRANSACTION OF THE ABOVE APPLICATION, DUE TO THE FACT THAT THE PAYMENT INSTRUCTIONS IN YOUR WITHDRAWAL APPLICATION IS NOT CORRECT, IT IS AN US\$ ACCOUNT NUMBER.

THEREFORE YOU ARE KINDLY REQUESTED TO PROVIDE US WITH A DULY SIGNED LETTER INDICATING THE CORRECT PAYMENT DETAILS WITH HNL ACCOUNT NUMBER AS SOON AS POSSIBLE.

BEST REGARDS

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT



CASO I
Forma (1-1)

Fecha: 31 de julio de 2009
Préstamo del Fondo No. 700
Aplicación SL. No.: 518



Para:
Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe
P.O.B Caja 2921
13030 Safat,
Estado de Kuwait

Atención: Departamento de Desembolso.

Estimado Señores,

Asunto: Aplicación de retiro para el Reembolso de: L.4,252,141.05 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 05/100)

Conforme al Acuerdo de Préstamo con fecha de 29 de Marzo de 2005 entre el Gobierno de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, el infrascrito de Kuwait solicita por este medio el retiro de la Cuenta del Préstamo y confirma que:

1. La cantidad solicitada se requiere, para reembolsar al infrascrito para los gastos hechos en tal moneda como se describe en la hoja (s) sumaria adjunta.
2. El infrascrito no ha retirado ni ha solicitado hasta ahora, retiro de Préstamo ni a obtenido, cualquier préstamo, crédito, o concesión de cualquier otra fuente para tal propósito, con excepción de préstamo/s, crédito/s a corto plazo (si alguno) asegurando en anticipación del retiro de la cantidad solicitada y de ser compensada fuera de los fondos que se retiraran según lo descrito en la hoja(s) sumaria adjunta.
3. Dicha cantidad ha sido pagada en satisfacción de obligaciones incurridas con respecto a la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo 3 Sección 1 del Acuerdo del Préstamo. Los bienes y/o servicios adquiridos son convenientes para el propósito, el costo y los términos de la compra, de eso es razonable.
4. A la fecha de esta aplicación, no hay defecto existente bajo ninguna disposición de dicho acuerdo de préstamo.
5. La cantidad de esta aplicación representa la parte del Fondo del valor de la factura adjunta.

Por favor pague la cantidad como sigue:

Deposite dicha cantidad en la misma moneda o su equivalente en \$ americanos
Secretaría de Finanzas A/C no. 11101-20-000067-0

Con: BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

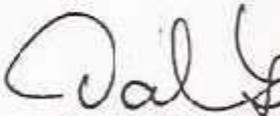
Código Rápido: BCEHHNTE

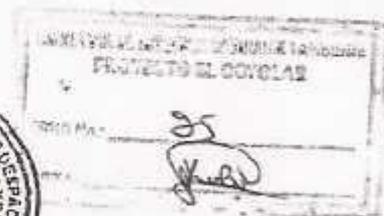
A través de:

Citibank, New York

A/C no. 1092896

ABA No.021000089


Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López
Secretario de Estado



Fecha: 31 de Julio de 2009
 Préstamo del Fondo No.700
 Aplicación S.L. No.313
 Hoja Sumaria No. 1

CASO I
 Forma (1-2)

HOJA SUMARIA

Referencia de la categoría de la Lista de Bienes a las cuales las cantidades solicitadas pertenecen

No. serie	Artículo No. como en la lista de Bienes	Descripción de los bienes o servicios	4		5	6	7	8	9	10		Notas	
			Fecha y No. De Contrato de la Orden	Fecha de aprobación del fondo						Artículo y Sección del Contrato de Acuerdo al pago debido	Fecha de esperada de los bienes o servicios		Nombre y Dirección del beneficiario
										%	Cantidad		
1	2.1	Obras Civiles	2 de Marzo de 1999	20 de Noviembre de 1992	14.0	1 de Mayo del 2001	Constructora SAIO S. de R. L. de C.V.	30-06-2009	Lps. 4,252,141.05	30	Lps. 4,252,141.05	Correspondiente a la estimación No.16 más incremento en costos y Orden de cambio No 6	
TOTAL											Lps. 4,252,141.05		



Valerio Gattienzo

Dr. Ing. Valerio Gattienzo
 Secretario de Estado



REPUBLICA DE
HONDURAS



SECRETARIA
NATURALE

CASE I
Form (1-1)

Date: July 31, 2009
Fund Loan No. 700
Application SL No.: 318

For:
Kuwait Fund for the Arab Economic Development
P.O. Box 2921
13030 Safat,
State of Kuwait
Attention: Disbursement Department.

Dear Sirs.

Subject: Withdrawal application for the Reimbursement of: L. 4, 252,141.05 (Four Million Two Hundred Fifty-Two Thousand One hundred and Forty-One with 05/100).

According to the Loan Agreement dated March 29, 2005 between the Government of Honduras and the Kuwait Fund for the Arab Economic Development, the undersigned of Kuwait, by this means asks for the withdrawal from the Loan Account and confirms that:

1. The amount requested is required to reimburse the undersigned for the expenses made in such currency as described in the attached summary sheet(s).
2. The undersigned has not withdrawn nor has requested up to now, withdrawal from the Loan, nor obtained, any loan, credit, or concession of any other source for such intention, with exception of loan/s, credit/s in a short-term (if any) assuring in anticipation of the withdrawal, the amount requested, and being compensated out of the funds that will be withdrawn according to described in the attached summary sheet(s).
3. Such amount has been paid in satisfaction of the incurred obligations in respect to the execution of the Project mentioned in Article 3 Section 1 of the Loan Agreement. The acquired goods and/or services are convenient for the purpose, the costs, and the term of purchase, of that is reasonable.
4. To the date of this application, there is no existing defect under any disposition in such loan agreement.
5. The amount of this application represents the Fund's share of the value of the attached invoice.

Please pay the amount as follows:

Deposit such amount in the same currency or its equivalent in \$ American Dollars

Secretary of Finance A/C no. 11101-20 00067-0

With: CENTRAL BANK OF HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Fast Code: BCEHHNTE

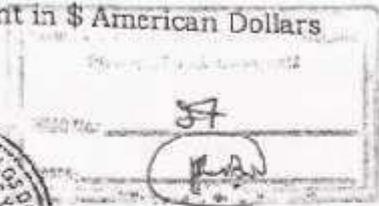
Through:

Citibank, New York

A/C no. 1092896

ABA No. 021000089

Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN

ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

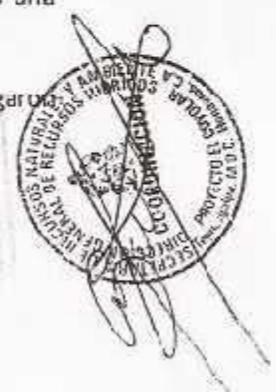
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

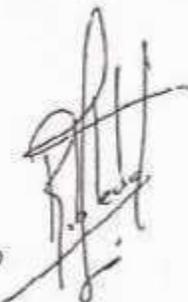
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

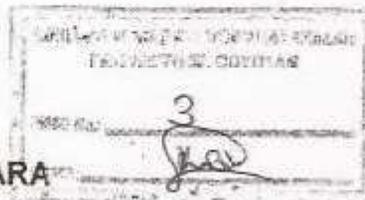
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.

SCE/AMP/ERC

Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

ISF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

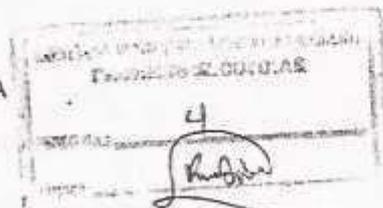
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

CELIA ROSALES

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION FINANCIERA



República
de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Daniela López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
pl. n. 570



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

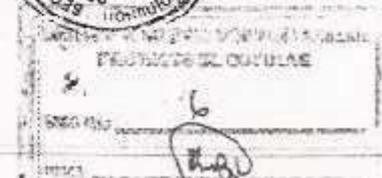
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

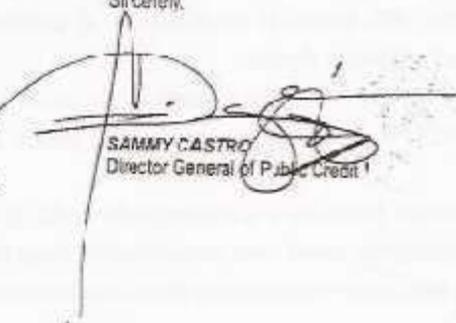
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

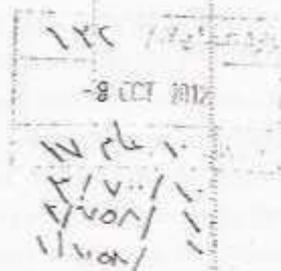
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

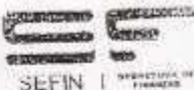
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GOMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA: _____

ASINADO: _____

3
[Signature]

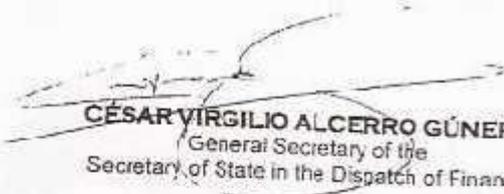


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

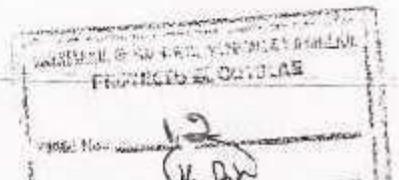
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PH 2: 11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAMITE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

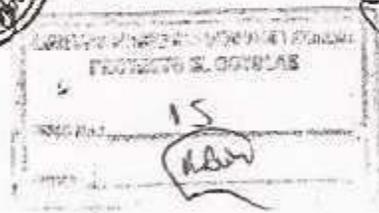
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valeriano López

 Dr. Ing. Valeriano Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL CAYALAE
 16
[Signature]

Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MUCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, H.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FONDOS REMANENTES
29 FEBRERO 2000
SUCURSAL
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Especies Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaluación de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recauda
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Ex
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Ir
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR

**SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

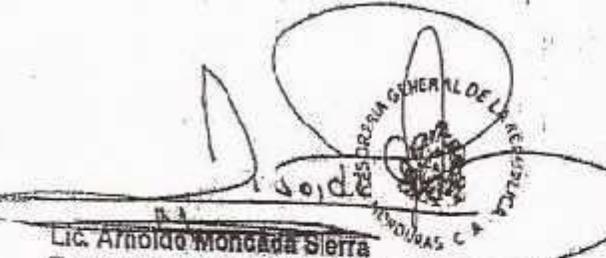
Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

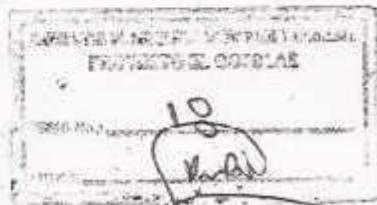
Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. Arnoldo Moncada Sierra
Tesorero General de la República


Patricio R. Thebourné
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS





REPUBLICA DE HONDURAS
TESORERIA GENERAL

00000106

ORDEN DE PAGO 17-25025-1	LIBRAMIENTO 6666666666	NUMERO DE EMP. LENGUJE	FECHA 07/Agosto/2002	NUMERO DEL CHEQUE 0000106
-----------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------------------	------------------------------

POR ESTE CHEQUE
PAGUESE A LA ORDEN DE

CONSTRUCTORA SATO S DE R L DE C V

CANTIDAD
150.750.39

CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 39/100

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUCIGALPA, M.D.C.
11101-01-00033148

Murias



9010000081E000101014:610100101

Deposito 00014
01-506427
de Constructor SATO

CANCELADO
SEP 2 0 02 0 3
BANCA DEL PAIS
08 SEP 2002
CANCELADO
POR COMPLESION
SERVICIO DE LA MORAZAN
130-21-2002
BANCA DEL PAIS

[Signature]

REPÚBLICA DE HONDURAS
TESORERÍA GENERAL



INSTRUMENTO DE CREDITO
NÚMERO DE CREDITO: 1615349

VALOR: CINCO MIL QUINIENTOS (5,500.00) L. 1615349

FECHA DE EMISIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2001

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
TEGUIGALPA, M.D.C.

1615349

1615349000000



TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Deposito 01-506127
de Constructora SATO*

BO BANCO
DEC 17

BANTRAL
DEC 18 18
CANCELADO

BANCO LEPRAS
BANCO DEL PAIS, S.A.
DEC 18 2001
**CANCELADO
POR COMPENSACION**

RECEIVED BY: [Signature]
FRENTE BLOQUEAS

Ing. Brenda Canales

Dir. Forestal Jackeline Rodriguez Estrada -forestaestrada@hotmail.com - Via electronica
Fax: +503 2221 2121 ext. 200

mar.5 marzo. 2010 19:4

Enero 05/09

Ing. Brenda,

Deseo que se encuentre muy bien, este nuevo año que recién ha comenzado

Le estoy enviando la traducción de la carta que enviaron de Kuwait.

Para Sr. Alejandro C.
Aldana
Finanzas

Secretaría de

En referencia a su aplicación de retiro No. 318 por la cantidad de Lempiras \$,252.141.05 a favor de (SATO), En el marco del proyecto arriba mencionado le informamos que hemos instruido a nuestro banco correspondiente, el Banco Nacional de Kuwait, para efectuar el pago de Lps. 1,484,689'92, le rogamos tomar nota que la cantidad de Lps., 2,787,451'13, se deduce de su solicitud de retiro ya que excede el saldo del contrato. Se les ruega aclarar ese exceso.

Saludos

OSAMA AL -
ATTAL
DIRECTOR DE DESEMBOLSO

Invite your mail contacts to join your friends list with Windows Live Spaces. It's easy! Try it!



[Handwritten signature]



القطر والكويت للتعمير والتنمية الاقتصادية
KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 649	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 29-12-2009	DISBURSEMENT	CF : MR-700-13.
FAK : (965) 2998490 (965) 2998491	TELEPHONE (965) 2999000	TELEX : 22028 ALBUNDUK 22613 KFAED KT

TO : MR. HUGO ALEJANDRO C. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.
FAK NO.: (00534) 237 4143 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-
CCYOLAR DAM AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT
PROJECT.

REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,252,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE INFORMED THAT WE HAVE INSTRUCTED OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT TO EFFECT PAYMENT OF LPS 1,484,669/92. KINDLY NOTE, THAT THE AMOUNT OF LPS 2,767,451/13 WAS DEDUCTED FROM YOUR WITHDRAWAL APPLICATION SINCE IT EXCEEDS THE BALANCE OF THE CONTRACT. YOU ARE KINDLY REQUESTED TO CLARIFY SUCH EXCESS.

BEST REGARDS,

[Handwritten signature]

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

RECEIVED BY THE DIRECTOR OF DISBURSEMENT
DIRECTORATE OF DISBURSEMENT

PROJ. NO: 23

[Handwritten signature]



FAX TRANSMISSION

REF.: 4 / 700 / 18	TOTAL PAGES : 1	
DATE: 12-1-2010	DISBURSEMENT	CF : MR-700-15
FAX : (965) 2399 490 (965) 2399 491	TELEPHONE (965) 2399 000	TELEX : 22016 ALSUNDUK

TO : MR. HUGO ALEJANDRO G. ALDANA
SUBSECRETARY OF CREDIT AND PUBLIC INVESTMENT
SECRETARIA DE FINANZAS
TEGUCIGALPA, HONDURAS.

FAX NO. : (00504) 237 4142 / 237 9329

SUBJECT : KUWAIT FUND LOAN NO. 700 FOR REHABILITATION OF EL-COYOLAR
CANAL AND IRRIGATION NETWORK IMPROVEMENT PROJECT.

REFERENCE IS MADE TO YOUR WITHDRAWAL APPLICATION NO. 318, FOR THE AMOUNT OF LPS 4,262,141.05, IN FAVOR OF (SATO) UNDER THE ABOVE MENTIONED PROJECT.

PLEASE BE ADVISED THAT WE HAVE RECEIVED A MESSAGE FROM OUR CORRESPONDENT BANK NATIONAL BANK OF KUWAIT (N.B.K) STATING THAT THEY ARE UNABLE TO PROCESS THE TRANSACTION OF THE ABOVE APPLICATION, DUE TO THE FACT THAT THE PAYMENT INSTRUCTIONS IN YOUR WITHDRAWAL APPLICATION IS NOT CORRECT, IT IS AN US\$ ACCOUNT NUMBER.

THEREFORE YOU ARE KINDLY REQUESTED TO PROVIDE US WITH A DULY SIGNED LETTER INDICATING THE CORRECT PAYMENT DETAILS WITH HNL ACCOUNT NUMBER AS SOON AS POSSIBLE.

BEST REGARDS

OSAMA AL-ATTAL
DIRECTOR OF DISBURSEMENT

RECEIVED
PROJECT DEPARTMENT
NOV 24 2010
24
[Signature]

CASO I
Forma (1-1)

Fecha: 31 de julio de 2009
Préstamo del Fondo No. 700
Aplicación SL. No.: 518



Para:
Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe
P.O.B Caja 2921
13030 Safat,
Estado de Kuwait

Atención: Departamento de Desembolso.

Estimado Señores,

Asunto: Aplicación de retiro para el Reembolso de: L.4,252,141.05 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Uno con 05/100)

Conforme al Acuerdo de Préstamo con fecha de 29 de Marzo de 2005 entre el Gobierno de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, el infrascrito de Kuwait solicita por este medio el retiro de la Cuenta del Préstamo y confirma que:

1. La cantidad solicitada se requiere, para reembolsar al infrascrito para los gastos hechos en tal moneda como se describe en la hoja (s) sumaria adjunta.
2. El infrascrito no ha retirado ni ha solicitado hasta ahora, retiro de Préstamo ni a obtenido, cualquier préstamo, crédito, o concesión de cualquier otra fuente para tal propósito, con excepción de préstamo/s, crédito/s a corto plazo (si alguno) asegurando en anticipación del retiro de la cantidad solicitada y de ser compensada fuera de los fondos que se retiraran según lo descrito en la hoja(s) sumaria adjunta.
3. Dicha cantidad ha sido pagada en satisfacción de obligaciones incurridas con respecto a la ejecución del Proyecto mencionado en el Artículo 3 Sección 1 del Acuerdo del Préstamo. Los bienes y/o servicios adquiridos son convenientes para el propósito, el costo y los términos de la compra, de eso es razonable.
4. A la fecha de esta aplicación, no hay defecto existente bajo ninguna disposición de dicho acuerdo de préstamo.
5. La cantidad de esta aplicación representa la parte del Fondo del valor de la factura adjunta.

Por favor pague la cantidad como sigue:

Deposite dicha cantidad en la misma moneda o su equivalente en \$ americanos
Secretaría de Finanzas A/C no. 11101-20-000067-0

Con: BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

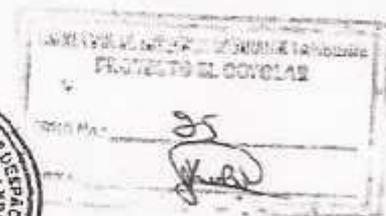
Código Rápido: BCEHHNTE

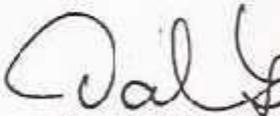
A través de:

Citibank, New York

A/C no. 1092896

ABA No.021000089




Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López
Secretario de Estado



Fecha: 31 de Julio de 2009
 Préstamo del Fondo No.700
 Aplicación S.L. No.313
 Hoja Sumaria No. 1

CASO I
 Forma (1-2)

HOJA SUMARIA

Referencia de la categoría de la Lista de Bienes a las cuales las cantidades solicitadas pertenecen

No. serie	Artículo No. como en la lista de Bienes	Descripción de los bienes o servicios	4		5	6	7	8	9	10		Notas
			Fecha y No. De Contrato de la Orden	Fecha de aprobación del fondo						Artículo y Sección del Contrato de Acuerdo al pago debido	Fecha de esperada de los bienes o servicios	
1	2.1	Obras Civiles	2 de Marzo de 1999	20 de Noviembre de 1992	14.0	1 de Mayo del 2001	Constructora SAIO S. de R. L. de C.V.	30-06-2009	Lps. 4,252,141.05	30	Lps. 4,252,141.05	Correspondiente a la estimación No.16 más incremento en costos y Orden de cambio No 6
TOTAL										Lps. 4,252,141.05		



Valerio Gattienzo

Dr. Ing. Valerio Gattienzo LÓPEZ
 Secretario de Estado



REPUBLICA DE
HONDURAS



SECRETARIA
NATURALE

CASE I
Form (1-1)

Date: July 31, 2009
Fund Loan No. 700
Application SL No.: 318

For:
Kuwait Fund for the Arab Economic Development
P.O. Box 2921
13030 Safat,
State of Kuwait
Attention: Disbursement Department.

Dear Sirs.

Subject: Withdrawal application for the Reimbursement of: L. 4, 252,141.05 (Four Million Two Hundred Fifty-Two Thousand One hundred and Forty-One with 05/100).

According to the Loan Agreement dated March 29, 2005 between the Government of Honduras and the Kuwait Fund for the Arab Economic Development, the undersigned of Kuwait, by this means asks for the withdrawal from the Loan Account and confirms that:

1. The amount requested is required to reimburse the undersigned for the expenses made in such currency as described in the attached summary sheet(s).
2. The undersigned has not withdrawn nor has requested up to now, withdrawal from the Loan, nor obtained, any loan, credit, or concession of any other source for such intention, with exception of loan/s, credit/s in a short-term (if any) assuring in anticipation of the withdrawal, the amount requested, and being compensated out of the funds that will be withdrawn according to described in the attached summary sheet(s).
3. Such amount has been paid in satisfaction of the incurred obligations in respect to the execution of the Project mentioned in Article 3 Section 1 of the Loan Agreement. The acquired goods and/or services are convenient for the purpose, the costs, and the term of purchase, of that is reasonable.
4. To the date of this application, there is no existing defect under any disposition in such loan agreement.
5. The amount of this application represents the Fund's share of the value of the attached invoice.

Please pay the amount as follows:

Deposit such amount in the same currency or its equivalent in \$ American Dollars

Secretary of Finance A/C no. 11101-20 00067-0

With: CENTRAL BANK OF HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Fast Code: BCEHHNTE

Through:

Citibank, New York

A/C no. 1092896

ABA No. 021000089

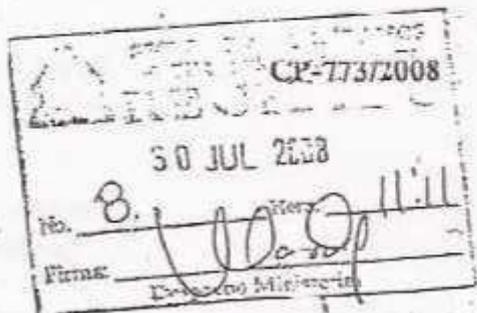
Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López




SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC, 24 de julio de 2008.

Ingeniero
TOMAS EDUARDO VAQUERO
Secretario en los Despachos de
Recursos Naturales y Ambiente.
SERNA
Su Despacho.



Ref: Préstamos Kuwait 416
y Suplementario.

Estimado Ingeniero:

En relación a los préstamos de la Referencia, le informamos que con el Organismo Financiero Kuwait Fund for Arab Economic Development se tiene en la actualidad contratados dos Préstamos, uno que se firmó el 20 de noviembre de 1992, KWT 416 "Rehabilitación Represa el Coyolar" el cual ha sido desembolsado en su totalidad, y un segundo que se firmó el 29 de Marzo de 2005, KWT 700 "Rehabilitación Represa el Coyolar y Sistema de Irrigación", el cual se encuentra activo y su situación es la siguiente:

No. de Préstamo	Cantidad Contratada (Dinares Kuwaitíes)*	Pendiente Desembolsar Dinares Kuwaitíes	Pendiente de Desembolsar en Dinares Kuwaitíes.	Pendiente de Desembolsar en Dólares Americanos.
KWT 416	7,350,000.00	0.00	0.00	0.00
KWT 700	2,100,000.00	1,684,183.27	415,816.73	6,341,290.22

* Tipo de cambio al 21 de Julio de 2008.

En vista que los desembolsos del Préstamo KWT 416 fueron detenidos debido a la subrogación del Contrato de Construcción que tenía la Empresa Nacional de Ingenieros, luego de su quiebra, y con el propósito de continuar la operación esta Secretaría y la SERNA suscribieron Contratos de Préstamos Puente por un monto de L.42,914,576.16 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 16/100); para financiar las obras y/o estimaciones pendientes de pago a las Compañías SATO, BCEOM, DECOESA, y CONTEC deuda que a la fecha el Kuwait Fund for Arab Economic



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Development ha devuelto la cantidad de L.33,563,715.81 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 81/100).

Según lo expresado anteriormente la diferencia que queda por devolver es de L. 7,918,612.97 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 97/100) de los cuales L.3,666,471.92 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 92/100) están en el Kuwait Fund for Arab Economic Development para el reembolso respectivo y existen pendientes de enviar por parte de la Secretaria de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) la cantidad de L.4,252,141.05 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN TO CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 05/100) mismas que están pendientes de pago por parte del Kuwait Fund for Arab Economic Development ya que estos gastos fueron cubiertos por el Gobierno de la República

El Kuwait Fund for Arab Economic Development se encuentra en la actualidad en disposición de efectuar el reembolso de las estimaciones que fueron pagadas mediante el Préstamo Puente.

En vista que dichos reembolsos corresponden a los valores que la SERNA adeuda a la SEFIN, de la manera más atenta, solicitamos que se remitan estos pagos pendientes a El Fondo Kuwaití y finiquitar dicha operación.

Sin otro particular me despido no sin antes reiterarle las muestras de mi consideración y estima



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Sub Secretario de Crédito e Inversión Pública



CASE I
 Form (1-2)
SUMMARY SHEET
 Category Reference of the List of Goods to which the Requested Amounts Belong

1 No. series	2 Article No. as in the List of Goods	3 Description of the goods or services	4 Date and No. of Contract of the Order		5 Article and Section of the Contract according to payment due	6 Expected date for the goods or services	7 Name and Address of the beneficiary	8 Date of payment due	5 Amount due	10 Fund's share as it appears in the List of Goods		Notes
			Date of approval from the Fund							%	Amount	
1	2.1	Civil Works	March 2, 1999	November 20, 1992	14.B	May 1, 2001	SATO S. de R. L. of C.V. Constructor	06-30-2009	Lps. 4,252,141.05	80	Lps. 4,252,141.05	Corresponding to estimation No.16 plus increase in costs and Changing Order No.6
TOTAL											Lps. 4,252,141.05	



Valerio
 Dr. Ing. Valerio Gutiérrez López
 Secretary of State

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN

ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

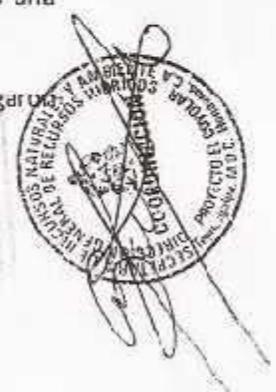
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

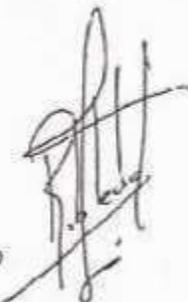
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

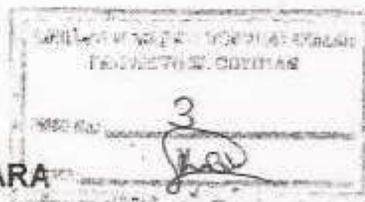
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. Bautista
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
Carla G.

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

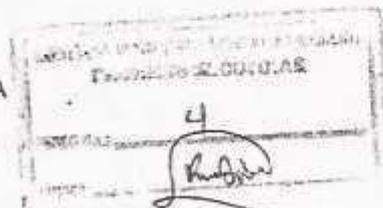
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
PRINCIPAL



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

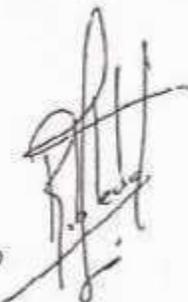
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

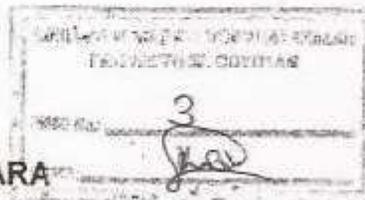
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

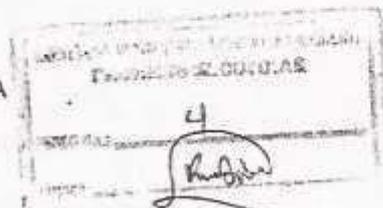
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION FINANCIERA



República
de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

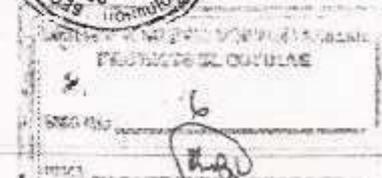
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.

Armando

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

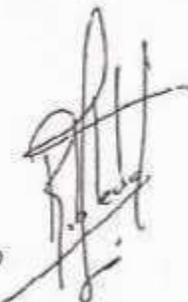
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

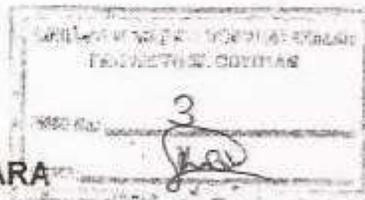
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

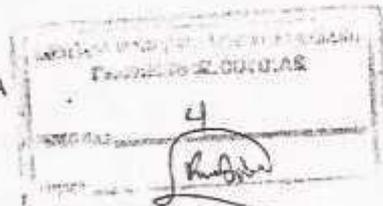
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
PRINCIPAL

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

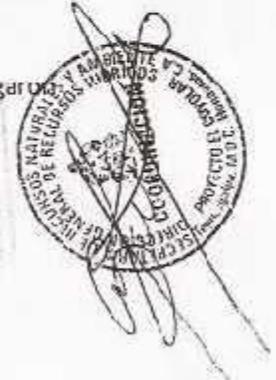
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

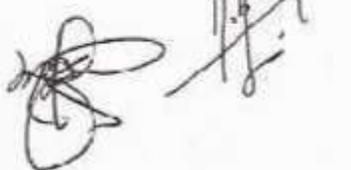
1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador




E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

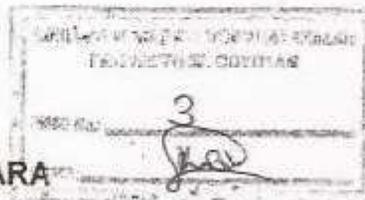
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. Bautista
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

- Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KTAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

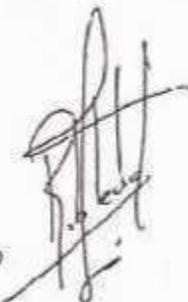
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

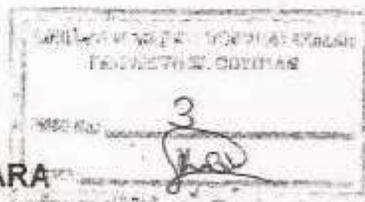
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. Bautista
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

- Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado **WILFREDO CERRATO**
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO



2013 JAN 16 PM 4:46

RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

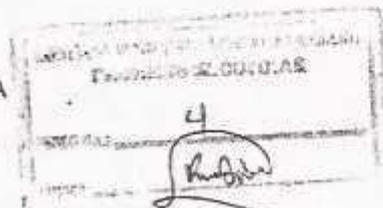
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39



SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
plv. 570



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

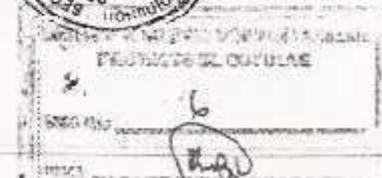
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

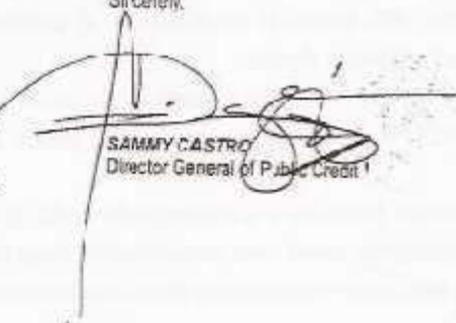
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

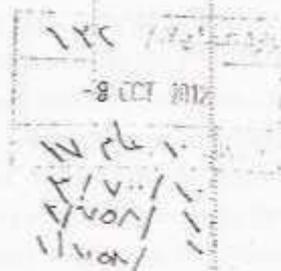
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

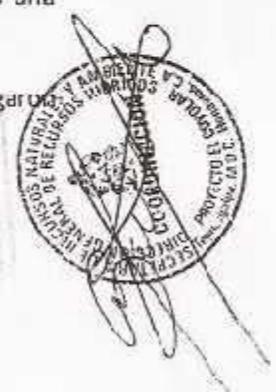
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

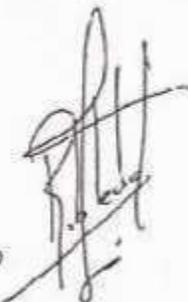
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

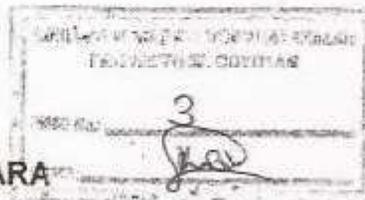
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. Bautista
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
Carla G.

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO



2013 JAN 16 PM 4:46

RECIBIDO

ISF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

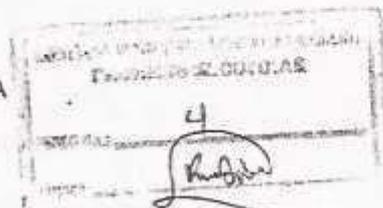
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39



SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

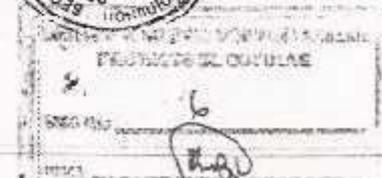
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

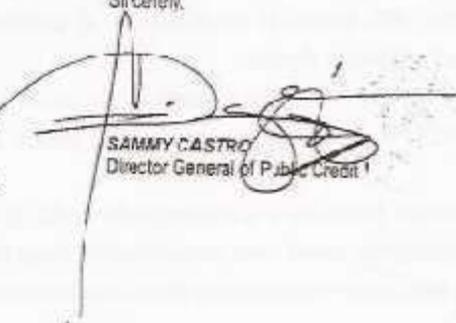
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

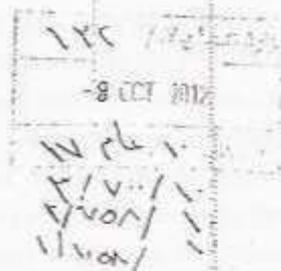
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

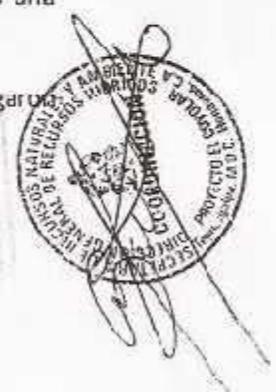
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

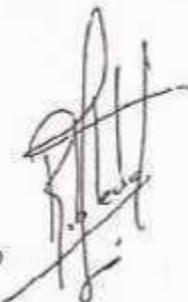
Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador






E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

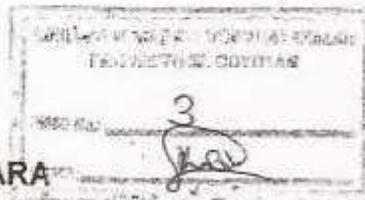
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.

SCE/AMP/ERC

Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO



2013 JAN 16 PM 4: 46

RECIBIDO

ISF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

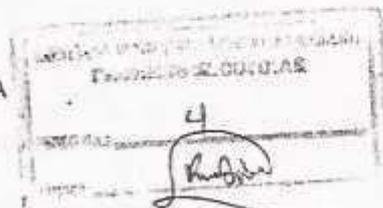
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10: 24

2013 JAN 17 AM 9: 39



SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente del Despacho Ministerial

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

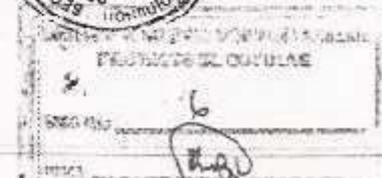
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

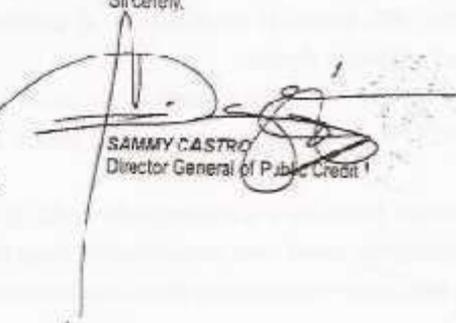
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

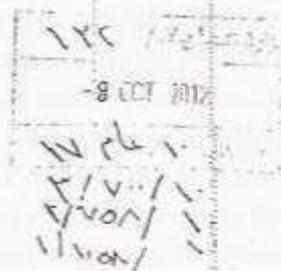
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

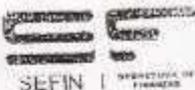
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA: _____

ASINADO: _____

3
[Signature]

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KTAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

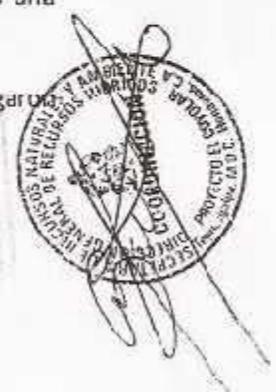
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.

[Handwritten signature]
M. Robledo

[Handwritten signature]
A. Amador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

*Cifras en Lempiras

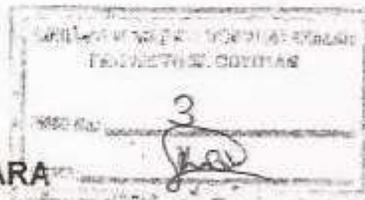
Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARIA-FINAN
2013 JAN 25 PM 4:13
25-1-13

- Carla G.

Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.

SCE/AMP/ERC

Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4: 46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

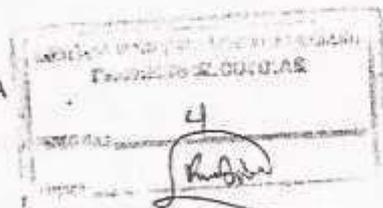
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10: 24

2013 JAN 17 AM 9: 39

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
PRINCIPAL



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Daniela Viquez*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

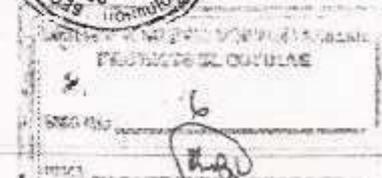
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

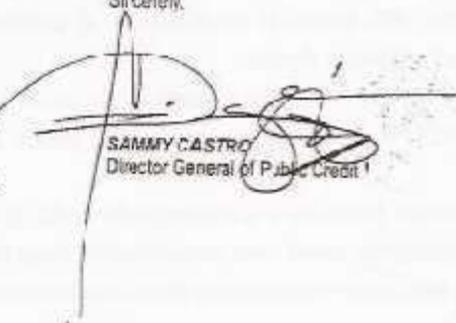
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

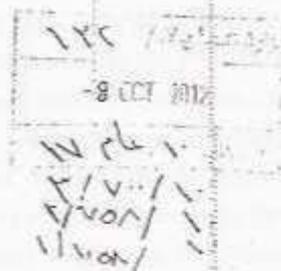
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

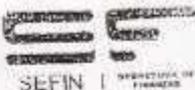
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA: _____

ASINADO: _____

3
[Signature]

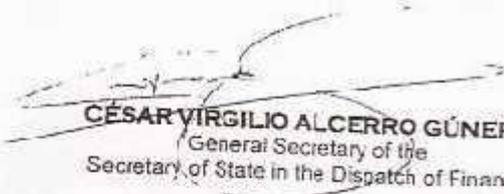


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

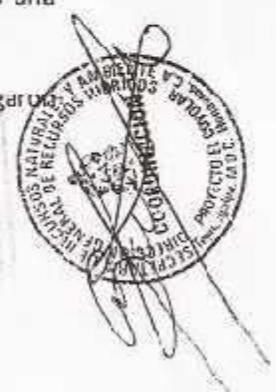
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador




E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

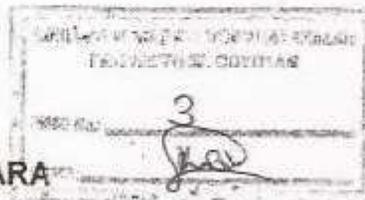
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. R. Guevara
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
Carla G.

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO



2013 JAN 16 PM 4: 46

RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

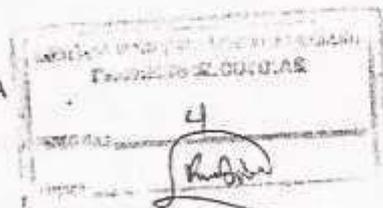
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10: 24

2013 JAN 17 AM 9: 39



SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION



República
de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generan las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
pl. n. 570



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

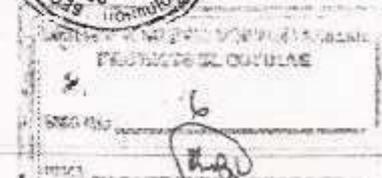
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

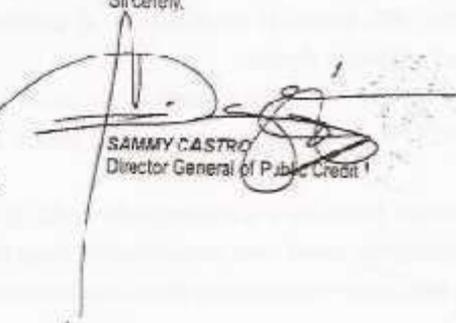
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

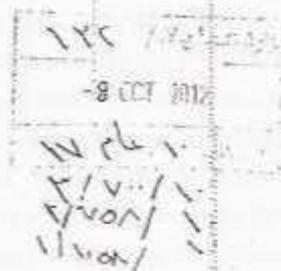
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

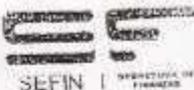
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA: _____

ASINADO: _____

3
[Signature]



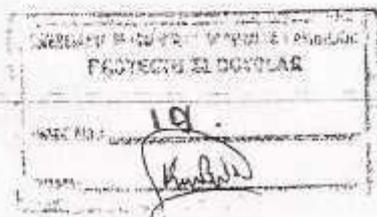
that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance



CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

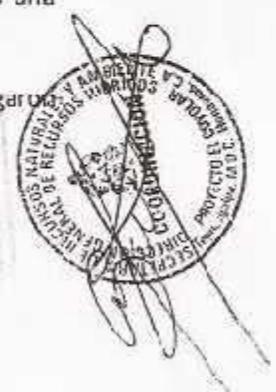
Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

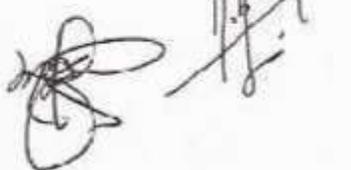
1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.


M. Robledo


A. Amador




E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

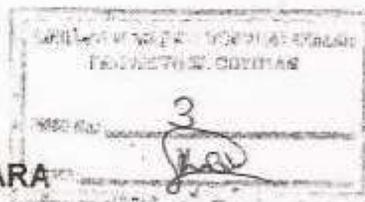
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. Bautista
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
Carla G.

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

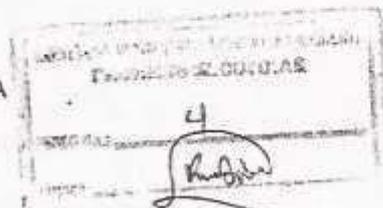
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
PRINCIPAL



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

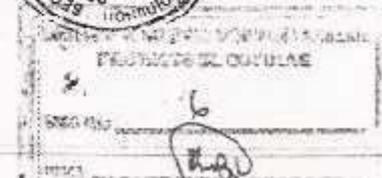
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

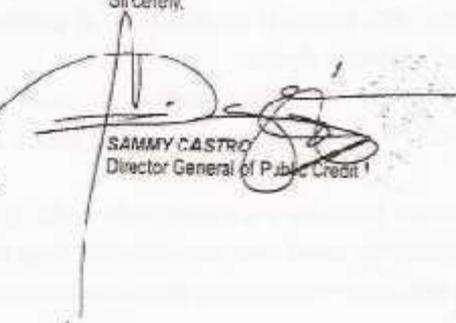
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

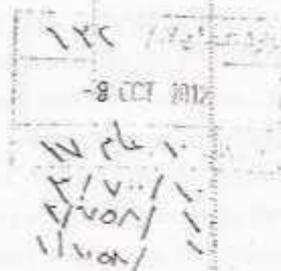
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

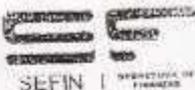
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROCESO DE CONTROL

FECHA:

FIRMA:

3
[Signature]

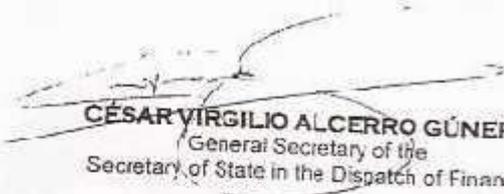


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance



CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

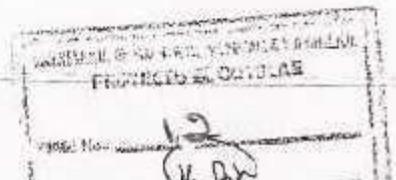
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

SECRETARÍA DE ESTADO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
15
[Firma]

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA -SEFIN
ENERO 28 -2013

Reunidos en las oficinas de proyecto Coyolar, los técnicos de la SEFIN, Lic. Armando Cuestas (Dirección General de Inversiones Públicas, DGIP) Lic. Oscar Alexi Quiroz, Lic. Erick Robledo por parte de la Dirección de Crédito Público, SFFIN, Ing. Brenda Canales, Lic. Karla Albr, Lic. Daysi Vásquez y Abog. Mario Lozano en representación de PROYECTO COYOLAR, teniendo como agenda inicial el tema de la DEUDA PENDIENTE que mantiene SERNA con la SEFIN de los préstamos puente otorgados entre los años 2004 y 2007, de los cuales se cancelaron los trabajos realizados por la empresa SATO del convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KTAED) Préstamo Kuwait 416, para financiamiento de la Rehabilitación de la Represa el Coyolar y mejorar la Red de Irrigación.

El Analista de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), Lic. Oscar Quiroz de la Secretaría de Finanzas manifestó que el objetivo de su visita a este Proyecto es adarar y ponernos de acuerdo en lo referente al último pago que mantiene pendiente SERNA con la SEFIN, asimismo, conciliar de una vez por todas las diferencias que tienen ambas instituciones ya que es una exigencia del Tribunal Superior de Cuentas y con ellos evitar problemas a futuro. Sin embargo la Ing. Brenda Canales comprobó con nota enviada a SEFIN en el año 2010, que SERNA remitió Oficio con el objetivo de realizar gestiones ante el Fondo Kuwait, siempre y cuando la SEFIN proporcionará los documentos necesarios, que nos permitirían rebatir lo manifestado por el Fondo Kuwait el cual no acepta la deuda por un monto de L.4.2 millones y de los cuales solo reconocieron L1.6 millones; dicho oficio fue mostrado a los representantes de SEFIN, manifestaron que nunca tuvieron conocimiento de la misma pese a que toda la documentación fue enviada al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas con toda la documentación soporte.

Asimismo, la Ing. Brenda Canales aprovecho la oportunidad para discutir la respuesta enviada por la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública Lic. Evelyn Lizeth Bautista al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, en relación a la solicitud de un Préstamo Temporal por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (1,600.000.00), para ser utilizados en lo concernientes a los trámites administrativos que conllevan los trabajos de la etapa final para la rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyolar en lo referente al Programa Lógico de Control; también la Ing. Canales solicitó a los representantes de la SEFIN una reconsideración de otorgar el préstamo temporal ya que no es por falta de recurso que se solicita sino para agilizar los trabajos técnicos urgentes, a lo que los representantes de la SEFIN respondieron que SERNA vuelva hacer la solicitud y que el Secretario de SERNA se ponga de Acuerdo con el de SEFIN, ya que esta decisión es de alto nivel y ellos solo son técnicos.

Es importante mencionar, que la Ing. Brenda Canales también incluyo el tema de las exoneraciones de impuestos al Proyecto el Coyolar, explicando que al día de hoy no han obtenido una respuesta positiva de la Dirección de Franquicias por lo que necesitamos una reunión con carácter de URGENTE, para finalizar dicho tema.

De la reunión antes mencionada los funcionarios de la SEFIN y del Proyecto el Coyolar llegaron a los siguientes acuerdos.



Armando



Ayuda de Memoria
REUNION SERNA-SEFIN
ENERO 28-2013

1. Crear una comisión entre ambas instituciones con el objetivo de conciliar los préstamos otorgados y los pagos realizados que corresponden al convenio de Préstamo Suplementario del Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe (KFAED) préstamo Kuwait No. 700, dicha conciliación debe de estar lista para el día 15 de febrero del presente año, con el objetivo de realizar una presentación a los ministros de ambas instituciones y determinar la situación real de Coyolar, para respaldar las peticiones que son necesarias la culminación del proyecto.
2. Facilitar fotocopias de toda la documentación necesaria que sirvan para completar documentar los expedientes de ambas instituciones, en relación a los tres préstamos concedidos por SEFIN a SERNA. Asimismo, determinar el saldo final que adeuda SERNA a SEFIN.
3. Que SERNA y SEFIN manejen los mismos datos consensuados y que por fin después de tantas solicitudes hechas por parte de Coyolar se cierre este caso de la forma más transparente y profesional.
4. Se acordó que los representantes de la SEFIN coordinaran los trabajos que en conjunto se realizaran.
5. En lo referente al tema de la exoneración de impuestos al Proyecto Coyolar, el Lic. Erick Robledo se comprometió a realizar gestiones para averiguar e informar a la brevedad del status de la solicitud realizada por SERNA a la Dirección General de Franquicias, ya que de ellos depende en gran medida la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar.
6. El firme propósito de ambas partes de mejorar el desempeño, para lograr el objetivo común de poner al día todos los estados financieros del proyecto y buscar las mejores alternativas que permitan lo antes posible ejecutar los fondos pendientes.

Compromisos:

1. Mantener una retroalimentación de todo lo que suceda, así como de la información o notas que se brinden, que permita conocer cada paso a seguir y evitar malos entendidos y desconocimientos de los temas.
2. Una vez consensuada esta ayuda de memoria se enviará copia a ambos Secretarios de Estado y además se brindará fotocopias de toda la documentación que se estima pertinente para completar los expedientes ya existentes.

[Handwritten signature]
M. Robledo

[Handwritten signature]
A. Amador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E. Robledo



Tegucigalpa, M.D.C.
23 de Enero de 2013

DGCP-DEM-58/2013

Doctor
RIGOBERTO CUELLAR
Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales
Su Despacho

Doctor Rigoberto Cuellar:

En relación al Oficio El Coyolar-DS-0038-2013, mediante el cual se solicita a ésta Secretaría de Estado un Préstamo Puente por un monto de L.1,600,000.00 para el Proyecto "Rehabilitación de la Represa El Coyolar KUWAIT-700", se informa que debido a que existe un saldo adeudado de L.3,111,676.09 por concepto de préstamos temporales otorgados al Proyecto, sumado a la escasez de recursos financieros por parte de ésta Secretaría de Estado hemos declarado no procedente dicha solicitud.

A continuación el detalle de los préstamos otorgados anteriormente:

Fecha Firma	Monto	Recuperado	Saldo
17/06/2004	32,215,123.75	-	-
15/12/2004	7,032,980.49	-	-
02/02/2007	3,666,471.92	-	-
TOTAL	42,914,576.16	39,802,900.07	3,111,676.09

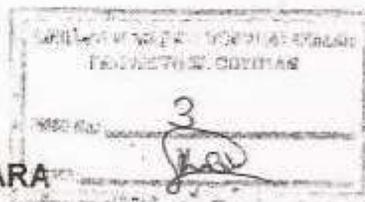
*Cifras en Lempiras

Cabe mencionar que los gastos por concepto de reparación y demás contingencias deberán adecuarse al presupuesto que maneja actualmente el proyecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis muestras de consideración y estima.



E. Bautista
EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



RECIBIDO
DIGIP
SECRETARÍA-FINANZAS
2013 JAN 25 PM 4:13
Carla G.

SCE/AMP/ERC
Cc: Jaqueline Molina / Dirección General de Inversión Pública

Carla G.
Dar seguimiento a las acciones de SEENA en función a lo solicitado.



República de Honduras

15 de Enero 2013

Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PM 4:46



RECIBIDO

IDF-00679

El Coyclar-DS-0038-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Lic. Evelyn Bautista

Tengo a bien dirigirme a usted para solicitar sea analizada la posibilidad de otorgar al Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyclar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyclar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, un **PRESTAMO PUENTE** por un monto no mayor a L 1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) para ser utilizados en lo concerniente a los trámites administrativos que conlleva los trabajos de la etapa final para la Rehabilitación y puesta en marcha de la central hidroeléctrica el Coyclar en la referente al programa lógico de control (PLC).

De acuerdo a lo antes señalado es oportuno e importante mencionar que existen razones que motivan dicha solicitud:

- 1) La reparación del PLC cuya finalización es de aproximadamente tres (3) meses en situaciones favorables (clima), por lo que se pretende iniciar lo antes posible y teniendo como meta una central generando para finales del segundo trimestre de este año ; y
- 2) Evitar que situaciones imprevistas provoquen más atrasos y pasarnos del tiempo prudencial que técnicamente está permitido para completar la reparación después de haber realizado los trabajos mecánicos.

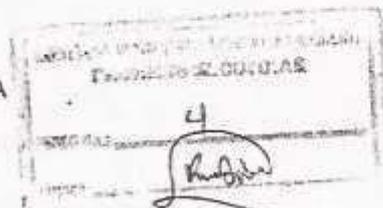
De ser viable la presente solicitud y esperando contar con su respuesta lo más pronto posible, para efectos de formular una propuesta formal debidamente consensuada para obtener la respectiva no objeción del Fondo de Kuwait.

Con muestras de mi más alta estima y mi consideración se despide de usted, atentamente.

[Signature]
DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO



C.C. Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyclar - SERNA
Olivia Alverado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo



2013 JAN 18 AM 10:24

2013 JAN 17 AM 9:39

GUATEMALA

SECRETARIA DE CREDITO E INVERSION
PRINCIPAL



República de Honduras

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO

2013 JAN 16 PH 4: 47

16 de Enero 2013



Licenciado
WILFREDO CERRATO
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho.

RECIBIDO

17/01/13
11:25
Patty

El Coyolar-DS-0037-2013

Estimado Licenciado Cerrato:

Tengo a bien dirigirme a usted manifestándole mi preocupación en lo referente a la situación que actualmente atraviesa el Proyecto Rehabilitación de la Represa El Coyolar y mejoras de la Red de Irrigación del Distrito de Riego de Flores, ubicado en el departamento de Comayagua, conocido también como Proyecto Coyolar dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

En el mes de octubre del año 2012 se envió oficio mediante el cual posteriormente y por comunicación sostenida con el enlace en Kuwait nos enteramos que en lo concerniente a la ampliación del periodo de ejecución a diciembre del 2013, ruestas solicitud había sido resuelta a satisfacción; sin embargo es oportuno citar nuevamente los puntos más relevantes que todavía es necesario evacuar:

1. Exoneración de Impuestos

La Secretaría de Finanzas expresó a los representantes de Proyecto Coyolar que no es procedente obtener ninguna exoneración a contratos de construcción donde se involucren a terceras personas que puedan beneficiarse del mismo.

En vista de lo anterior solicitamos en ese momento el análisis del Convenio firmado por el Gobierno de la República de Honduras y el Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, mismo que fué firmado y aprobado por el Soberano Congreso Nacional; Sobre el particular de acuerdo al numeral 4.21 plasmado en el convenio de préstamo No. 416 firmado en 1992 y que da continuidad al préstamo suplementario No. 700 firmado en 2002 (vigente) se establece literalmente lo siguiente: "la exención de cualesquiera impuestos, gravámenes, honorarios y cargos de cualquier naturaleza que sean decretados bajo las leyes del prestatario o leyes vigentes en sus territorios o en conexión con la ejecución, emisión, entrega o registro de este documento. Pagará u ordenará que se paguen dichos impuestos, gravámenes o cargos, si los hay, que se impongan bajo las leyes del país o países cuya moneda sea pagadera el préstamo o por leyes vigentes en el territorio o territorios de dicho país o países".

En ese orden de ideas requerimos se nos notifique oportunamente por escrito la decisión que adopte la Secretaría de Finanzas en éste tema y se nos indique cuál sería el procedimiento a seguir para pagar los impuestos que generen las contrataciones convenidas, con el objeto de poder así continuar con el Proyecto y solucionar la posibilidad de no paralizar el mismo.

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
RECIBIDO
Por: *Diana López*
Fecha: 17/01/2013
Hora:

Zenia
17/1/13
2:30

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
31/112 10:45

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
PROYECTO EL COYOLAR
Página 1 de 2

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
RECIBIDO
16 ENERO 2013
No. _____ Hora: 5:00
Firma: *Zenia*
Subgerente

Copia
Presupuesto



República
de Honduras



Cabe hacer mención que durante el año 2008 se solicitó a la Secretaría de Finanzas dispensa para la compra de vehículos, y equipo agrícola obteniendo resolución favorable, sin embargo en el año 2011 se solicitó otra dispensa para la

Compra de vehículos y motocicletas amparados siempre en el Convenio de préstamo precitado, obteniendo con sorpresa resolución denegatoria, situación que demuestra la inconsistencia en lo resuelto por dicha Secretaría de Estado en las dos solicitudes enunciadas.

2) Aplicaciones de retiro

El 26 de noviembre del 2012 se envía a Kuwait paquete con 2 aplicaciones de retiro número 336 y 337 firmadas ambas por mi persona como siempre lo he hecho desde que tomé posesión de mi cargo y que corresponden a los pagos finales del consorcio BC=OM/CONASH por los trabajos de diseño realizado y entregado a cabalidad.

En fecha 02 de diciembre de 2012 dando seguimiento a lo antes apuntado se confirma la recepción de los documentos por parte del Sr. Basem empleado del Fondo Kuwait.-Seguidamente se enviaron correos consultando sobre el avance en trámite de pago, pidiendo se realizara antes del 31 de diciembre de 2012 para poder regularizarlos y así mejorar el porcentaje de ejecución, sin embargo hasta el pasado 13 de enero del presente año que recibimos comunicación por parte de Kuwait nos enteramos que el trámite no procede debido a una notificación de Finanzas de la que no se tenía conocimiento.

Por todo lo anterior solicitamos su valiosa colaboración a fin de que se instruya a quien corresponda con el objeto de que nos indique como se tramitará los trámites de pago de las aplicaciones de retiro ya envidadas y las que están por venir.

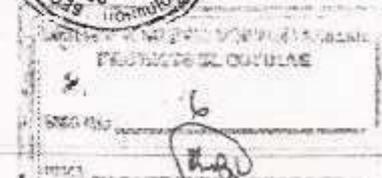
Actualmente ya concluimos con las dos etapas de los diseños y además con la primera fase de rehabilitación de la central hidroeléctrica pero, no podemos realizar ningún proceso de contratación mientras no tengamos respuesta favorable al presente oficio. Para esta Secretaría de Estado es urgente obtener una respuesta de la SEFIN para indicarnos el mecanismo de apoyo a dicho Proyecto Coyolar, de lo contrario, es necesario establecer que sucederá con dicho Proyecto y toda la inversión ya realizada.

Adjunto documentación de soporte, conteniendo 6 folios.

Con muestras de mi más alta consideración se despide de usted, atentamente.

DR. RIGOBERTO CUELLAR
SECRETARIO DE ESTADO

C: Dr. Roberto Cardona - Subsecretario de Energía - SERNA
Brenda Canales - Proyecto Coyolar - SERNA
Olivia Alvarado - Dirección de Presupuesto SERNA
Archivo





DGCP-DFN-773/2012

Tegucigalpa, M.D.C., September 28, 2012

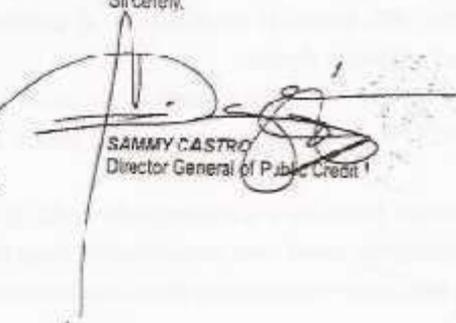
Mr.
OSAMA MOHAMMAD AL-ATTAL
Director of Disbursement
Kuwait Fund for Arab Economic Development
P.O. Box 292 - Safat, 13030 Kuwait
Tel: (965) 22999000
Fax: (965) 22999090, 22999091

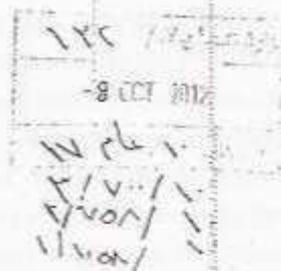
Dear Mr Al-Attal:

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that *Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez* has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the Kuwait Fund for Arab Economic Development (KFAED).

Sincerely,


SAMMY CASTRO
Director General of Public Credit



SECRET

Septiembre 26th 2012

Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Please find attached the original Certification of Signature issued by the General Secretary of the Secretary of Finance, by means of which we formally notify that Mr. Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez has been designated as the new Secretary of Finance for the Government of the Republic of Honduras.

In such sense, the authorized representative has been granted the faculty to sign indistinctively in name and representation of the Government of the Republic of Honduras any documentation concerning the formalization and implementation of Loan Agreements subscribed with the KFAED.

Sincerely,

Septiembre 26th 2012

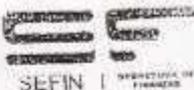
Mr. Osama Mohammad Al-Attal

Se adjunta la certificación original de la firma emitida por el Secretario General de la Secretaría de Finanzas por medio de la cual se le notifica formalmente que el señor Wilfredo Rafael Cerrato Rodriguez ha sido designado como el nuevo Secretario de Finanzas del Gobierno de la República de Honduras.

En tal sentido, el representante autorizado le ha sido concedida la facultad de firmar indistintamente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras toda la documentación relativa a la formalización y ejecución de los convenios de préstamo suscrito con el KFAED.

Sammy Castro
Director General de Crédito Publico





CERTIFICATION

1. **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA**, General Secretary of the Secretary of State in the Dispatch of Finance, appointed by means of Executive Agreement No.0795-2012 dated August 20, 2012 CERTIFY: that pursuant to Executive Agreement No.39-2012 dated August 0, 2012 Mr. **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ** has been appointed as Secretary of Finance in substitution of Mr. **HECTOR GUILLERMO GUILLÉN GOMEZ**; consequently he is the new functionary from now on authorized to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** and sign any document which will be necessary to carry out the procedures related with the Loan Agreements subscribed between the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)** and the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS**.

Loan Agreements: KF700 and KF753

Until the **KUWAIT FUND FOR ARAB ECONOMIC DEVELOPMENT (KFAED)**, receives any written notice concerning the revocation by the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** of the authority of its representatives will accept the following signature in any document related with the above mentioned Loan Agreements and its signature must be taken as a conclusive evidence of the authority to represent the **GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF HONDURAS** concerning those Loan Agreements.

It is understood that the behavior of the representatives of the Secretary of State in the Dispatch of Finance is limited in accordance with attribution 5 of Article 3 of the Decree No. 129 dated February 5, 1971, reformed by Decree No. 35 emitted by the National Congress on March 18, 1983, reformed through Decree No. 218-96 dated December 17, 1996 that literally says: "it concerns to the Secretary of State in the Dispatch of Finance the following attributions: To negotiate and celebrate Loans of the State and Decentralized Institutions, to administrate the Credit and the Internal and External Public Debt" and attribution 21 of Article 245 of the Republic's Constitution that reads: It corresponds to the President of the Republic: "To negotiate Loans, hire Loans with previous approbation of the National Congress when needed" and attribution 13 from the same article which establishes that it corresponds to the President of the Republic: to Celebrate Treaties and Agreements, to ratify previous National Congress approval, International Treaties concerning political, military, all related with the national territory, sovereignty, concessions

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO DE LEY

FECHA: _____

ASINADO: _____

3
[Signature]

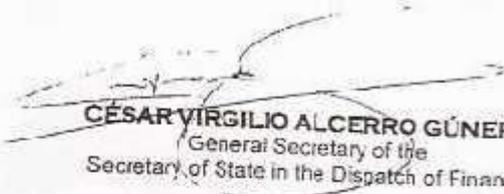


that implicate financial obligations for the public treasury, also those which will need a modification or derogation in any of its constitutional or legal provision and those which will need a legislative arrangement for its compliance, Article 15 of the Organic Law of Budget stipulates that "the administration of public resources corresponds according to their title, to the Executive Branch through the Secretary of State in the Dispatch of Finance, to the respective decentralized institutions or any other public organisms that have this faculty attributed by law", and Article 30 third paragraph of the General Law of Public Administration.

The signature corresponding to the authorized representative of the Government of the Republic of Honduras; Secretary of Finance is the following:


WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ
Secretary of Finance

In witness whereof, I undersign this **CERTIFICATION** in the city of Tegucigalpa, M.D.C. on the 27th day of August, 2012.


CÉSAR VIRGILIO ALCERO GÚNERA
General Secretary of the
Secretary of State in the Dispatch of Finance

SECRETARÍA DE FINANZAS
PROYECTO EL DÓLAR
19


CERTIFICACION

Yo, Cesar Virgilio Alcerro Gunera, Secretario General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.0795-2012 de fecha 20 de agosto 2012, CERTIFICO: de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 39-2012 que en el número de fecha 09 de agosto 2012 el señor **WILFREDO RAFAEL RODRIGUEZ CERRATO** ha sido nombrado como Secretario de Finanzas en sustitución del Sr. **HECTOR GUILLERMO GUILLEN GOMEZ**, por lo tanto él es el nuevo funcionario a partir de ahora autorizado para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** y firmar cualquier documento que será necesaria para realizar el procedimiento relacionado con los Convenios de Préstamo suscritos entre el **KFAED** y el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**.

Convenios de Préstamo: KF700 y KF758

Hasta que el **KFAED** reciba cualquier notificación escrita acerca de la revocación por el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** de la autoridad de su representante aceptará la siguiente firma en cualquier documento relacionado con los Convenios de Préstamo antes mencionados y su firma debe ser tomada como una evidencia concluyente de la autoridad para representar al **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS** relativo los Contratos de Préstamo.

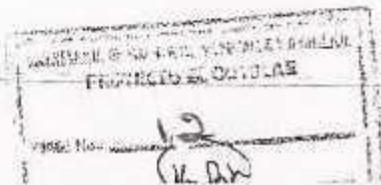
Se entiende que el comportamiento de los representantes de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas está limitada de acuerdo con la atribución 5 del artículo 3 del Decreto No.129 fecha 5 de febrero de 1971, reformado por el Decreto n ° 35, emitido por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1983, reformado por el Decreto No.218-96 del 17 de diciembre de 1996, que literalmente dice: "concierno al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas las siguientes atribuciones: Negociar y celebrar Préstamos del Estado y de Instituciones descentralizadas, administrar el Crédito y la Deuda Pública Interna y Externa " y la atribución 21 del artículo 245 de la Constitución de la República que dice: corresponde al Presidente de la República: "Negociar y celebrar préstamos, contratar préstamos con aprobación previa del Congreso Nacional cuando sea necesario" y la atribución 13 del mismo artículo, que establece que corresponde al Presidente de la República "celebrar tratados y acuerdos, para ratificar la aprobación del Congreso Nacional anterior , Tratados internacionales en materia de políticas, militares, todos ellos relacionados con el territorio nacional, la soberanía, las concesiones que impliquen obligaciones financieras del erario público, también los que se necesita una modificación o derogación en cualquier de sus disposiciones constitucionales o legales y los que se necesita un disposicion legislativa para su cumplimiento, el Artículo 16 de la Ley Orgánica del

15
W. Alcerro Gunera

Presupuesto establece que "la administración de los recursos públicos corresponde de acuerdo con su título, al Poder Ejecutivo a través del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, a las respectivas instituciones descentralizadas o cualquier otros organismos públicos que tienen esta facultad atribuida por la ley ", y el artículo 30, párrafo tercero, de la Ley General de Administración Pública.

La firma correspondiente al representante autorizado del GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, Secretario de Finanzas es la siguiente:

FIRMA DEL MINISTRO DE FINANZAS



Coyolar-DS-056-2010

07 de abril de 2010



SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO
2010 APR - 9 PM 2:11

**LICENCIADO
WILLIAM CHONG WONG
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE FINANZAS**

RECIBIDO

Estimado señor Ministro:

En relación con el saldo todavía pendiente por cancelar, referente a los préstamos puente que la Secretaria de Finanzas concedió para honrar deudas que fueron contraídas en otra administración, quisiera mencionar que el fondo Kuwait en su carta del 29-12-2009 y referencia 4/700/649 hacen de manifiesto su posición a nuestra solicitud de retiro No.318.(Todos los documentos adjuntos)

En reiteradas ocasiones se ha solicitado a SEFIN fotocopia de los expedientes con estimaciones e informes que hicieron posible el pago para SATO, y lo único que se obtuvo fueron copias más legibles de los cheques.

Lastimosamente el Proyecto Coyolar no maneja ninguna información relacionada en sus archivos, para poder rebatir al Fondo su posición.

Hemos tratado a través de los representantes de Constructora Sato de obtener información, pero ya esto forma parte según ellos de sus expedientes muertos.

Nos gustaría conocer su opinión al respecto y buscar una solución a esta situación lo más pronto posible, adjunto todo los documentos considerados como antecedentes.

Me es propicio el momento, para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

RECIBIDO
SECRETARIA DE FINANZAS
12/4/10
Odilia Martinez

[Handwritten Signature]
Dr. Rigoberto Cuéllar Cruz
Secretario de Estado



- Cc: Brenda Canales- Coordinadora Proyecto Coyolar
- Cc: Reynaldo Leiva- Asesor Legal del Despacho
- Cc: Teodoro Estrada- Contador Proyecto Coyolar
- Cc: Archivo

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS
TRAMITE EL COYOLAR
13

[Handwritten Signature]
12-04-10
120



SECRETARIA DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC,
 November 26, 2009.

CP-0935/2009

Mr.
SALEM ABDULLAH Y. AL-QALLAF
 Deputy Director of Disbursement
 Administration and Finance Department
 Kuwait Fund for Arab
 Economic Development
 P.O. Box 2921 Safat 13030, Kuwait

Ref: KF 700

Dear Mr. Albader:

In response to your FAX sent on October 6, 2009 REF 4/700/477, in which you acknowledge that you are unable to process the application No. 318 for Loan No. 700 "*Rehabilitation of El Coyclar Dam and Irrigation Network Improvement Project*", for the amount of Lps. 4,252,141.05 in favor of SATO due to the absence of the invoices and/or certificates corresponding to the said payment, I am therefore forwarding all the required documents in order to make this disbursement process smooth and expedite.

Please find attached the following documents:

1. Case I; Form (I-1) dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
2. Case I; Form (I-2) Summary Sheet dated July 31, 2009 duly signed by the SERNA authorities;
3. Three invoices translated into English for the amounts of:
 - a. Lps. 3,002,482.18
 - b. Lps. 1,098,908.48
 - c. Lps. 150,750.39

Your collaboration in this matter is always greatly appreciated.

Sincerely,



HUGO ALEJANDRO CASTILLO ALDANA
 Vice Minister of Public Credit and Investment

Cc: Osama Mohammad Al-Attal; Director of Disbursement





SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CREDITO PUBLICO

Tegucigalpa, M.D.C.
 18 de Agosto de 2009.

CP-592/2009

Ingeniera.
BRENDA CANALES
 Directora
 Proyecto el Coyolar
 Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente
 Su oficina.

Ref; Kuwait Lean No. 700

Estimada Ingeniera Canales:

Hacemos referencia al Oficio No. APC-093-2009 en el que solicita el extracto bancario (Copia del cual se adjunta), sobre el aviso de débito realizado por el Fondo Kuwaití del día 27 de febrero de 2008, por la cantidad de KD. 53,843,973 equivalente a L.3,666,471.92 (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Lempiras Con 92/100) correspondiente a la aplicación de desembolso No. 296, 297 y 312. Este desembolso es para cubrir pagos del préstamo puente que se otorgó a Secretaría de Recursos Naturales y el Ambiente (SERNA) por un monto de L.42,914,576.16 (Cuarenta y Dos Millones Novecientos Catorce Mil Quinientos Setenta y Seis Lempiras con 16/100) de parte de esta Secretaría para el "Proyecto de Rehabilitación de la Represa el Coyolar y Mejoramiento de la Red de Irrigación".

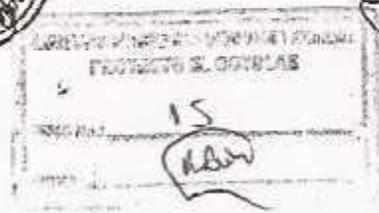
Con esta desembolso se ha recuperado la cantidad de L. 38,603,387.00 (Treinta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete Lempiras exactos) y están pendientes de recuperar la cantidad de L.4,311,188.39 (Cuatro Millones Trescientos Once Mil ciento ochenta y Ocho Lempiras con 39/100,) correspondientes a pagos realizados a la Compañía SATO y que se encuentran pendientes de cobro al Fondo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

GLORIA CANALES DE
 Directora General a.i.

GC/JT/LC



9 AUG 25 PM 3:43



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de julio 2009

S-0397-09

LICENCIADO
HUGO CASTILLO ALDANA
VICE MINISTRO DE CREDITO E INVERSION PUBLICA
SU DESPACHO

Estimado Licenciado Castillo:

Dando seguimiento a su oficio CP-773-2008, Solicito de su colaboración con la emisión de una carta dirigida al Fondo Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, en donde se refiere que SERIN hizo el pago de (L4,252,141.05), mismo que se realizó a la Compañía SATO por concepto de la Estimación No.16 incremento y Orden de Cambio.

Indicando el No.de cuenta en donde se realizará el pago, pase a la aplicación No.18, que ya he firmado.

Por lo anterior y de ser posible solicito a Usted facilitarnos unas copias más legibles que las adjuntas específicamente de los cheques y/o toda la documentación de respaldo como el informe presentado por SATO para solicitar este pago ya que en SERNA la administración anterior no dejó archivos de estos procesos y la presente administración los está preparando.

A la presente adjunto copia de los siguientes documentos:

- 1.- Oficio CP-773-2008
2. Cheque No.1615349, 1615352, 00000106
- 3.- Copia de la aplicación de refiro 18 a enviar en idioma Español e Inglés ya firmadas.

En espera de su resolución favorable, queda de Usted Atentamente,

Valerio Guzmán López

 Dr. Ing. Valerio Guzmán López
 Secretario de Estado

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
 FRENTE AL QUINCE
 16


Cc: Brenda Canales- Coordinación Proyecto Coyula
cc: Archivo.

1
1110102000034 - 6
MNCP FONDOS REMANENTES DE CUENTAS INACT

RECCIÓN: 3 CALLE 5 AVE. TERCER CALPA, H.D.C.
DOMICILIO:

29 FEBRERO 2000

PROC.	REF.	ASIENTO N°	N° DOC.	FECHA	DÉBITO	CRÉDITO	SALEDO	
		Saldo Inicial						50,151,779.62
413	40	92	62	01/02/2000	500,000.00	0.00	49,651,779.62	
401	14	70131	420247	07/02/2000	0.00	504,215.39	50,156,044.92	
413	40	2351	142	11/02/2000	513,421.00	0.00	49,642,622.92	
413	40	3375	171	13/02/2000	1.00	0.00	49,642,621.92	
401	27	0780	321	21/02/2000	0.00	9,707,600.00		
401	14	210234	500678	21/02/2000	0.00	3,666,471.92		
		Totales					1,013,421.00	13,878,337.22

LIBRO DE REGISTRO DE CUENTAS
FONDOS REMANENTES
29 FEBRERO 2000
SUCURSAL
[Signature]

PROCEDENCIA DEPARTAMENTOS

- 400 Concentración
- 401 Contaduría
- 402 Internacional
- 403 Unidad de Especies Fiscales
- 404 Previsión Social
- 405 Crédito y Valores
- 407 Recursos Humanos
- 408 Fonaprovi
- 409 Servicios Generales
- 410 Suc. S.P.S.
- 411 Suc. La Ceiba
- 412 Suc. Cholistecca
- 413 TGR

REFERENCIAS

- 1. Primera Compensación
- 2. Segunda Compensación
- 3. Cheques Devueltos
- 4. Remesas
- 5. Transferencias Bancarias
- 6. Recaudación Fiscal
- 7. Negociación de Bonos
- 8. Subasta de Divisas
- 9. Reintegro de Divisas
- 10. Intereses por Sobregiro
- 11. Deuda Externa
- 12. Dep. Cheques contr el Ext.
- 13. Cheques Certificados BCH
- 15. Depósitos Judiciales
- 17. Reproducción Documentos
- 18. Cuentas Canceladas
- 19. Cartas de Crédito
- 20. Cobranzas por Cuenta Ajena
- 21. Redescuentos
- 22. Corrección Error
- 23. Bonos PRAF
- 24. Cheques de Viajero
- 25. Garantías
- 26. Venta de Chequeras
- 27. Otros
- 28. Gastos, Comisiones y Otros
- 31. Transferencias Automáticas TGR
- 32. Revaloración de Monedas
- 33. Transferencias Electrónicas TGR
- 34. Oficios de Compra de Divisas
- 35. Transferencias Cuentas Recaudadas
- 36. Comisiones Pago Deuda Externa
- 37. Gastos Administrativos Deuda Externa
- 38. Deuda Interna
- 39. Gastos Administrativos Deuda Externa
- 40. Transferencias entre Cuentas del Sector
- 41. Cheques Pagados Sector Público
- 42. Transferencias Electrónicas ACH-P
- 43. Transferencias Bancarias TGR


SECRETARIA DE FINANZAS
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TGR-DSC-50-2009

25 Septiembre 2009

Licenciada
Gloria Canales de Castro
Directora a.i

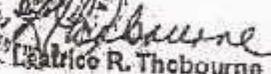
Licenciada Canales:

En atención al memorándum CP-892/2009 de 21 de septiembre del presente año le enviamos copia de los cheques solicitados.

Esperando dicha documentación sea de gran utilidad,

Atentamente,


Lic. **Arnoldo Moncada Sierra**
Tesorero General de la República



Patricio R. Thebourn
Jefe Depto Supervisión y Control

Cc: archivo
OBS

